



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**ACTO 2/CG 18-12-13**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 31 de octubre de 2013.

**ACTO 3/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor José Carlos Saquete Chamizo, como Vicedecano de Ordenación Docente y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Saquete Chamizo, como Vicedecano de Ordenación Docente y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia; cese del Profesor Doctor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, como Vicedecano de Docencia y Planes de Estudio de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora Oliva Rodríguez Gutiérrez, como Vicedecana de Planes de Estudios e Investigación de la Facultad de Geografía e Historia; cese de Don Fernando Pacheco Suárez, como Vicedecano de Gestión del Plan Estratégico, Administración y Servicios de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Luis Galindo Pérez de Azpillaga, como Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doña María Belén García Martínez, como Vicedecana de Estudiantes, Extensión y Actividades Culturales de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Fernández Albéndiz, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doña Eva María Valenzuela Montalvo, como Subdirectora de Internacionalización de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; nombramiento de la Profesora Doctora María Villa Alfageme, como Subdirectora de Internacionalización de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación; cese del Profesor Doctor Antonio José Albaronedo Freire, como Secretario de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora María Carmen Mozo González, como Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Pablo Palenzuela Chamorro, como Director del Departamento de Antropología Social; nombramiento del Profesor Doctor Pablo Palenzuela Chamorro, como Director del Departamento de Antropología Social; cese del Profesor Doctor Martiniano Santiago Pavón, como Director del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular; nombramiento del Profesor Doctor Juan Dionisio Bautista Palomas, como Director del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular; cese del Profesor Doctor Juan José Moyano Campos, como Director del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación; nombramiento de la Profesora María del Rosario Chaza Chimenó, como Directora del Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación; cese del Profesor Doctor Juan Francisco Rodríguez Testal, como Director del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Moreno García, como Directora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.



**ACTO 4/CG 18-12-13**, por el que con relación a las elecciones para cubrir las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, se conviene, por asentimiento, autorizar la presentación de candidaturas hasta antes del comienzo del punto 13 del orden del día, procediéndose en ese momento, en su caso, a la votación.

**ACUERDO 5.1.1/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.2/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 37 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.3/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 31 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Informática en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.4/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 36 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en los términos de la documentación obrante en el expediente.



Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.5/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 37 votos a favor, un voto en contra y 6 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.6/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y 6 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.7/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 34 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.8/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 30 votos a favor, 3 votos en contra y 8 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Química en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.



**ACUERDO 6.1.1/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Pablo García Miranda, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Fisiología, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2014 en la Universidad Wisconsin-Madison (EE.UU).

**ACUERDO 6.1.2/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cecilia Jorquera Jaramillo, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica, por el periodo comprendido entre el 25 de febrero y el 31 de agosto de 2014 en la Universidad de Brasilia (Brasil), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.1.3/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio D. Fernando Sancho Caparrini, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, por el periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 25 de agosto de 2014 en la Universidad Central de Ecuador (Quito), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 6.2/CG 18-12-13**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles docentes de plazas de profesores asociados, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 6.3/CG 18-12-13**, por el que se previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del apartado VI del baremo general para la contratación de profesores asociados, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

**ACUERDO 6.4/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en la línea marcada por el preacuerdo del CAU, pendiente de ratificación por dicho órgano, y en tanto el marco legal permita la aplicación del Acuerdo de 2008 para la Estabilización de los Investigadores Postdoctorales en la Universidad de Sevilla, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y prórrogas, hasta un máximo de dos años, de los contratos de investigación Ramón y Cajal, y asimilados de los investigadores acreditados con fecha fin de contrato 2013 en los términos del documento que se anexa (Anexo III), condicionando la incorporación de dichas plazas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 23.2 g) de la Ley 2/2012 de 29 de junio, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.



**ACUERDO 7.1/CG 18-12-13**, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 31 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, la fijación del límite de gasto no financiero para 2014, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social.

**ACUERDO 7.2/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 29 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2014, elaborado por la Gerencia (Anexo V), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

**ACUERDO 7.3/CG 18-12-13**, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2014, que se anexa (Anexo VI).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACUERDO 7.4/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo VII).

**ACUERDO 8/CG 18-12-13**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Declaración de la Universidad de Sevilla a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

**ACUERDO 9/CG 18-12-13**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de acoso laboral sexual y por razón de sexo en la Universidad, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

**ACUERDO 10/CG 18-12-13**, por el de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por 25 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones, aprobar el Convenio Tipo-Base de Cooperación Educativa para la realización de Trabajos Fin de Grado y Máster, en los términos del documento que se anexa (Anexo X), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

**ACUERDO 11/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:



## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Productora de Eventos Nikita Events (España).
- Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
- ACINEA.
- Asociación Española de Toxicología.
- Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
- CIEE.
- Club Patín Espartinas.
- Club Patín Espartinas.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
- Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Sevilla.
- Radio ECCA Fundación Canaria.
- Sociedad Española de Odontología Infantil Integrada (SEOII).
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Universidad Abdelmalek Essaâdi (Tetuán, Marruecos).
- Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Sevilla.
- Asociación Club Ciclista BTT Los Alcores.
- Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- Università degli Studi di Brescia (Italia).
- Universidad de Málaga.
- Universidade Federal de Santa María (Brasil).

## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, La Laguna, Málaga y Pablo de Olavide.
- Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior.
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- Fundación Sevillana Endesa.
- Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción (España).
- Unión Europea.
- Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” – UNESP (Brasil).
- SAP.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.
- Universidad París 8.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Universidad de Islandia.
- Ohio State University (EE.UU.).
- Universidad de Salento (Italia).
- Florida International University (EE.UU).
- FIUS y EADS CASA.

**ACTO 12/CG 18-12-13**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Dealingroom, S.L.
- Innovación Cosmética, S.A.
- ASISTTEL Servicios Asistenciales, S.A.
- Talento Consultores de Comunicación, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Gerena.
- Citibank España, S.A.
- M<sup>a</sup>. Antonia Salvatierra Flores.
- Auren Consultores AGS, S.L.
- Datática, S.L.
- Verbum Language Solutions, S.C.
- A Consulting Administración, Gestión y Finanzas, S.L.
- Pernod Ricard España, S.A.
- Eventia, S.L.
- Crown Embalajes España, S.L.
- Quality Select Empleo, S.L.
- Lingualab, S.L.
- Mecanizados Eulogio Pena, S.L. (MEUPE).
- MH Abogados International Law Firm, S.L.
- Marcos de la Lastra Gómez.
- La Montera, Aula de Gestalt para la Psicoterapia y las artes escénicas, S.L.
- Woman 30, S.L.
- Asociación de Madres y Padres de alumnos Barrio Nuevo.
- ENEO Tecnología, S.L.
- Javier Botija Gallego (Cyart).
- Talleres J. Banda, S.L.
- Factoría de Vivienda, Gestión y Consultoría, S.L.
- Miguel Ángel Lozano Serra (Educapekes).
- Grupo Hespérides Biotech, S.L.
- Smart Telecom Consulting 2004, S.L.
- Ingeniería y Suministros Asturias, S.A. (ISASTUR S.A.)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- CB Group Formación, S.L.
- Laura Rufino Baquero (Aprobalia).
- Movilico, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- APRENTE Centro de Técnicas de Aprendizaje.
- Universidad Gerardo Barrios (El Salvador).
- Universidad Autónoma de Chile.
- Cuida tu cuerpo, S.L.
- Prego Moda Sevilla.
- Aula Inglés.
- Universidad Central del Este (República Dominicana).
- National Institute of Technology Karnataka (India).
- Université Ouaga II (Burkina Faso).
- Comercios Colomina, S.L.
- Auditores y Consultores del Sur, S.L.P.
- Dermoestética del Sur, S.A.
- Sociedad Española de Intervención en Sexología.
- Gabinete Isla, S.L.
- Juan Luz Camacho, S.L.
- Ruiz Asociados Auditores y Consultores de Sevilla.
- Fundación de Cultura Islámica.
- Mr. John Sample.
- Zosmamedia, S.A.
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
- Sil Insur 64, S.L.
- Bester Generación, S.L.
- Brainside, S.L.
- Auxiliar de Servicios Sierra Norte, S.L.
- Nueva The Freelance Company.
- Lederum, S.L.
- Gestión, Comunicación y Patrocinio, S.L.
- Genova Scientific, S.L.
- Auren Corporaciones Públicas ABM, S.L.
- Estudio de Arquitectura Arquirest, S.L.
- Transunión, S.A.
- Aslegal, S.L.
- Elena Gómez Parra (CEI Los Angelitos).
- Gestión Hotelera Alminar, S.L.
- Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Cochele, S.L.
- Gedese Gestión de Servicios y Proyectos Sevillanos, S.L.
- Fundación Caminos de Hierro para la Investigación y la Ingeniería Ferroviaria.
- Desguace San José. S.L.
- C.Q. Investigación-Innovación Deportiva, S.L.
- 3L Futura Producciones, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Karunya University (India).
- Misioneros Claretianos Corazón de María Provincia Bética.
- Marketing Directo, Relacional e Interactivo, S.L. (MEDIARA).
- Guadaira Aircraft Maintenance, S.A.
- Compañía Auxiliar al Cargo Express, S.A. (CACESA).
- Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado.
- Instituto San Fernando de La Lengua Española, S.L.
- Asociación Ciudadana Antisida de Málaga.
- Ruiz Sistemas, S.L.
- Protección Electrónica del Sur, S.L.
- Juan Antonio Jiménez Rojas.
- Biabile Management, Excellence and Innovation, S.L.
- María Dolores Valverde Santisteban.
- Real y Fervorosa Hermandad Sacramental del Señor San Sebastián y Nuestra Señora del Prado y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Victoria y María Santísima de la Paz.
- Hyundauto Motor, S.L.
- Inforae All English, S.L.U.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Reserva Natural El Castillo de las Guardas, S.L.
- Cogeansa, S.L.
- Universidad Católica de Pereira (Colombia).
- Generali Seguros.
- Farmacia Avenida de Coria CB.
- C2 Intelligent Solutions, S.L.
- Vertice Gestión Hotelera, S.L.
- Morote Traducciones S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
- Sevilla Activa, S.A.U.
- Directo Móvil 2002, S.L.
- Ribera de Triana, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río.
- Boliches Asesores, S.L.
- Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía.
- Sociedad de Tratamientos de Superficies Aeronáuticas, S.A. (STSA, S.A.).
- Grupo Corporativo la Raza, S.L.
- Restaurante Santa Cruz, S.L.
- Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.
- AlloCine Spain, S.L.
- Miguel Ángel Díaz Martínez.
- Sevilla Spanish Language School, S.L.
- Dujonka, S.L.
- Elimco Soluciones Integrales, S.A.
- Elimco Uas, S.L.U.
- Elimco Sistemas, S.L.
- Víctor Moreira Pérez.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Orientación y Asesoramiento Local de Huétor Tájar.
- EQUITEA.
- Instituto Universitario River Plate (Argentina).
- Centro Universitario da Grande Doruados (Brasil).
- SPOOLER SEVILLA.
- Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa (Portugal).
- Hospital Universitario Virgen del Rocío.

**ACTO 4.1/CG 18-12-13**, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

#### **Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don Juan Ramón Lacalle Remigio. Facultad de Medicina.
- Titular: Don Narciso Jesús Vázquez Carretero. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Don José Luis Jiménez Caballero. Facultad de Turismo y Finanzas.

#### **Representantes del sector A**

- Titular: Doña Pilar Malet Maenner. Facultad de Química.
- Titular: Doña Carmen Núñez García. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Titular: Don Francisco José González Ponce. Facultad de Filología.
- Suplente: Don Juan Pablo Sobrino Toro. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

#### **Representantes del sector B**

- Titular: Doña María Jesús Albarreal Núñez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Suplente: José Luis Pérez de Lama Halcón. ETS de Arquitectura.

#### **Representantes del sector C**

- Titular: Doña Fátima Martínez Macías. ETS Ingeniería Informática.
- Titular: Doña María Ángeles Toro Cabeza. ETS de Ingeniería de la Edificación.
- Titular: Don José Carlos Morejón Altura. Facultad de Derecho.
- Suplente: Doña Taida Carmona Ruiz. Facultad de Ciencias de la Educación.

#### **Representantes del sector D**

- Titular: Doña Carmen Zapata Mejías. COMPAS.
- Suplente: Don Gerardo Labrador Cuéllar. COMPAS.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José Manuel Vega Pérez. Facultad de Farmacia.
- Titular: Don Jorge Jesús López Vázquez. Escuela Politécnica Superior.
- Suplente: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.

#### **Representantes del sector A**



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Titular: Don Jesús García Martínez. Facultad de Psicología.
- Titular: Doña Carmen Núñez García. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Titular: Don Alfonso Mate Barrero. Facultad de Farmacia.
- Suplente: Don Jesús Torres Valderrama. ETS de Ingeniería Informática.

**Representantes del sector B**

- Titular: Doña Teresa Duarte Atoche. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Suplente: Doña María Jesús Albarreal Núñez. ETS de Ingeniería de Edificación.

**Representantes del sector C**

- Titular: Don Álvaro Rodríguez Távora. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Titular: Don David Sarmiento Pérez. ETS de Ingeniería.
- Titular: Don Rafael Rubén Manrique Galán. Facultad de Biología.
- Suplente: Don David García García. ETS de Arquitectura.

**Representantes del sector D**

- Titular: Doña Carmen Zapata Mejías. COMPAS.
- Suplente: Doña Estrella Silva Suárez. COMPAS

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Titular: Don Juan Ramón Lacalle Remigio. Facultad de Medicina.
- Suplente: Don Juan de Pablos Pons. Facultad de Ciencias de la Educación

**Representantes del Sector A**

- Titular: Don Jesús García Martínez. Facultad de Psicología.
- Titular: Doña Pilar Malet Maenner. Facultad de Química.
- Titular: Doña Belén Pérez Verdú. Facultad de Física.
- Suplente: Doña M<sup>a</sup>. Jesús Mejías Álvarez. Facultad de Geografía e Historia.

**Representantes del Sector B**

- Titular: Don José Pérez de Lama Halcón. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Doña Teresa Duarte Atoche. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Representantes del Sector C**

- Titular: Doña M<sup>a</sup>. Ángeles Toro Cabeza. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Titular: Don Carlos Cintas Peña. Facultad de Física.
- Titular: Don David García García. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Doña Fátima Martínez Macías. ETS de Ingeniería Informática.

**Representantes del Sector D**

- Titular: Doña Estrella Silva Suárez. COMPAS.
- Suplente: Don Gerardo Labrador Cuéllar. COMPAS.

**COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don Juan de Pablos Pons. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Titular: Don Jorge Jesús López Vázquez. Escuela Politécnica Superior.
- Suplente: Don José Manuel Vega Pérez. Facultad de Farmacia.



**Representantes del Sector A**

- Titular: Don Juan Pablo Sobrino Toro. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- Titular: Don Francisco José González Ponce. Facultad de Filología.
- Titular: Doña M<sup>a</sup>. Jesús Mejías Álvarez. Facultad de Geografía e Historia.
- Suplente: Doña Belén Pérez Verdú. Facultad de Física.

**Representantes del Sector B**

- Titular: Doña M<sup>a</sup>. Jesús Albarreal Núñez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Suplente: Doña Teresa Duarte Atoche. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Representantes del Sector C**

- Titular: Don Carlos Cintas Peña. Facultad de Física.
- Titular: Don Alfonso Gil Torres. Facultad de Comunicación.
- Titular: Doña Taida Carmona Ruiz. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Suplente: Don David Sarmiento Pérez. ETS de Ingeniería.

**Representantes del Sector D**

- Titular: Doña Estrella Silva Suárez. COMPAS.
- Suplente: Doña Carmen Zapata Mejías. COMPAS.

**COMISIÓN PERMANENTE**

**Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José Manuel Vega Perez. Facultad de Farmacia.
- Titular: Don Narciso Jesús Vázquez Carretero. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Don Jorge Jesús López Vázquez. Escuela Politécnica Superior.

**Representantes del Sector A**

- Titular: Don Fernando Álvarez-Ossorio Micheo. Facultad de Derecho.
- Titular: Don Francisco José González Ponce. Facultad de Filología.
- Titular: Don Alfonso Mate Barrero. Facultad de Farmacia.
- Suplente: Doña M<sup>a</sup>. Jesús Mejías Álvarez. Facultad de Geografía e Historia.

**Representantes del Sector B**

- Titular: Don José Pérez de Lama Halcón. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Doña M<sup>a</sup>. Jesús Albarreal Núñez. ETS de Ingeniería de Edificación.

**Representantes del Sector C**

- Titular: Don Álvaro Rodríguez Távora. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Titular: Don Rafael Rubén Manrique Galán. Facultad de Biología.
- Titular: Don José Carlos Morejón Altura. Facultad de Derecho.
- Suplente: Don Alfonso Gil Torres. Facultad de Comunicación.

**Representantes del Sector D**

- Titular: Don Gerardo Labrador Cuéllar. COMPAS.
- Suplente: Doña M<sup>a</sup>. Carmen Zapata Mejías. COMPAS.

**COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

**Decanos o Directores de Escuela**

- Titular: Don José María Calama Rodríguez. ETS de Ingeniería de Edificación.
- Suplente: Don José Luis Jiménez Caballero. Facultad de Turismo y Finanzas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**Representantes del Sector A**

- Titular: Don Jesús Torres Valderrama. ETS de Ingeniería Informática.
- Suplente: Don Fernando Álvarez-Ossorio Micheo. Facultad de Derecho.

**Representantes del Sector B**

- Titular: Don José Pérez de Lama Halcón. ETS de Arquitectura.
- Suplente: Doña Teresa Duarte Atoche. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Representantes del Sector D**

- Titular: Don Gerardo Labrador Cuéllar. COMPAS.
- Suplente: Doña Estrella Silva Suárez. COMPAS.

**ACTO 4.2/CG 18-12-13**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la persistencia de la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan, en las Comisiones que se indican:

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.

**COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**Consejo Social**

- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN PERMANENTE**

**Consejo Social**

- Suplente: Vacante.

**COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

**Consejo Social**

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**



**6. PROFESORADO**  
**6.2 PERFILES DOCENTES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	1 TP13	Perfil: Oftalmología.
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	1 TP9	Perfil: "Derecho Audiovisual"/"Derecho Publicitario". Horario de mañana y tarde.
		1 TP9	Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Horario de mañana.
		1 TP5	Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1 TP 13	Perfil: "Pedagogía y Didáctica de la Religión en la Escuela" (Grado Educación Infantil)/"Religión, Cultura y Valores" (Grado Educación Primaria)/"Síntesis Teológica I: El Mensaje" (Grado Educación Primaria)/"Síntesis Teológica II: Praxis Cristiana" (Grado Educación Infantil).
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	1 TP13	Perfil: "Japonés IV"/"Japonés V"/"Artes Escénicas y Poesía en China y Japón".
		1 TP5	Perfil: "Chino IX"/"Chino X"
		1 TP13	Perfil: "Chino VII"/"Chino VIII"/"Artes Escénicas y Poesía en China y Japón"
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	2 TP9	Perfil: "Contactología I"/"Contactología II"/"Tecnología Óptica I"/"Tecnología Óptica II"/"Instrumentos Ópticos" (Grado en Óptica y Optometría).
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS	2 TP9	Perfil: "Hidráulica e Hidrología" (Grado en Ingeniería Civil).
INGENIERÍA DEL DISEÑO	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	1 TP13	Perfil: "Construcción y Topografía".
	PROYECTOS DE INGENIERÍA	1 TP13	Perfil: "Diseño y Producto"/"Gestión del Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos".
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	1 TP7	Perfil: "Ingeniería y Explotación Portuaria" (Grado en Ingeniería Civil).
		1 TP9	Perfil: "Infraestructura de Carreteras" (Grado en Ingeniería Civil).
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	1 TP9	Perfil: "Ergonomía Visual y Prevención de Riesgos Laborales" (Grado de Óptica y Optometría en la Facultad de Farmacia).
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	1 TP9	Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

# **ANEXO II**



### **6.3 Modificación del apartado VI del Baremo General para la contratación de Profesores Asociados**

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades dispone en su artículo 53 la posibilidad, por parte de las Universidades, de contratar Profesores Asociados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito universitario. Tras la reforma operada en el citado artículo 53 por la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, se sigue exigiendo que los Profesores Asociados acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. En el mismo sentido se pronuncia la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, al disponer que se podrán formalizar contratos como Profesores Asociados entre quienes acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario durante un mínimo de 3 años.

Según se especifica en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, la figura del Profesor Asociado tiene su razón de ser en aportar a la Universidad la fuente de conocimiento y experiencia que aportan los profesionales del sector productivo, razón por la cual es requisito esencial, el desarrollar un trabajo o profesión compatible con la docencia universitaria.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la especificidad de la labor docente de los Profesores Asociados, el Baremo General para la valoración de los méritos de los candidatos a este tipo de plazas que se ha establecido en esta Universidad, fija un máximo de puntuación en el Apartado VI (que es el que valora la actividad profesional) muy superior al del resto de apartados. En concreto, y de un total de 100 puntos, el máximo del apartado VI es de 40 puntos.

En dicho Apartado VI se dispone que, a efectos de valoración de la profesionalidad, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

Esta objeción es claramente incongruente con la posibilidad que, en virtud de sentencia judicial, se impuso a esta Universidad de admitir a los concursos de Asociados a los Profesores de Enseñanza Secundaria, ya que, obviamente, la actividad profesional de estos Profesores se circunscribe a la docencia. La sentencia de fecha 6 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2 de Sevilla (autos nº 1.132/07) y la sentencia de fecha 7 de julio de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Sevilla (autos nº 1.545/07), hacen hincapié en que, tanto la Ley Orgánica de Universidades como la Ley 15/2003,



Andaluz de Universidades, establecen exclusivamente como requisito de ejercicio profesional de los profesores asociados, la acreditación del ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, entendiéndose, pues, que el requisito esencial es el ejercicio de actividades extrauniversitarias, sin extenderlo a cualquier actividad ajena a la docencia.

A la vista de todo lo anterior, parece conveniente que el Consejo de Gobierno de esta Universidad adopte un acuerdo por el que se suprima dicha observación del Baremo General de Profesores Asociados.

# **ANEXO III**



## 6. PROFESORADO

### 6.4 Plazas por promoción y prórrogas de contrato de investigadores Ramón y Cajal y asimilados

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.D.	Acreditación de D. Alberto García Quintanilla (Inv. Postdoctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.D.	Acreditación de D <sup>a</sup> Soledad López Enríquez (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	C.D.	Acreditación de D. Cristian Morales Rodrigo (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	AYUDANTE DOCTOR	Acreditación de D. Jhon Jairo Ipus Bados (Inv. PostDoctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.
PERIODISMO I	PERIODISMO	C.D.	Acreditación de D <sup>a</sup> María Lamuedra Gravan (Inv. Ramón y Cajal) que da lugar a la plaza.
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	C.D.	Acreditación de D. David Monge Fernández (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.

# **ANEXO IV**



## **ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2014 EN EL MARCO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 15 y 30, establece que las administraciones públicas deberán fijar el límite de gasto no financiero en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dándole nueva redacción al artículo 81.2. Así, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con la obligación de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Para su determinación, se han tenido en cuenta los ingresos no financieros previstos, más los ajustes estimados en términos del Sistema Europeo de Cuentas que tienen que ver con el corte de operaciones y que supone un efecto nulo, a los que se han sumado los remanentes de tesorería y aquellos otros ingresos en términos de expectativa cuyo reconocimiento no se realiza en presupuesto por carecer de evidencias razonables.

Este límite máximo de gasto cuyo importe asciende a la cantidad de 531.302.601 euros, se desglosa en el anexo a este acuerdo y se somete a aprobación en el contexto de la estabilidad presupuestaria. A este fin, la ejecución presupuestaria garantizará que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En consecuencia, se somete a aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente

### **ACUERDO**

Se fija el Límite Máximo de Gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014, en 531.302.601 euros.

### **ANEXO**

#### **Límite máximo de gasto no financiero 2014**

Ingresos no financieros	386.302.601
Ajustes SEC	
Remanentes	110.000.000
Otros ingresos	35.000.000

**TOTAL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO 531.302.601**

# **ANEXO V**

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

# PRESUPUESTO 2014



*Gerencia*









# PRESUPUESTO 2014



---

1.- MEMORIA.....	7
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	29
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional .....	41
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	55
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	73
6.- GASTOS DE PERSONAL.....	105
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES .....	129
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	147
9.- INVERSIONES REALES .....	151
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	155
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I. ....	201
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S. ....	253
ANEXO III.- TARIFAS .....	339





*1. MEMORIA.*



### 1.- Marco jurídico.

El marco constitucional de 1978 confiere a las universidades — en su artículo 27.10 — de autonomía en los ámbitos económico y financiero, en los términos establecidos en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece varias exigencias, comenzando por su artículo 3.1, que obliga a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*. Incluye la norma a las universidades, consideradas (artículo 2.2 de L.O. 2/2012) entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

La estabilidad presupuestaria, según el artículo 3.3 de la citada Ley Orgánica, se entiende como: *“... (...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural

Por otra parte, exige el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera (artículo 4), al que se deben someter las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como *“la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

La última exigencia, contenida en su artículo 7, se refiere al acatamiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, obligando a que las políticas de gasto público se encuadren en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Uniendo estas exigencias legales a las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y cumpliendo la tarea institucional recogida en el artículo 4.c del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos anuales.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, se encomienda a la Gerencia la elaboración del proyecto de presupuesto; al Consejo de

Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

## 2.- Marco económico-financiero.

### *2.1. Perspectivas económicas.*

#### *2.1.1. Internacional.*

En el segundo informe de *Perspectivas de la economía mundial*, publicado en octubre de 2013 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), este organismo prevé que se acelera el crecimiento del PIB mundial hasta el 3,6% en 2014.

El fundamento de esta previsión de crecimiento está, de un lado, en la reactivación de las economías avanzadas en su conjunto, beneficiadas por el fortalecimiento de la economía norteamericana y por la vuelta a tasas positivas en la Unión Europea; de otro, a un mayor dinamismo de las economías de mercados emergentes, donde la política fiscal será neutra y con tipos de interés bajos.

En concreto, los países industrializados crecerán en 2014 un 2% (2013, 1,2%). Por áreas, el crecimiento será pausado en la Zona Euro, debido a las débiles economías periféricas que, pese al avance experimentado en competitividad y al aumento de exportaciones, continúan con escasa demanda interna. Por ello, la Eurozona crecerá un 1% en 2014, aunque tendrá crecimiento positivo tras dos años de caídas; para la Unión Europea el aumento previsto es del 1,3%. Estas dos previsiones son inferiores a las que el FMI contempla para Estados Unidos (2,6%) o Canadá (2,2%), y próxima a la esperada para Japón (1,2%).

Según el FMI, las economías de mercados emergentes y en desarrollo crecerán en 2014 el 5,1%, destacando, por áreas, el África Subsahariana (6%) y las economías de Asia (6,5%). Con estas tasas, los países emergentes en conjunto seguirán siendo responsables de la mayor parte del crecimiento económico mundial, al aportar un 71,3% del mismo en 2014. Destaca, como en años anteriores, China, con una aportación del 31,2%, país para el que el FMI prevé una tasa de crecimiento del PIB del 7,3%.

Esta aceleración del crecimiento económico vendrá acompañada de un comportamiento desigual de la inflación entre economías avanzadas, con un aumento moderado de los precios de consumo (1,8%), y en economías en desarrollo, donde será elevado, del 5,7%, pese a su bajada de medio punto respecto a 2013.

En consonancia con el mayor crecimiento del PIB previsto para 2014, el FMI estima una mejora de la evolución del empleo en los países industrializados, aunque en general con incrementos moderados. Para el conjunto de ellos, el crecimiento del empleo será del 0,7%, destacando las tasas de Taiwán (2,9%), Malta (2,3%), Nueva Zelanda (2,1%) y Singapur (2,1%). En el lado opuesto, el empleo descenderá, entre otros, en Japón (-0,4%) y España (-0,7%).

En términos de aportación, Estados Unidos, con un crecimiento previsto del empleo del 1,4% en 2014, concentrará más del 60% de la creación total de las economías avanzadas en conjunto. Para la Zona Euro se prevé un ligero crecimiento del 0,1% en 2014, tras dos años continuados

de caída. Este bajo ritmo de creación de empleo en 2014 no producirá cambios significativos en las tasas de desempleo, esperándose una décima menos en la tasa conjunta de paro, quedando en el 8% de la población activa.

Las tasas más elevadas seguirán correspondiendo a la Zona Euro (12,2%), con nueve países de la Eurozona en tasas de paro superiores al 10% en 2014, con España (26,7%) y Grecia (26%) a la cabeza.

El mayor crecimiento previsto para 2014 supondrá, según el FMI, una aceleración del comercio mundial de bienes y servicios, que crecerá un 4,9%, dos puntos más en 2013 (2,9%).

### 2.1.2. España.

En un contexto de aceleración del crecimiento económico mundial, las previsiones actuales de los principales organismos nacionales e internacionales señalan que la economía española recuperará una tasa positiva en 2014, volviendo a la senda del crecimiento, tras dos años consecutivos de caída del PIB (en 2012, -1,6%).

El Ministerio de Economía y Competitividad, en el *Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2014*, presenta un escenario de crecimiento real del PIB hasta el 0,7%, claro cambio de tendencia respecto a 2013, con una caída esperada del 1,3%.

Estos valores son más optimista que los aportados por la OCDE (mayo), que pronosticaba un crecimiento de la economía española en 2014 del 0,4% (con caída del 1,7% para 2013), o el FMI (octubre) que estableció la estimación de crecimiento real del PIB para España del 0,2% en 2014, frente al -1,3% para 2013.

Considerando la previsión publicado del FMI, el crecimiento de la economía española en 2014 vendrá otra vez marcado por el sector exterior, que, en términos absolutos, superará la aportación negativa de la demanda interna, que será (séptimo año) del 1,3%, debido al descenso esperado tanto del consumo como de la inversión, aunque menos intensos que en años anteriores. El FMI prevé para el gasto en consumo final un retroceso del 1% y para la formación bruta de capital fijo del 2,8%.

El mantenimiento de políticas de consolidación fiscal será la clave de este descenso del consumo, ya que el consumo público caerá en 2014 un 2,9%, mucho menor que el consumo privado, un 0,4%.

Por su parte, la aportación del sector exterior alcanzará los 1,5 puntos porcentuales y será responsable del crecimiento del PIB. Esta aportación se debe a un aumento mayor (5,8%) de las exportaciones de bienes y servicios, respecto a las importaciones, que crecerán un 1,8%, tras dos años consecutivos de reducción.

El moderado crecimiento no va a posibilitar (FMI) que se cree empleo, esperándose una nueva reducción, aunque inferior a años precedentes. El empleo en España se reducirá un 0,7% en 2014 (-3,9% en 2013). Esta pérdida de intensidad en la destrucción aliviará un poco la tasa de paro (26,7% en 2014).

En cuanto a la evolución de los precios, augura el FMI un comportamiento moderado. De este modo, los precios de consumo subirán un 1,5% de media en el año, tres décimas por debajo de lo esperado para 2013 (1,8%).

Finalmente, en cuanto al saldo de las cuentas de las Administraciones Públicas españolas, el FMI prevé un déficit público del 5,8% del PIB para el próximo año (-6,7% en 2013), en consonancia con los objetivos de déficit público establecidos para España por la Comisión Europea el pasado mes de mayo (-5,8% en 2014 y -6,5% en 2013).

### **2.1.3. Andalucía.**

El contexto económico en el que se va a desenvolver la economía andaluza en 2014, considerando las previsiones más actualizadas, estará condicionada por una aceleración del ritmo de crecimiento de la economía mundial. El FMI prevé un crecimiento del PIB mundial del 3,6% para el próximo año, al que contribuirán las economías avanzadas y, sobre todo, las de mercados emergentes y en desarrollo.

A esta aceleración de los ritmos de crecimiento en el contexto económico exterior, se sumarán el favorable tipo de cambio del euro, el precio del petróleo y los tipos de interés de la Eurozona. Según las proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo (BCE) de septiembre: el tipo de cambio del euro se situará en 1,33 dólares en 2014; el precio del petróleo se reducirá un 4,6% el año que viene; y los tipos de interés, aunque espera un aumento de ellos para 2014, seguirán en niveles moderados. En concreto, los tipos a corto plazo en la Eurozona se situarán en el 0,5% y los tipos a largo plazo llegarán al 3,5%.

Estos supuestos básicos soportan el escenario macroeconómico de Andalucía, y lleva a prever que recuperará tasas positivas de crecimiento en 2014.

No obstante, la consolidación fiscal establecido por el Gobierno central supondrá en 2014 una pérdida de recursos financieros públicos en Andalucía (1.205 millones de euros), resultado de la reducción del objetivo de déficit establecido para Andalucía, que debe pasar del 1,58% del PIB en 2013, al 1% en 2014; de 348 millones de euros menos por la reducción de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica; y de 45 millones de euros menos del recorte en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Teniendo como referencia este contexto, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía estima que en 2014 la economía andaluza tendrá un crecimiento real del PIB del 0,3% (FMI estima para España el 0,2%), recuperando tasas de crecimiento positivas, tras cinco años.

El sector exterior tendrá una aportación positiva vital al crecimiento andaluz en 2014, siendo el responsable del crecimiento del PIB, pues su contribución positiva, en términos absolutos, será superior a la aportación negativa de la demanda interna, más que compensándola, y se deberá al mayor aumento de las exportaciones que de las importaciones, ambos con crecimientos superiores a los esperados en 2013. Caerá menos que años anteriores la demanda regional, ya que el consumo y la inversión moderarán su ritmo de descenso.

Respecto a la producción, se estima crecimiento positivo en todos los sectores, excepto la construcción, que continuará con su ajuste, perjudicada además por el recorte de la inversión pública. El resto de sectores, con aumentos escasos, al menos volverán a registros positivos.

En el mercado laboral, el crecimiento regional en 2014 no será suficiente para la creación global de empleo, aunque sí reducirá ostensiblemente la velocidad de caída. Así, se prevé un segundo semestre con tasas positivas de creación de empleo, y un balance anual con moderada reducción de la población ocupada.

La suma de la evolución esperada del empleo, ajustado a tiempo completo, y del PIB provocará un nuevo incremento real de la productividad aparente del trabajo en Andalucía.

Por último, se producirá un crecimiento muy moderado de los precios, al igual que en el año anterior. Se prevé un incremento del deflactor del PIB del 0,7%.

Teniendo en cuenta el crecimiento real previsto y la evolución esperada para el deflactor del PIB, la economía andaluza registrará un crecimiento del 1%, en términos corrientes, con lo que el PIB nominal de la comunidad autónoma alcanzará los 142.773 millones de euros en 2014.

La evolución esperada de la economía andaluza para 2013, con una desaceleración del proceso recesivo, y la previsión de crecimiento regional en 2014 (incremento del PIB del 0,3%) puede hacernos pensar que estamos ante el comienzo de un cambio de la economía de Andalucía en su posición cíclica, hacia la senda marcada por el PIB potencial, entendido como el nivel de producción alcanzable por una economía utilizando los factores productivos disponibles y sin crear presiones inflacionistas. Indica, por tanto, el nivel sostenible de PIB a medio y largo plazo.

La confirmación del cambio de ciclo al que apunta el comportamiento esperado de la economía andaluza en 2013 y 2014 está, en cualquier caso, supeditada a condicionantes restrictivos, entre los que cabe reseñar los esfuerzos exigidos por la consolidación fiscal, para cumplir con los objetivos de déficit; la falta de políticas económicas expansivas a nivel nacional y europeo; y los problemas que mantiene el sector financiero, con poco acceso privado al crédito, necesario para favorecer la inversión y el consumo, y, por ende, la recuperación de la actividad y la demanda.

## ***2.2.- Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 en educación e investigación universitaria.***

### ***2.2.1. Educación.***

La Educación Superior Universitaria, según expone el gobierno de Andalucía en su Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2014, juega un papel trascendental en la configuración de un nuevo modelo productivo por la triple función que lleva a cabo de cualificación del capital humano, de generación del conocimiento y de transferencia de éste a la sociedad y por su función en materia de fomento del emprendimiento.

Entiende el ejecutivo que las Universidades Andaluzas ocupan un lugar estratégico en el modelo de crecimiento, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento en el que desarrollan su actividad, pues son un potente motor para la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación cualificada, imprescindibles para poder transferir al tejido productivo y a la sociedad el

conocimiento y la innovación generados en los proyectos docentes y de investigación. La alta rentabilidad social y económica que reporta la inversión en Educación Superior debe situar a esta política en un lugar preponderante, para que contribuya a alcanzar los objetivos de crecimiento económico y de generación de empleo. El objetivo principal del *Acuerdo con el Sistema Universitario Público por Andalucía* era y es potenciar la contribución del Sistema Público de Universidades de Andalucía a la sociedad, a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y a garantizar su sostenimiento en la actual coyuntura económica.

Esta contribución de las Universidades de Andalucía tiene, como elementos clave, la especialización de cada universidad en torno a sus ventajas competitivas y los avances hacia la excelencia, referida ésta a la contribución de las universidades a la formación integral de sus estudiantes, al progreso de la Ciencia y a su transferencia a la sociedad.

Para que las Universidades contribuyan con todo su potencial a alcanzar los objetivos expuestos, el Gobierno Andaluz acordó, en diciembre del año 2011, prorrogar hasta el año 2014 el II Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. En virtud de esta prórroga y del compromiso recogido en el "Acuerdo con el sistema universitario público por Andalucía" de garantizar el esfuerzo presupuestario a las Universidades, éstas dispondrán para el año 2014 de un volumen de recursos públicos equivalente al 1,05 por ciento del PIB regional a p.m., cifra en la que se fija la suficiencia financiera del Sistema Universitario Público Andaluz en aplicación del modelo de financiación vigente.

El Gobierno andaluz pretende garantizar la igualdad de acceso del alumnado a la educación universitaria, con mecanismos que eviten que jóvenes con talento comparable, por circunstancias sociales, tengan diferente posibilidad de acceder y permanecer en la educación universitaria de su elección o de completarla. Así, continua el Distrito Único Andaluz a efectos del acceso a la Universidad, con pruebas comunes que respeten el anonimato en la evaluación, y la aplicación de un mismo precio tanto a las primeras como a las segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento, y en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio para evitar, que las diferencias de precio entre las titulaciones condicionen la decisión sobre qué estudios realizar y para que el precio no sea un hándicap que impida el acceso de los más débiles económicamente a los estudios superiores. Esta política repercute en la financiación de las Universidades, ya que los ingresos por matrículas han crecido moderadamente, la financiación pública ha bajado y los costes por la prestación del servicio se han ajustado hasta el límite con mucha dificultad.

Sigue apostando la Junta de Andalucía por las becas y ayudas al estudio, a la realización de prácticas en empresas y las ayudas complementarias destinadas a estudiantes discapacitados y/o con situaciones críticas sobrevenidas. Debe resaltarse que, para apoyar la internacionalización de los estudiantes, se mantiene el complemento a las becas Erasmus, nacido para evitar que la movilidad de los estudiantes se viese comprometida por la falta de recursos económicos familiares y que contribuye a la consecución de un objetivo principal del Espacio Europeo de Educación Superior, facilitar la movilidad, entendida como la eliminación de obstáculos para el ejercicio libre de una actividad realizada por estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo de las universidades. Se intenta crear nuevas oportunidades para el crecimiento personal del alumnado beneficiario, desarrollar la cooperación entre

instituciones y mejorar la calidad de la educación superior y de la investigación, dotándola de una visión internacional.

Un importante reto para las Universidades Andaluzas es participar activamente en la recuperación económica de Andalucía, a través del apoyo a la Cultura Emprendedora, impulsando la creación de empresas surgidas en el entorno universitario y estrechando sus relaciones con las empresas andaluzas. El Espacio Europeo de Educación Superior puede posibilitar una mejora del sistema Universitario Andaluz, mediante el reconocimiento europeo de titulaciones basado en la calidad, e incorporando valores como el fomento de la cultura emprendedora. En el mismo sentido se expresa el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que establece, como prioridad, la estimulación de una mentalidad emprendedora entre el alumnado universitario, como base para el desarrollo del modelo social y económico de Andalucía.

La actual coyuntura aconseja ser eficientes con los recursos y adoptar aquellas medidas que tengan mayor potencial para crear empleo y crecimiento sostenible. La especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada universidad, subrayar sus ventajas competitivas y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de su futuro que tienda a la excelencia. Por ello, el gobierno andaluz apuesta por los campus de excelencia y las escuelas de doctorado asociadas a ellos, por su relevancia en el aumento de las capacidades científicas y tecnológicas y en la transferencia y valorización de la tecnología hacia el tejido productivo.

Con las primeras doce Escuelas de Doctorado se culmina la implantación en Andalucía del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos centros, que ofertan el tercer ciclo académico, se encargarán de coordinar y organizar, por grupos de materias, estas enseñanzas.

En conjunto en el curso 2013/2014, las diez universidades públicas de Andalucía cuentan con más de 234.400 alumnos y alumnas, y una oferta de 417 títulos de grado, 499 másteres y 349 programas de doctorado.

En definitiva, las Universidades Públicas son, para el Gobierno andaluz, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía. Por ello, la Universidad de Sevilla entiende que la calidad y el compromiso institucional por el crecimiento requieren una dotación suficiente, que permita llevar a cabo los proyectos educativos, investigadores y de inversión en infraestructuras y equipamientos necesarios para conseguir los objetivos propios y de la Comunidad Autónoma.

### ***2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación***

El crédito destinado por la Comunidad Autónoma a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación en el Presupuesto 2014 es de 412,9 millones de euros, el 1,4% sobre el total e igual peso relativo que en 2013.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización del tejido productivo, contribuyendo directa e indirectamente a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad, indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas. Existe consenso en que la I+D+i está

en la base de un sistema productivo más robusto y competitivo, creador de riqueza y de empleo de calidad. Por ello, es imprescindible invertir en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa si queremos basar nuestra economía en el conocimiento y la innovación.

La investigación científica, y especialmente el desarrollo tecnológico, han de ser motores del funcionamiento económico de la sociedad, bajo el principio de planificación, fomento y evaluación. La aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento son dos de las fortalezas del sistema regional de I+D+i, dotando de un modelo de gobernanza más sólido, consolidando la cultura de la evaluación como parte del sistema.

En 2007 se aprobó el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), eje articulador de la política andaluza de I+D+i durante el periodo 2007-2013. Su ejecución favoreció que en tres años se hayan incrementado un 23,7% los grupos de investigación andaluces, según evaluación intermedia del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA).

En 2014 se materializará el nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020, en tramitación, que deberá tener en cuenta los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio y ponen el acento en la innovación. Así la Unión Europea, ha definido la Estrategia Europea 2020 para convertir Europa en una economía cimentada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, consolidando el conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro. El Gobierno de España ha aprobado en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una visión general del Sistema, definiendo los grandes objetivos y los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años.

En Andalucía, en diciembre de 2012 se aprobó la Estrategia de Innovación de Andalucía, vigente para el periodo 2014-2020, para impulsar la innovación mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

En concordancia con lo expuesto, y en lo relativo a las universidades, para el ejercicio 2014 se establecen entre los objetivos operativos:

Identificar fortalezas y potencial de nuestras universidades y centros de I+D (especialización inteligente). Buenos ejemplos de fortaleza lo constituyen el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) y el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), centros mixtos con participación de la Universidad de Sevilla. Se pretende potenciar actuaciones que aseguren la conexión entre conocimiento y sector productivo.

Fomentar la capacidad investigadora a través de la investigación competitiva. Para ello el Programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, donde destaca la línea de proyectos de investigación de excelencia.

Mejora del capital humano. La comunidad científica andaluza se ha multiplicado por cinco en la última década, contando actualmente con cerca a los 25.000 investigadores altamente cualificados, la mayoría adscritos a universidades públicas. Entre otros instrumentos se emplean las Becas Talentia y los programas de incorporación de investigadores en formación, de Captación del Conocimiento para Andalucía y de incorporación al Sistema de investigadores

e investigadoras de reconocida valía para abrir nuevas líneas de investigación. Esta mejora debe prestar especial atención a la participación de mujeres investigadoras (estrategia del mainstreaming de género) en grupos y proyectos, mediante reservas y suplementos de financiación en grupos integrados mayoritariamente por mujeres.

Impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+i. Para promover esta visibilidad internacional de la investigación e innovación, mediante la coordinación de los programas e instituciones (Campus de Excelencia Internacional), encaminada a la modernización de las universidades, e incrementando la movilidad internacional de investigadores y tecnólogos.

### ***2.3.- Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.***

La Universidad de Sevilla, para el año 2014, elabora su proyecto de presupuesto que, aún respondiendo a un escenario muy restrictivo, se presenta bajo la premisa de que su ejecución estará en todo caso condicionada al comportamiento que a lo largo del ejercicio evidencie las partidas más importantes de sus previsiones de ingresos.

Atendiendo al Modelo de Financiación vigente y en particular a su cláusula de salvaguarda, se prevén unos ingresos de Financiación Operativa idénticos a los de 2013, que debemos recordar que acumulan una disminución desde 2010 del 14 por ciento.

Los ingresos por matrículas de las enseñanzas oficiales disminuyen muy moderadamente (1 por ciento) como consecuencia de una disminución del número de alumnos, también moderada, y del número medio de créditos matriculados por los alumnos.

Los ingresos finalistas para investigación procedentes del Estado disminuyen prácticamente a la mitad con respecto a lo presupuestado el año anterior. Los ingresos procedentes de la Junta de Andalucía disminuyen un 15 por ciento.

La desaparición del Plan Plurianual de Inversiones hace caer la financiación para este fin a menos de 3 millones de euros.

Por el lado de los gastos nos referiremos en primer lugar a los de personal, que suponen el 71 por ciento del total de los mismos. Estos disminuyen un 0,44 por ciento, al ser el ahorro por jubilaciones algo superior al crecimiento vegetativo y a la incorporación de nuevos efectivos (se sigue manteniendo una tasa de reposición del 10 por ciento para el PDI y 0 para el PAS). Las retribuciones siguen sufriendo, como en 2013, una nueva disminución del 5 por ciento.

Se ha producido en general una reducción media de un 10 por ciento en los créditos para gastos de centros, departamentos y servicios, salvo en aquellos que por su naturaleza y la inauguración de nuevos espacios no ha sido posible (energía eléctrica, limpieza, etc.).

Los gastos en la actividad investigadora disminuyen como consecuencia de la bajada de ingresos finalistas que lo financian, como se ha comentado antes al hablar de los ingresos.

Lo mismo ocurre con las inversiones en infraestructura, que acusan la finalización del Plan Plurianual de Inversiones.

Este escenario de reducción de gastos a los que nos hemos referido en los tres párrafos anteriores se mitiga con el Plan Propio de Docencia, que ayuda a los Centros y Departamentos a

cubrir carencias e incentivar nuevas iniciativas en las enseñanzas, con el Plan Propio de Investigación que completa las ayudas del Estado y la Comunidad Autónoma y las inversiones centralizadas, que con recursos propios, atiende inversiones imprescindibles en materia de infraestructuras.

En conjunto se ha reducido la cuantía global del presupuesto un 8,26%, pasando de 424,19 en 2013 a 389,19 millones de euros en 2014.

Con todo ello la Universidad de Sevilla, en aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, se compromete expresamente a cumplir las exigencias de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera en la ejecución de su presupuesto anual.

### **3. Estructura del Documento.**

El presupuesto de la Universidad de Sevilla, documento público que contiene la previsión de gastos e ingresos que la institución estima ejecutar durante el nuevo ejercicio, se estructura en diez apartados y tres anexos, y sirve para comunicar la actividad económico-financiera y las normas que van a regir durante 2014 toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria. Con él se informa a la comunidad universitaria y a la sociedad de las líneas estratégicas que va a seguir la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

#### **1. Memoria.**

Contiene, junto al marco jurídico aplicable a las universidades en esta materia, los referentes de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico) que ayudan a elaborar las previsiones presupuestarias.

Se incluyen los objetivos a conseguir con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, descontados los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y asignando con la máxima eficacia y eficiencia los créditos para obtener los resultados deseados.

Se completa el apartado con la comparativa entre ejercicios de las magnitudes presupuestarias, con la explicación de los motivos de cambios cuantitativos y/o cualitativos más reseñables.

#### **2. Normas de Ejecución.**

Establecen las normas que regirán la ejecución presupuestaria del 2014, junto a las disposiciones legales y reglamentarias, tanto estatales como autonómicas, aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto.

#### **3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.**

Presenta las aplicaciones económicas de ingresos y gastos que, en cumplimiento de las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, permitirán ejecutar el presupuesto.

#### 4. Detalle de ingresos.

Desde la vertiente de ingresos, se recoge la información sobre el origen y las cuantías de los ingresos que se prevé obtener. Se inicia con un resumen y un diagrama que presentan una visión global del presupuesto.

#### 5. Detalle de gastos.

Desde la vertiente de gastos, se recoge la información sobre el destino y las cuantías de los fondos que se van a ejecutar durante el ejercicio. Se inicia con un resumen y un diagrama que presentan una visión global del presupuesto.

#### 6. Gastos de personal.

Aporta la información de los costes presupuestarios que van a generar los gastos de personal imputados al Capítulo I del presupuesto. Se estructura atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales.

#### 7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Este apartado contiene las asignaciones presupuestarias de gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y de inversiones reales (Capítulo VI) de los centros y los departamentos universitarios, aplicando para su cálculo el modelo de reparto respectivo aprobado. También se incluyen las asignaciones presupuestarias en estos capítulos para los servicios generales.

#### 8. Transferencias corrientes.

Los créditos de gasto con cargo al Capítulo IV, destinados a becas, premios y ayudas, por un lado, y a subvenciones y aportaciones que concede la Universidad de Sevilla a terceros, por otra, se reflejan en este apartado.

#### 9. Inversiones Reales.

El Capítulo VI del presupuesto recoge el conjunto de inversiones que se van a acometer durante el ejercicio, separando:

- Inversiones materiales e inmateriales.
- Postgrado y Doctorado (inmateriales).
- Investigación universitaria, que combina la ejecución del Plan Propio de Investigación, con la gestión de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución, y la ejecución de toda la investigación con financiación estatal y autonómica.

Se comunica, además, cómo se financiará cada actuación, ya sea con recursos propios y/o ajenos.

#### 10. Clasificación orgánica.

Concluye el documento con una relación orgánica de centros de gasto y la cuantía, distribuida según la clasificación económica, que va a tener asignada cada unidad administrativa, agrupados según los tipos de centro gestor y la naturaleza del gasto.

#### Anexos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU, se anexan al presupuesto las

Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios durante el ejercicio.

#### 4.- Objetivos.

##### 4.1. La docencia.

La Universidad de Sevilla, con la finalidad de analizar, apoyar y mejorar la actividad docente de la institución puso en marcha en 2013 el II Plan Propio de Docencia, como medio para acometer con garantías los importantes compromisos a los que debe continuar enfrentándose, relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos. Además, cuenta entre sus objetivos programáticos aportar medios para mejorar la imagen y la posición de la Universidad en el ámbito internacional.

A través del Plan se ponen en marcha acciones para mejorar nuestra organización académica y docente, cumpliendo con sus objetivos estratégicos: seguimiento y acreditación de los títulos existentes; actuaciones de formación y evaluación del profesorado; aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial; acciones de internacionalización; y optimización de la oferta académica.

Para 2014 dispondrá de 3,1 millones euros, para contribuir a las líneas de actuación elaboradas que coadyuvan a la consecución de los objetivos, entre los que podemos citar:

Para el seguimiento y acreditación de los títulos existentes: Apoyo a los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos; Apoyo a las actividades prácticas, los Trabajos Fin de Carrera (TFC) y las acciones de emprendimiento, las infraestructuras y equipamiento; Apoyo a las actividades de formación doctoral específica de programas de doctorado.

Para la formación y evaluación del profesorado: Formación general, específica en Centros y profesorado novel; Desarrollo y mejora continua de la evaluación docente del profesorado.

Para atender aspectos metodológicos y de orientación y acción tutorial: Innovación docente y análisis de las metodologías (TICs y materiales en red); Puesta en marcha y despliegue del Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla US-Orienta.

Para las acciones de movilidad e internacionalización: Apoyo a la Política Lingüística de la Universidad de Sevilla; Apoyo a la movilidad.

Para optimizar la oferta académica: Actividades académicas colaborativas: dobles titulaciones y formación a distancia; Reestructuración del mapa de titulaciones.

El esfuerzo económico – financiero realizado para atender este Plan en el presupuesto 2014 seguro que reportará a la Universidad de Sevilla resultados que superen las expectativas y aporten mejoras significativas en la actividad docente, piedra angular de la enseñanza, fin esencial de toda institución universitaria.

#### 4.2. La investigación.

Respecto a la investigación, si bien es cierta la labor investigadora encomendada a la Institución, como medio de crear conocimiento, innovar y producir mejoras que repercutan en la sociedad, impulsando la mejora económica, y renovando el pensamiento mediante intercambios y transferencias de conocimiento con entidades nacionales e internacionales de primer nivel, no lo es menos que, para acometer esta importante actividad, son necesarios medios materiales (infraestructuras e instalaciones) y humanos (personal investigador con alta formación y cualificación) con un coste elevado en muchos casos, que requieren la disponibilidad de gran cantidad de recursos, de inversión.

En 2014, y en relación al año anterior, el esfuerzo financiero en esta materia de las administraciones central y autonómica se ha vuelto a reducir, pasando en conjunto de 24,625 millones en 2013 a unos escasos 16,191 millones en 2014. Esta situación nos obliga aún más a llevar a cabo una gestión de los recursos extremadamente eficaz y, sobre todo, eficiente, centrando toda nuestra atención en aquellos proyectos con máxima valía social y con mejores resultados preexistentes.

Así, con los créditos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimados en 8,425 millones de euros (11,650 en 2013) se seguirán apoyando los Proyectos de Excelencia (3,950 millones), la consolidación de grupos (1,176 millones) y a la formación de investigadores (2,530 millones).

Los recursos que estimamos aporte la Administración del Estado, 7,766 millones de euros (12,46 millones en 2013), se destinarán a financiar el Programa Nacional de Investigación, siendo las más importantes por cuantía; los programas de contratación e incorporación de recursos humanos (3 millones); los de cooperación público-privada (1,422 millones); los proyectos de investigación fundamental (1,35 millones). Además, para este ejercicio, se ha incorporado al presupuesto una dotación excepcional y específica, financiada con recursos propios, bajo la rúbrica "Prórroga Postdoctorales Consejo de Gobierno", destinada a renovación de contratos, por 750.000 euros, para antiguos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Posdoctorales de Excelencia acreditados.

Ante las dificultades actuales, la Universidad de Sevilla continua apoyando a su personal investigador en su participación en convocatorias competitivas, siendo este procedimiento vital para la obtención de recursos que permitan continuar la importante labor de investigación desempeñada.

Por otra parte, y desde un punto de vista interno y en atención a la importancia de la investigación en los fines y razón de ser de las universidades, la Universidad de Sevilla sigue desarrollando en 2014 el Plan Propio de Investigación, instrumento vital, actualmente si cabe más, de apoyo, promoción y estímulo de la investigación en la Universidad de Sevilla, que contribuye a ejercer la actividad investigadora.

El V Plan Propio de Investigación, en este ejercicio dispondrá 5 millones de euros en créditos (4 millones en 2013), representando uno de los mayores esfuerzos financieros de la Institución en el presupuesto, sobre todo ante la situación económica restrictiva. Representa una apuesta clara

por esta labor, considerada de máxima importancia institucional por su repercusión social al crear y transmitir conocimiento.

Dentro de la estructura del Plan Propio, que acumuló en su diseño toda la experiencia adquirida de sus planes predecesores, se incluyeron cuatro grandes Líneas Estratégicas, cada una con sus acciones, contando con financiación para ejecutar las *Ayudas a la Investigación*, la *Dotación de recursos humanos para la Investigación*, la *Divulgación y difusión de la investigación científica* y el *Apoyo a acciones estratégicas de investigación*. Se pretende con este instrumento cubrir aspectos como ayudas a la movilidad, a la transferencia de conocimiento y tecnología, a la difusión de resultados, y a la dotación de personal, entre otros.

Una exigencia que se mantiene, dado el carácter complementario del mismo, es la que los solicitantes de estas ayudas deben acudir a convocatorias con financiación externa de naturaleza similar, si se convocasen, haciendo con ello hincapié en la realidad de la actividad investigadora, que trasciende el ámbito propio, dada su repercusión nacional e internacional.

Por otra parte, mantendrá la Universidad de Sevilla su apuesta de colaboración y financiación de agentes del llamado sistema andaluz del conocimiento, integrados, entre otros, por el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), reconocido como Instituto de investigación sanitaria por el Ministerio de Economía y Competitividad, con una subvención de 300.000 euros, el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), a través de la Fundación Progreso y Salud, dotándolo de 220.000 euros para 2014, el Centro Investigación Científica Isla de la Cartuja, con 226.000 euros, y el Centro Nacional de Aceleradores.

En el año 2014 se pone a disposición de los investigadores unos remozados Servicios Generales de Investigación, ubicados en el nuevo edificio Celestino Mutis, que vienen a completar las ya existentes.

En conclusión, conjugando las inversiones procedentes del exterior y las aportaciones que la Universidad de Sevilla realiza con sus propios recursos, se estima que, con una gestión eficaz y eficiente que debe presidir la ejecución de recursos públicos, podremos alcanzar los objetivos de una investigación de calidad y de máximo nivel competitivo y de resultados del que ya venimos haciendo gala en ejercicios precedentes.

#### **4.3. Las becas y ayudas con financiación propia.**

La Universidad de Sevilla, sigue incluyendo, dentro de los límites de su disponibilidad presupuestaria propia, dotaciones para la concesión de becas y ayudas, favoreciendo el acceso a la universidad y a la realización de actividades complementarias de formación (estudiantes), tratando de garantizar con ello la igualdad de oportunidades, reduciendo los efectos que las diferencias económicas y sociales provocan en la incorporación y desarrollo de estos estudios superiores. Además participa en actividades de asociaciones, entes o miembros de la comunidad universitaria que prestan atención a colectivos necesitados y a políticas de cooperación al desarrollo.

Debemos recordar que la política de becas está encomendada fundamentalmente al Estado y, por tanto, la que lleva a cabo la Universidad debe entenderse como complementaria o subsidiaria de aquella.

Con cargo al presupuesto, la Institución, con sus medios propios, dota los programas de becas y ayudas a estudiantes y entidades o asociaciones, convocadas anualmente por la Universidad, cuyo monto conjunto (conceptos 480 y 482) alcanza en el presupuesto 2,168 millones de euros, siendo de destacar el esfuerzo, por lo novedosa e importante de la actuación para colaborar en el cumplimiento de la mencionada igualdad de oportunidades, que supone la aportación de 165.000 euros al programa de Ayudas al estudio de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, para las ayudas y becas propias del 2014, la Universidad de Sevilla ha incrementado el conjunto de créditos un 2,20 por ciento, que adquiere relevancia no tanto por razón de la cuantías como por el hecho de apostar por el mantenimiento de unas actuaciones que repercuten directamente en parte de la comunidad universitaria, la formada por los estudiantes, ayudando con ello a paliar en cierta medida las graves dificultades que atraviesan muchas familias en su esfuerzo por dar a sus hijos una formación académica superior de máxima calidad y, con ello, formar a personas que aportarán todo su saber a la sociedad y con seguridad contribuirán a la mejora económica y social de todos en un futuro próximo.

### 5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

#### 5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto 2014 de la Universidad de Sevilla asciende a 389.142.931 euros, lo que representa una reducción del 8,26 por ciento sobre el ejercicio precedente. En términos monetarios, se minoran en 35 millones de euros. Para dar información de estas previsiones, a continuación, se presenta una comparativa por capítulos de los ejercicios 2014 y 2013, con la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2014	2013	% Variación 2014-2013	% Distribución 2014
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.083.756	72.508.044	-0,59	18,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.668.668	198.115.748	-0,23	50,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.225.332	1.585.739	40,33	0,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.324.845	137.055.818	-16,59	29,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.840.330	9.930.739	-71,40	0,73
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	5.000.000	-100,00	0,00
<b>Total</b>	<b>389.142.931</b>	<b>424.196.088</b>	<b>-8,26</b>	<b>100,00</b>

Del cuadro resumen se puede extraer, en primer lugar y como en ejercicios anteriores, que la

financiación de la Universidad de Sevilla está basada en los ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4), con un 50,80 por ciento. Cuantitativamente, le seguirían las Transferencias de Capital (Capítulo 7), que aporta un 29,38 por ciento del total de recursos. Cierra en tercer lugar la recaudación por Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (Capítulo 3), que prácticamente mantiene su cuantía (-0,59 por ciento) pero adquiere mayor importancia por la reducción global del presupuesto, alcanzando el 18,52 por ciento, frente al poco más del 17 por ciento en 2013.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes) recoge fundamentalmente las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una estimación de 184 millones de euros (-2,774 millones que en 2013), suponiendo el 93,26 por ciento del capítulo.

Esta financiación de la Junta de Andalucía, en base al Modelo de Financiación 2007 – 2011, se distribuye entre el subconcepto 450.00, operativa estructural, con 126 millones de euros, y el subconceptos 450.01, operativa vinculada a resultados, que asciende a 54 millones de euros, aportando en conjunto el 46,30 por ciento del presupuesto total de ingresos.

La menor previsión de ingresos en este capítulo, aunque escasamente decrece un 0,23 por ciento, se debe al recorte procedente de la Comunidad Autónoma a la financiación de los gastos corrientes, que representa 2,774 millones de euros menos de la operativa (-1,48 por ciento), compensado con el aumento de estimaciones procedentes de la Unión Europea (concepto 495) y de fuera de ella (496), de donde se prevé recaudar 3,071 millones de euros.

Los recursos destinados a financiar las inversiones, bajo la rúbrica Transferencias de Capital del capítulo 7, ya sean infraestructuras o investigación, suman unas estimaciones de 114,32 millones de euros, frente a los más de 137 millones de 2013. La pérdida de recursos no sólo se aprecia en términos monetarios (-22,73 millones de euros), sino que también en su valor en el conjunto del presupuesto, pues pasa del 32,31 por ciento en 2013 al 29,38 para el 2014.

De las estimaciones realizadas en este capítulo sigue destacando la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con 104.757.456 euros aplicados al concepto 750, aporta ingresos del 91,81 por ciento del capítulo reseñado. Le sigue a mucha distancia, en base a su valor cuantitativo, la aportación del Estado (concepto 700), con 6,738 millones de euros, que ha perdido el 47,15 por ciento de su valor y gran parte de su relevancia como recurso del capítulo, al perder 3,40 puntos porcentuales en términos absolutos.

La enorme pérdida de recursos (-22,730 millones de euros) de estas transferencias, además de por la reseñada de la Administración del Estado (-6 millones de euros), se debe a la menor contribución de la Junta andaluza, que representa una caída porcentual del 12,90 por ciento, ascendiendo a -15,518 millones en el concepto 750. Se mantiene la tónica en la previsión de los recursos procedentes del exterior, contenidos en el artículo 79, que pierden 0,760 millones de euros, desapareciendo la previsión de ingresos procedentes de los FEDER.

La Universidad de Sevilla financia sus actividades, en cuanto a recursos propio, básicamente con la recaudación de las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (Capítulo 3), vinculada a la prestación de servicios de enseñanza, y que ha aumentado su importancia absoluta, por el recorte del importe global del presupuesto, y relativa, por la pérdida de recursos de otros capítulos, hasta alcanzar el 18,52 por ciento del presupuesto (72,08 millones de euros), frente

17,09 por ciento de 2013, y pese a la reducción del importe de las tasas (concepto 303) y precios por servicios académicos (concepto 312), que en conjunto se han minorado en 0,573 millones de euros (-1,01 en cada concepto). El más importante del capítulo vuelve a ser el subconcepto 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, que aporta 40 millones de euros, el 55,49 por ciento de la recaudación prevista para todo el capítulo 3, seguido por el 312.02, Compensación de matrículas becarios del Ministerio, que con 9,04 millones, representa el 12,54 por ciento.

Completan los ingresos los Activos Financieros (870, Remanente de Tesorería), con una reducción del 71,40 por ciento (-7,09 millones de euros), debido a la reducción de las amortizaciones del pasivo financiero en igual cuantía, al ser el remanente del crédito inicial destinado única y exclusivamente a la amortización de deudas, atendiendo a criterios S.E.C. Sólo supone el 0,73 por ciento del presupuesto. Desaparecen los ingresos por Pasivos Financieros del Capítulo 9, ya que durante 2014 no se prevé ingreso por operaciones de endeudamiento financiero.

### 5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparando ejercicios y mostrando la variación y el peso, en términos porcentuales de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2014	2013	% Variación 2014-2013	% Distribución 2014
1 GASTOS DE PERSONAL	276.050.895	277.270.887	-0,44	70,94
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.658.221	50.981.942	-0,63	13,02
3 GASTOS FINANCIEROS	403.080	1.750.614	-76,97	0,10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.739.626	12.369.595	-5,09	3,02
6 INVERSIONES REALES	47.299.247	70.902.447	-33,29	12,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.991.862	10.920.603	-72,60	0,77
<b>Total</b>	<b>389.142.931</b>	<b>424.196.088</b>	<b>-8,26</b>	<b>100</b>

Como en años precedentes, la Universidad de Sevilla tiene en los Gastos de Personal del Capítulo 1 su mayor obligación anual, ya que los 276 millones de euros representan el 70,94 por ciento, sensiblemente mayor al 2013 (65,36 por ciento), debido a la caída global del presupuesto de gastos y el mantenimiento de la previsión de este capítulo (sólo se minoró en 1,219 millones), al reiterarse las políticas de congelación de salarios establecida en los Presupuestos Generales del Estado y el recorte retributivo (5 por ciento) de las retribuciones del personal de las

universidades, establecida por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es especialmente significativo que en 2014 el importe de la operativa de la Junta de Andalucía, en conjunto unos 272,999 millones, no soportará el coste completo de estos gastos, siendo necesario el uso de otras fuentes de financiación del presupuesto de ingresos.

Lo créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento ordinario de la Universidad, bajo al rúbrica Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2), con 50,658 millones suponen un 13,02 por ciento de total del presupuesto, muy seguido por el Capítulo 6, destinado a Inversiones Reales, que ocupa el tercer lugar cuantitativo del gasto, un 12,15 por ciento del total, y con una pérdida significativa de crédito disponible de 23,6 millones de euros. La escasa reducción del gasto de Capítulo 2 (-0,63 por ciento) se debe a que, pese a los recortes de créditos a unidades, centros y servicios (de un 10 por ciento de media), el incremento de costes por suministros, que en 2013 sufrió un menor previsión inicial, quedando en 24,789 millones, ha sido inevitable, por el aumento de los nuevos espacios disponibles durante el ejercicio (Facultad de Enfermería, Biblioteca Antonio Machado, Polideportivo Pirotecnia, Pabellones Docentes de Valme y de Virgen del Rocío y ampliación de la Facultad de Turismo y Finanzas)

Por el contrario, la reducción del capítulo 3, Gastos Financieros, sí es más significativa, pues los 1,047 millones ahorro, por la finalización de préstamo con el Santander y de los costes de aplazamiento de las cuotas patronales de la Seguridad Social, suponen un -76,97 por ciento de bajada en el capítulo. No se ha estimado para 2014 coste alguno por la constitución y utilización por una póliza de crédito, dado que se espera contar con recursos de tesorería mensuales que permitan atender las obligaciones corrientes.

Los créditos para becas y ayudas, contenidos en la rúbrica Transferencias Corrientes (capítulo 4), en consideración a su naturaleza y destinatarios, tienen la máxima importancia institucional. Sus 11,739 millones de euros representan el 3,02 por ciento. Lo destacable para 2014 radica en que, mientras la becas con financiación externa sufren una pérdida de 0,568 millones de euros (-7,33 por ciento), la Universidad de Sevilla, con sus propios recursos, ha incrementado su aportación en 46.615 euros, hasta alcanzar los 2.168.011 euros, y destacando una partida extraordinaria de 165.000 euros para ampliar el número de perceptores que se benefician de las ayudas al estudio de la Junta.

Del conjunto del presupuesto, el capítulo que más sufre el recorte de créditos para el próximo ejercicio es el de Inversiones Reales, Capítulo 6, que dota los créditos para inversiones e investigación, y que se ha situado en 47,299 millones de euros, el 12,15 por ciento del conjunto estimado de gastos para 2014. En términos monetarios se reduce la inversión 23,603 millones de euros, y aunque porcentualmente es similar la pérdida a 2013, el términos absolutos su importancia pierde 4,56 puntos porcentuales respecto al global de gasto, y todo por la fuerte paralización de la inversión estatal y autonómica en materia de investigación e infraestructuras.

Las amortizaciones de los Pasivos Financieros (capítulo 9), con 2,991 millones minoran su importancia, al finalizar el préstamo con el Banco de Santander, que ha permitido reducir en casi 8 millones de euros la cuantía de este capítulo (-72,60 por ciento) y el peso en el conjunto del presupuesto, al situarse en el 0,77 por ciento frente al 2,57 de 2013

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 130.503 euros, financiados con cargo a la subvención que recibe de la Comunidad Autónoma, excepto los costes ordinarios de personal, asumidos por la Universidad de Sevilla con sus recursos propios.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García





## *2. NORMAS DE EJECUCIÓN.*



## **Artículo 1. Créditos iniciales.**

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 389.142.931 euros.

1. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad.
2. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
3. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

## **Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

La gestión del presupuesto se sujeta a unas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 3.1 L.O. 2/2012. Establece que "*.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea*", estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

Artículo 4. Establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar

compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

### **Artículo 3. Limitación de los créditos.**

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:
  - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
  - b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:
  - 4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.
  - 4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
  - 4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

### **Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.**

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos

iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

### **Artículo 5. Créditos ampliables.**

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
  - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
  - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

### **Artículo 6. Transferencias de crédito.**

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

3. No serán de aplicación estas limitaciones a los supuestos contenidos en el apartado 3 del citado artículo 45:
- Cuando se referan al programa de «Imprevistos y Funciones no Clasificadas».
  - En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, o que tengan su origen en lo establecido en el artículo 41.2.b) de esta Ley.
  - Cuando afecten a las transferencias a las agencias administrativas y agencias de régimen especial.
  - Cuando afecten a créditos del Capítulo I «Gastos de Personal».

No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el órgano competente, mediante acuerdo motivado, conforme se establece en los artículos 47 y 48 de la citada norma.

4. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

5. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 7. Generación de créditos.**

- Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
- Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

#### **Artículo 8. Incorporación de créditos.**

- No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
- Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

#### **Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

- Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado,

y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

### **Artículo 10. Anticipos de tesorería.**

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

### **Artículo 11. Tramitación del gasto.**

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

### **Artículo 12. Autorización del gasto.**

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

### **Artículo 13. Ordenación de pagos.**

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su

propio presupuesto.

#### **Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.**

##### **a) Anticipos de caja.**

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 2.000 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 600 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

##### **b) Pagos a justificar.**

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

#### **Artículo 15. De la contratación.**

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

Ver Perfil de contratante de la Universidad de Sevilla: <http://sede.us.es/web/guest/perfil-contratante>

4. Procedimientos de Adjudicación:

4.1. Ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

4.2. Diálogo competitivo en los supuestos previstos por la Ley

4.3. Procedimiento negociado en los supuestos previstos por la Ley y además

4.3.1. en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000 €;

4.3.2. en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años;

4.3.3. en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000 €;

4.3.4. en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000 €.

5. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

## **Artículo 16. Cargos.**

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

## **Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.**

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de

Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

### **Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.**

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

**Artículo 19. Autorización de desarrollo.**

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

**Artículo 20. Entrada en vigor.**

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2014, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2014. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





*3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.  
Clasificación Funcional y Económica.*





*Ingresos.*



ESTADO DE INGRESOS										
Capit°.	Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3					<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					72.083.756,00
	30				TASAS				2.237.670,00	
		303			Tasas académicas			2.237.670,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.878.923,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		358.747,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				53.567.085,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			53.567.085,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		40.001.542,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.838.674,00			
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte		9.040.742,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.868.716,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		817.411,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				15.629.001,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			10.169.725,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP		78.500,00			
			00		Cursos de Extensión Universitaria	48.500,00				
			01		Talleres del CICUS	30.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		1.807.865,00			
			00		Matrículas Instituto de Idiomas	1.576.000,00				
			01		Matrículas Aula de la Experiencia	231.865,00				
			03		Cursos de Postgrado. CFP		5.820.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua. CFP		1.649.000,00			
			08		Inscripciones a jornadas y congresos		1.000,00			
			99		Jornadas y congresos. Otras	1.000,00				
			99		Otros cursos y seminarios		813.360,00			
			01		Matrículas Cursos de Extranjeros	687.000,00				
			02		Matrículas Cursos de Otoño	25.000,00				
			03		Matrículas Seminarios de Septiembre	1.360,00				
			99		Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00				
	321				Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			15.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		15.000,00			
	323				Contratos art. 83 LOU			942.188,00		
			00		Contratos		165.000,00			
			99		Otros Contratos art. 68/83		777.188,00			
			01		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA	200.000,00				
			02		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	25.000,00				
			03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	472.188,00				
			04		Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	80.000,00				
	324				Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			859.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		630.000,00			
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal		79.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		150.000,00			
	325				Derechos de alojamiento, restauración y otros			868.929,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		868.929,00			
	326				Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
	329				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.174.159,00		
			03		Cuotas asociaciones		7.000,00			
			04		Préstamos interbibliotecarios		22.359,00			
			05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		30.000,00			
			06		Área clínica de Podología		100.000,00			
			07		Área prácticas clínicas de Odontología		975.000,00			
			08		Patrocinio SADUS		39.800,00			
	33				VENTA DE BIENES				250.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			250.000,00		
			00		Venta de libros y revistas		250.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				100.000,00	
		380			De ejercicios cerrados			100.000,00		
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados		100.000,00			
	39				OTROS INGRESOS				300.000,00	
		399			Ingresos diversos			300.000,00		
			02		Siniestros. Ingresos por siniestros sufridos		215.000,00			
			03		Compensación de consumos. Mantenimiento		85.000,00			
4					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					197.668.668,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.103.670,00	
		400			Ministerios con competencias en materia de Universidades			2.103.670,00		
			00		De Ministerios con competencias en materia de Universidades		2.103.670,00			
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				2.024.521,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			2.024.521,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.022.704,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.022.704,00		

						ESTADO DE INGRESOS				
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	44		00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.022.704,00			
		441			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				10.000,00	
					De Universidades públicas			10.000,00		
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				184.500.622,00	
		450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			184.344.296,00		
			00		Financiación Operativa estructural		126.125.907,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		54.053.960,00			
			02		Para Consejo Social		107.193,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		893.701,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		23.310,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		2.837.507,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		20.000,00			
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		282.718,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			156.326,00		
			00		De Presidencia		63.325,00			
			04		De Fomento y Vivienda		63.300,00			
			08		De Igualdad, Salud y Políticas Sociales		24.001,00			
			14		De Administración Local y Relaciones Institucionales		5.700,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				77.992,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			28.901,00		
		461			De Ayuntamientos			49.091,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.550.000,00	
		470			Entidades financieras			2.550.000,00		
	49				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.379.159,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			1.969.539,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			1.102.420,00		
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			307.200,00		
5					<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					2.225.332,00
	52				INTERESES DE DEPOSITO				20.000,00	
		520			Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				345.332,00	
		551			De concesiones administrativas			345.332,00		
			00		Concesiones de cafeterías		98.664,00			
			01		Concesiones de reprografía		42.252,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		2.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		202.416,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				1.860.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			1.860.000,00		
7					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					114.324.845,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				6.903.000,00	
		700			Ministerios con competencias en materia de Universidades			6.738.000,00		
			00		Para investigación científica		6.738.000,00			
			20		Plan Nat. Formación Recursos Humanos. FPI	1.800.000,00				
			22		Plan Nat. Progr. Nat. Contratación e Incorporación de RR.HH.	1.200.000,00				
			24		Plan Nat. Progr. Nat. Proyectos de Investigación Fundamental	1.573.000,00				
			35		Plan Nat. IDI Cooperación Público - Privada	1.800.000,00				
			36		Plan Nat. Progr. de Internacionalización de la I+D	200.000,00				
			99		Plan Nat. Otros. Investigación	165.000,00				
		701			De otros Ministerios			165.000,00		
			00		Para investigación científica			165.000,00		
			26		Plan Nat. Progr. Nat. Proyectos de Desarrollo Experimental	110.000,00				
			99		Otros Ministerios	55.000,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				858.758,00	
		710			De Organismos Autónomos			642.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		642.000,00			
			39		Plan Nat. Progr. Nat. Acción Estratégica Salud. Proyectos	400.000,00				
			41		Plan Nat. Acción Estratégica. Salud Internacionalización sistema	242.000,00				
		711			De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			216.758,00		
			99		Otras transferencias de Org. Autónomos Junta de And.		216.758,00			
			04		Otras del Servicio Andaluz de Empleo	216.758,00				
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				55.000,00	
		741			De Universidades			55.000,00		
			00		Para Investigación Científica		55.000,00			
			24		Plan Nat. Progr. Nat. de Proyectos de Investigación Fundamental	55.000,00				
	75				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				104.908.988,00	
		750			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			104.757.456,00		
			00		Para investigación científica		9.051.482,00			
			01		Grupos de investigación	1.352.487,00				
			02		Proyectos de Excelencia	4.400.000,00				
			03		OTRI	218.995,00				

ESTADO DE INGRESOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	150.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	300.000,00				
				09	Formación PDI Becas	1.200.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00				
			03		Financiación Operativa Investigación		92.819.931,00			
			09		Otras inversiones		2.886.043,00			
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			151.532,00		
			04		De Fomento y Vivienda		151.532,00			
			99		De Fomento y Vivienda. Otras	151.532,00				
	79				DEL EXTERIOR				1.599.099,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.460.719,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		895.500,00			
			99		Otras U.E. Otras		565.219,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			138.380,00		
			00		Para investigación científica		138.380,00			
8					ACTIVOS FINANCIEROS					2.840.330,00
	87				REMANENTE DE TESORERÍA				2.840.330,00	
		870			Remanente de Tesorería			2.840.330,00		
			01		Remanente de Tesorería no afectado		2.840.330,00			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>										<b>389.142.931,00</b>



*Gastos.*



PROGRAMA 422-D						ESTADO DE GASTOS				
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					276.050.895,00
	12				<b>FUNCIONARIOS</b>				138.027.519,74	
		120			Retribuciones básicas			62.589.680,37		
			00		P.D.I.		37.541.076,05			
			01		P.A.S.		12.588.894,19			
			02		Profesorado plazas vinculadas		32.266,60			
			05		Trienios Personal		12.427.443,53			
				01	Trienios Personal P.D.I.	9.741.432,71				
				02	Trienios Personal P.A.S.	2.686.010,82				
		121			Retribuciones Complementarias			75.437.839,37		
			00		Complemento de destino P.D.I		21.179.905,31			
			01		Complemento de destino P.D.I	20.763.128,37				
			02		Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	416.776,94				
			01		Complemento de destino P.A.S.		7.505.883,31			
			02		Complemento específico P.D.I		33.564.578,02			
			01		General del P.D.I.	14.571.628,49				
			02		Desempeño de cargos académicos	2.426.040,26				
			03		Por méritos docentes	15.410.689,38				
			04		Prof. plazas vinculadas	1.156.219,89				
			03		Complemento específico P.A.S.		7.962.504,13			
			04		Otros complementos del P.D.I.		365.001,78			
			05		Otros complementos del P.A.S.		4.775.323,89			
			06		Complementos personales y transitorios		84.642,93			
	13				<b>LABORALES</b>				77.331.386,39	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			35.318.815,42		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		14.595.843,50			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		20.722.971,92			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			25.900.807,71		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		10.063.276,08			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		15.837.531,63			
		134			Laboral Eventual			16.111.763,26		
			00		Retribuciones básicas		9.094.922,14			
			01		P.D.I.	8.945.839,57				
			02		P.A.S.	149.082,57				
			01		Otras retribuciones		7.016.841,12			
			01		P.D.I.	6.167.814,37				
			02		P.A.S.	849.026,75				
	14				<b>OTRO PERSONAL</b>				516.785,94	
		148			Retribuciones Profesores Eméritos			516.785,94		
	15				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				14.411.241,23	
		150			Productividad			14.342.834,17		
			00		Productividad por méritos investigadores		5.866.526,84			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		6.082.073,59			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.083.620,04			
			03		Productividad del P.A.S.		1.310.613,70			
		151			Gratificaciones			68.407,06		
			01		P.A.S		68.407,06			
	16				<b>CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.</b>				45.763.961,70	
		160			Cuotas Sociales			35.923.609,41		
			00		Seguridad Social		35.923.609,41			
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			9.840.352,29		
			05		Acción Social		3.498.357,71			
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		6.122.612,26			
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20			
			09		Premio de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario		20.112,12			
2					<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					50.658.221,00
	20				<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				3.373.136,00	
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			6.650,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			34.963,00		
			00		Maquinaria		3.147,00			
			01		Instalaciones		2.347,00			
			02		Utillaje		29.469,00			
		205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.815,00		
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			3.181.399,00		
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			77.347,00		
		209			Cánones			70.962,00		

						ESTADO DE GASTOS .....				
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				6.006.484,00	
		211			Terrenos y bienes naturales			16.593,00		
		212			Edificios y otras construcciones			2.445.414,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.606.865,00		
			00		Maquinaria		43.630,00			
			01		Instalaciones		1.557.306,00			
			02		Utillaje		5.929,00			
		214			Elementos de transporte			5.722,00		
		215			Mobiliario y enseres			188.105,00		
		216			Sistemas para procesos de información			1.622.566,00		
		219			Otro inmovilizado material			121.219,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				39.870.741,00	
		220			Material de oficina			2.429.543,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.488.612,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		70.876,00			
			02		Material informático no inventariable		851.478,00			
			03		Préstamos interbibliotecarios		16.713,00			
			99		Otro material		1.864,00			
		221			Suministros			10.100.820,00		
			00		Energía eléctrica		6.014.397,00			
			01		Agua		497.661,00			
			02		Gas		205.906,00			
			03		Combustible		94.330,00			
			04		Vestuario		9.124,00			
			05		Productos alimenticios		418.475,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		10.204,00			
			07		Material docente		957.949,00			
			08		Material deportivo y cultural		10.434,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		497.997,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		59.596,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		180.510,00			
			99		Otros suministros		1.144.237,00			
		222			Comunicaciones			1.522.891,00		
			00		Telefónicas		1.415.185,00			
			01		Postales		96.848,00			
			02		Telegráficas		2.621,00			
			04		Informáticas		4.938,00			
			99		Otras		3.299,00			
		223			Transportes			195.487,00		
		224			Primas de seguros			734.192,00		
			00		Edificios y otras construcciones		530.000,00			
			01		Seguros de elementos de transporte		9.971,00			
			02		Seguros de mobiliarios y enseres		65.054,00			
			09		Otros riesgos		129.167,00			
		225			Tributos			174.172,00		
			00		Estatales		66.252,00			
			01		Locales		107.794,00			
			02		Autonómicos		126,00			
		226			Gastos diversos			3.596.154,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		33.545,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		501.558,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		19.064,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		425.523,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.152.093,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		3.037,00			
			07		Oposiciones y pruebas selectivas		38.239,00			
			09		Actividades culturales		914.546,00			
			10		Actividades deportivas		259.271,00			
			99		Otros		249.278,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			21.117.482,00		
			00		Limpieza y aseo		11.926.414,00			
			01		Seguridad		4.368.467,00			
			03		Postales o similares		262.884,00			
			04		Custodia, depósito y almacenaje		50.532,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.322.061,00			
			07		Edición de publicaciones		311.783,00			
			08		Servicios de jardinería		394.370,00			
			99		Otros		480.971,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.407.860,00	
		230			Dietas			354.389,00		
			00		Funcionamiento ordinario		212.552,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		533,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		24.068,00			
			03		Tribunales de Tesis		102.171,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		6.856,00			
			07		Alumnos		8.209,00			
				231	Locomoción			517.400,00		
			00		Funcionamiento ordinario		210.198,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		1.041,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		49.771,00			
			03		Tribunales de Tesis		239.689,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		10.950,00			
			07		Alumnos		5.751,00			
				233	Otras indemnizaciones			535.133,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.		19.900,00			
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes		56.158,00			
			09		Otras indemnizaciones		459.075,00			
				234	Asistencia a órganos colegiados			938,00		
3					<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					403.080,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				103.080,00	
		310			Intereses			103.080,00		
			01		A largo plazo		103.080,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				300.000,00	
		342			Intereses de demora			300.000,00		
4					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					11.739.626,00
	41				A ORGANISMOS AUTONOMOS				225.706,00	
		410			A organismos autónomos estatales			225.706,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				11.509.720,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			1.469.152,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		358.506,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		55.500,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		43.155,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		50.912,00			
			05		Ayudas a deportistas		105.648,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		855.431,00			
				481	Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			7.188.831,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		5.914.555,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.I.C.E.		739.611,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.E.I.C.E.		459.665,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		75.000,00			
				482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad			698.859,00		
				484	Convenios con otras instituciones			150.000,00		
			99		Otros convenios		150.000,00			
				485	A otras instituciones sin fines de lucro			2.002.878,00		
			00		A fundaciones universitarias		321.026,00			
			01		A otras fundaciones		527.139,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		1.154.713,00			
	49				AL EXTERIOR				4.200,00	
		490			Al exterior			4.200,00		
6					<b>INVERSIONES REALES</b>					10.665.641,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				8.035.940,00	
		602			Edificios y otras construcciones			2.177.391,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			967.108,00		
			00		Maquinaria		90.070,00			
			01		Instalaciones		796.634,00			
			02		Utillaje		80.404,00			
		604			Elementos de transporte			3.477,00		
		605			Mobiliario y enseres			1.751.181,00		
		606			Sistemas para procesos de información			1.390.509,00		
			00		Equipos para procesos de información		1.241.902,00			
			01		Aplicaciones informáticas		148.607,00			
		607			Bienes destinados al uso general			15.000,00		

ESTADO DE GASTOS .....										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		608			Otro inmovilizado material			1.731.274,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		999.541,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		731.733,00			
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				365.070,00	
		640			Gastos en inversiones inmateriales			365.070,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		365.070,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				2.264.631,00	
		662			Edificios y otras construcciones			1.040.553,00		
		663			Maquinaria, Instalaciones y utillaje			780.711,00		
			00		Maquinaria		59.000,00			
			01		Instalaciones		690.411,00			
			02		Utillaje		31.300,00			
		664			Elementos de transporte			5.000,00		
		665			Mobiliario y enseres			231.815,00		
		666			Sistemas para procesos de información			136.145,00		
		668			Otro inmovilizado material			70.407,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		70.407,00			
9					<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					2.991.862,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				2.991.862,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			2.991.862,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		151.532,00			
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		2.840.330,00			
<b>TOTAL PROGRAMA 422D</b>										<b>352.509.325,00</b>
<b>PROGRAMA 541A</b>										
6					<b>INVERSIONES REALES</b>					36.633.606,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				36.633.606,00	
		645			Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			6.738.000,00		
			20		Prog. Nal. de formación de RR.HH. FPI		1.800.000,00			
			22		Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		1.200.000,00			
			24		Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		1.350.000,00			
			26		Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		100.000,00			
			35		Prog. Nal. de cooperación público - privada		1.422.000,00			
			36		Prog. Nal. Acción estratégica salud. RR.HH.		200.000,00			
			37		Otras Actuaciones		150.000,00			
			39		Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. ciencia y cecnologia		316.000,00			
			41		Prog. Nal. Acción estratégica salud internac. sistema (redes)		200.000,00			
		646			Otros gastos en inversiones inmateriales			5.409.853,00		
			00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		5.409.853,00			
		648			Postgrado y doctorado			6.816.813,00		
			01		Gastos de enseñanzas propias		6.690.500,00			
			02		Gastos de Doctorado		46.800,00			
			04		Gastos de Máster Oficial		79.513,00			
		649			Gastos de investigación y desarrollo			17.668.940,00		
			20		Otros Ministerios		50.000,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		1.176.076,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		3.950.000,00			
			32		Junta And. OTRI		218.995,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		150.000,00			
			36		Junta And. Ayudas a la investigación		300.000,00			
			37		Junta And. Otros Ingresos		100.000,00			
			40		Junta And. Formación PDI. Becas		1.200.000,00			
			44		Junta And. Incentivos form. PDI Predoct. Áreas deficitarias		1.330.000,00			
			45		Junta And. Otras Consejerías		57.498,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		150.000,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		840.000,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		138.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		960.000,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		150.000,00			
			80		Plan Propio de Investigación		5.000.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		1.898.371,00			
<b>TOTAL PROGRAMA 541A</b>										<b>36.633.606,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>										<b>389.142.931,00</b>



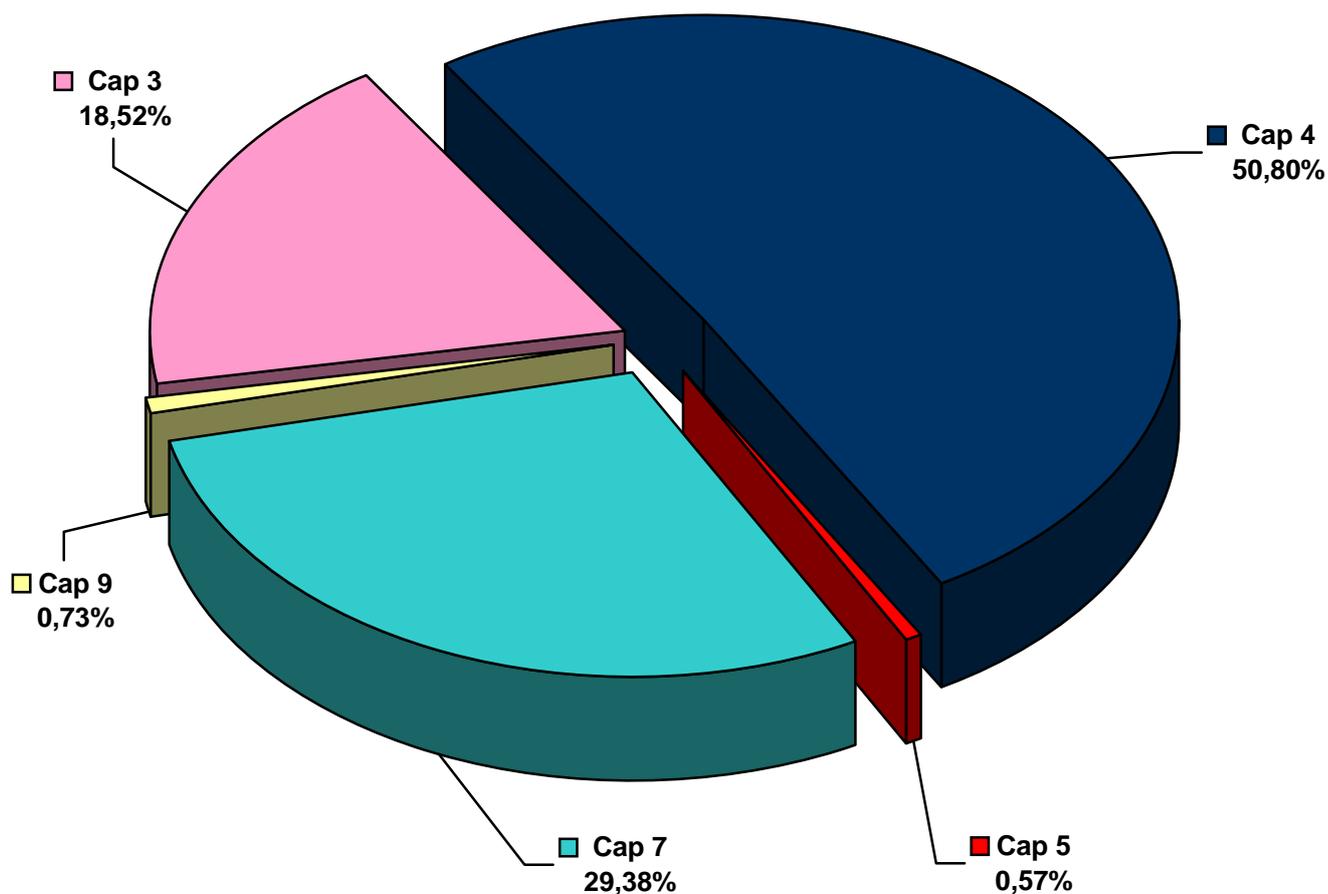
*4. DETALLE EXPLICATIVO.  
Presupuesto de Ingresos.*



INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2014	2013	Diferencia	%
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	72.083.756	72.508.044	-424.288	-0,59
303	Tasas académicas	2.237.670	2.260.450	-22.780	-1,01
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	53.567.085	54.112.417	-545.332	-1,01
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	10.169.725	10.186.847	-17.122	-0,17
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	15.000	10.000	5.000	50,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	942.188	1.290.168	-347.980	-26,97
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	859.000	760.000	99.000	13,03
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	868.929	841.235	27.694	3,29
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.174.159	1.146.927	27.232	2,37
330	Venta de publicaciones propias	250.000	200.000	50.000	25,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	100.000	100.000	0	0,00
399	Ingresos diversos	300.000	0	300.000	0,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	197.668.668	198.115.748	-447.080	-0,23
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	2.103.670	2.600.000	-496.330	-19,09
410	De Organismos Autónomos Estatales	2.024.521	1.981.072	43.449	2,19
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0	85.000	-85.000	-100,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.022.704	3.248.745	-226.041	-6,96
441	De Universidades Públicas	10.000	0	10.000	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	184.344.296	187.118.403	-2.774.107	-1,48
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	156.326	153.487	2.839	1,85
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	28.901	13.624	15.277	112,13
461	De Ayuntamientos	49.091	59.617	-10.526	-17,66
470	De entidades financieras	2.550.000	2.550.200	-200	-0,01
481	De instituciones sin fines de lucro	0	33.000	-33.000	-100,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	1.969.539	0	1.969.539	0,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	1.102.420	0	1.102.420	0,00
497	Convenios internacionales de cooperación	307.200	272.600	34.600	12,69
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	2.225.332	1.585.739	639.593	40,33
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000	150.000	-130.000	-86,67
551	De concesiones administrativas	345.332	193.539	151.793	78,43
599	Otros ingresos patrimoniales	1.860.000	1.242.200	617.800	49,73
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	114.324.845	137.055.818	-22.730.973	-16,59
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	6.738.000	12.750.000	-6.012.000	-47,15
701	De otros Ministerios	165.000	220.000	-55.000	-25,00
710	De Organismos Autonomos Estatales	642.000	1.225.200	-583.200	-47,60
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	216.758	25.215	191.543	759,64
741	De Universidades Públicas	55.000	55.000	0	0,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	104.757.456	120.276.304	-15.518.848	-12,90
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	151.532	144.430	7.102	4,92
790	De la Unión Europea. FEDER	0	845.434	-845.434	-100,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.460.719	1.404.235	56.484	4,02
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	138.380	110.000	28.380	25,80
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	2.840.330	9.930.739	-7.090.409	-71,40
870	Remanente de Tesorería	2.840.330	9.930.739	-7.090.409	-71,40
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0	5.000.000	-5.000.000	-100,00
921	Préstamos en moneda nacional	0	5.000.000	-5.000.000	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>389.142.931</b>	<b>424.196.088</b>	<b>-35.053.157</b>	<b>-8,26</b>



# PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	72.083.756,00	18,52 %
4 Transferencias corrientes	197.668.668,00	50,80 %
5 Ingresos patrimoniales	2.225.332,00	0,57 %
7 Transferencias de capital	114.324.845,00	29,38 %
8 Activos financieros	2.840.330,00	0,73%
<b>Total</b>	<b>389.142.931,00</b>	<b>100,00 %</b>



## OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>3</b>	<b><u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u></b>	<b><u>72.083.756,00</u></b>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>30</b>	<b>TASAS</b>	<b>2.237.670,00</b>
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b>Concepto</b>	<b>303</b>	<b><u>Tasas académicas</u></b>	<b><u>2.237.670,00</u></b>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.878.923,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	358.747,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>53.567.085,00</b>
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b>Concepto</b>	<b>312</b>	<b><u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u></b>	<b><u>53.567.085,00</u></b>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	40.001.542,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.838.674,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.040.742,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.868.716,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	817.411,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>15.629.001,00</b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>320</u></b>	<b><u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u></b>	<b><u>10.169.725,00</u></b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	78.500,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	48.500,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	30.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.807.865,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	1.576.000,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	231.865,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	5.820.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	1.649.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	1.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	1.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	813.360,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	687.000,00
Partida	320.99.02	Matrículas Cursos de Otoño	25.000,00
Partida	320.99.03	Matrículas Seminarios de Septiembre	1.360,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00
		<b>320.99.99 Inscripción alumnos Programa Study Abroad</b>	<b>100.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>321</u></b>	<b><u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u></b>	<b><u>15.000,00</u></b>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	15.000,00
		<b>321.02 Venta de entradas CICUS</b>	<b>15.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>323</u></b>	<b><u>Contratos art. 68/83 LOU</u></b>	<b><u>942.188,00</u></b>

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Subconcepto	323.00	Contratos	165.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	777.188,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	200.000,00
Partida	323.99.02	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	25.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	472.188,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	80.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>324</u></b>	<b><u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u></b>	<b><u>859.000,00</u></b>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	630.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	79.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	150.000,00
	<b>324.02</b>	<b>CAM. Servicios de Calibración</b>	<b>150.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>325</u></b>	<b><u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u></b>	<b><u>868.929,00</u></b>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	868.929,00
	<b>325.00</b>	<b>Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón</b>	<b>868.929,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>326</u></b>	<b><u>Servicios deportivos universitarios</u></b>	<b><u>1.600.000,00</u></b>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	<b>326</b>	<b>Actividades del SADUS</b>	<b>1.600.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>329</u></b>	<b><u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u></b>	<b><u>1.174.159,00</u></b>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.03	Cuotas asociaciones	7.000,00
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	22.359,00

Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	100.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	975.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio SADUS	39.800,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>250.000,00</b>
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
<b>Concepto</b>	<b><u>330</u></b>	<b><u>Venta de publicaciones propias</u></b>	<b><u>250.000,00</u></b>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	250.000,00
	330.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	250.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>38</b>	<b>REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>100.000,00</b>
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
<b>Concepto</b>	<b><u>380</u></b>	<b><u>De ejercicios cerrados</u></b>	<b><u>100.000,00</u></b>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	100.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b><u>399</u></b>	<b><u>Ingresos diversos</u></b>	<b><u>300.000,00</u></b>
Subconcepto	399.02	Siniestros. Ingresos por siniestros sufridos	215.000,00
Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	85.000,00
<b>CAPÍTULO</b>	<b><u>4</u></b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b><u>197.668.668,00</u></b>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>40</b>	<b>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>2.103.670,00</b>
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.	
<b>Concepto</b>	<b><u>400</u></b>	<b><u>De Ministerios con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>2.103.670,00</u></b>

		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades, actualmente competentes en materia de Universidades.	
Subconcepto	400.00	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	2.103.670,00
	400.00	Para Becas Erasmus	2.100.000,00
	400.00	Para Proyectos de la Oficina de Relaciones Internacionales	3.670,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2.024.521,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>2.024.521,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del OAPEE para Movilidad Erasmus	42.000,00
	410	Del OAPEE para Becas Erasmus	1.836.555,00
	410	Del OAPEE para el Programa Grudtving	4.000,00
	410	Del OAPEE para el Programa Leonardo Entrepreneurs	17.550,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	124.416,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>42</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.022.704,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.022.704,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.022.704,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>44</b>	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>10.000,00</b>
<u>Concepto</u>	<u>441</u>	<u>De Universidades Públicas</u>	<u>10.000,00</u>
	441	De la Universidad Autónoma de Madrid para el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	10.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>184.500.622,00</b>
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de	

Andalucía.

<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>184.344.296,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	126.125.907,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	54.053.960,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	107.193,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	893.701,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	23.310,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	2.837.507,00
	450.08	Ayudas al Estudio	739.611,00
	450.08	Becas Erasmus	2.000.000,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	97.896,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	20.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	20.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	282.718,00
	450.99	Formación continua del PAS	33.883,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	248.835,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>156.326,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	63.325,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	63.325,00
Subconcepto	451.04	De Fomento y Vivienda	63.300,00
	451.04	Para los intereses por el préstamo del ICO	63.300,00
Subconcepto	451.08	De Igualdad, Salud y Políticas Sociales	24.001,00
	451.08	Para el Aula de la Experiencia	24.001,00
Subconcepto	451.14	De Administración Local y Relaciones Institucionales	5.700,00
	451.14	Para la Promoción del Voluntariado del SACU	5.700,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>46</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>77.992,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>28.901,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.401,00
	460	Para la Exposición Bibliográfica de la Provincia de Sevilla	3.500,00
	460	Para la Programa Disfruta de los Espacios Naturales	475,00
	460	Para la Red de Voluntariado Universitario en la Provincia	3.375,00
	460	Para Visitas Guiadas a la Universidad de Sevilla	5.150,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>49.091,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	49.091,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>2.550.000,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.550.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Banco Santander	50.000,00
	470	Contrato de servicios financieros	2.500.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>3.379.159,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.969.539,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la EACEA para Proyectos Erasmus Mundus	1.545.075,00

	495	De la Unión Europea para Proyectos de la Oficina de Relaciones Internacionales	424.464,00
<b>Concepto</b>	<b>496</b>	<b><u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u></b>	<b><u>1.102.420,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad de fuera de la Unión Europea.	
	496	Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana	1.102.420,00
<b>Concepto</b>	<b>497</b>	<b><u>Convenios Internacionales de Cooperación</u></b>	<b><u>307.200,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Proyecto Erasmus Mundus	154.600,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para la Oficina de Relaciones Internacionales	152.600,00
<b>CAPÍTULO</b>	<b>5</b>	<b><u>INGRESOS PATRIMONIALES</u></b>	<b><u>2.225.332,00</u></b>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITO</b>	<b>20.000,00</b>
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
<b>Concepto</b>	<b>520</b>	<b><u>Intereses de cuentas bancarias</u></b>	<b><u>20.000,00</u></b>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>345.332,00</b>
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
<b>Concepto</b>	<b>551</b>	<b><u>De concesiones administrativas</u></b>	<b><u>345.332,00</u></b>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	98.664,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	42.252,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	2.000,00

Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	202.416,00
	551.99	Concesiones de Residencias Universitarias	146.610,00
	551.99	Concesiones de Guarderías Universitarias	17.446,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	38.360,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.860.000,00</b>
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>1.860.000,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Fianza de Portátiles	1.400.000,00
	599	Por el uso de instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	460.000,00

### OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>114.324.845,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>6.903.000,00</b>
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De los Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>6.738.000,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	6.738.000,00
Partida	700.00.20	Plan Nal. Formación de Recursos Humanos.FPI	1.800.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nal. Progr. Nal. De Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	1.200.000,00
Partida	700.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	1.573.000,00

Partida	700.00.35	Plan Nal. IDI Cooperación Público-Privada	1.800.000,00
Partida	700.00.36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	200.000,00
Partida	700.00.99	Plan Nal. Otros. Investigación. Ministerios con competencia en materia de Universidades	165.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>701</u></b>	<b><u>De otros Ministerios</u></b>	<b><u>165.000,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	165.000,00
Partida	701.00.26	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Desarrollo Experimental	110.000,00
Partida	701.00.99	Otros Ministerios	55.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>71</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>858.758,00</b>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>710</u></b>	<b><u>De Organismos Autónomos</u></b>	<b><u>642.000,00</u></b>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	642.000,00
Partida	710.00.39	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	400.000,00
Partida	710.00.41	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Internacionalización sistema	242.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>711</u></b>	<b><u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u></b>	<b><u>216.758,00</u></b>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía	
Subconcepto	711.99	Otras transferencias de Organismos autónomos de la Junta de Andalucía	216.758,00
Partida	711.99.04	Otras de Servicio Andaluz de Empleo	216.758,00
	711.99.04	Para el Programa Andalucía Orienta	216.758,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>74</b>	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>55.000,00</b>
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>741</u></b>	<b><u>De Universidades</u></b>	<b><u>55.000,00</u></b>

Subconcepto	741.00	Para Investigación Científica	55.000,00
Partida	741.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	55.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>104.908.988,00</b>
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>750</u></b>	<b><u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>104.757.456,00</u></b>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.	
Subconcepto	750.00	Para investigación científica	9.051.482,00
Partida	750.00.01	Grupos de investigación	1.352.487,00
Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	4.400.000,00
Partida	750.00.03	OTRI	218.995,00
Partida	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	150.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	300.000,00
Partida	750.00.09	Formación PDI Becas	1.200.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00
Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	92.819.931,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	2.886.043,00
	750.09	Subvención excepcional para el Equipamiento de la Nave del Paraguas	595.806,00
	750.09	Subvención excepcional para la Reforma de la Nave del Paraguas	966.808,00
	750.09	Subvención excepcional para el Equipamiento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	1.323.429,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>751</u></b>	<b><u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u></b>	<b><u>151.532,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento y Vivienda	151.532,00
Partida	751.04.99	Otras	151.532,00

	751.04.99	Para la amortización del préstamo del ICO	151.532,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>1.599.099,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
<b>Concepto</b>	<b><u>795</u></b>	<b><u>Otras transferencias de la Unión Europea</u></b>	<b><u>1.460.719,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para investigación científica	895.500,00
Subconcepto	795.99	Otras	565.219,00
	795.99	Para el Centro de Información Europe Direct en Sevilla	25.000,00
	795.99	Para el Proyecto Proflec	12.938,00
	795.99	Para el Proyecto School Safety Net	25.067,00
	795.99	Para el Proyecto Stay-in	32.140,00
	795.99	Para el Proyecto Tempus SMHES	470.074,00
<b>Concepto</b>	<b><u>796</u></b>	<b><u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u></b>	<b><u>138.380,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para investigación científica	138.380,00
<b>CAPÍTULO</b>	<b><u>8</u></b>	<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>2.840.330,00</u></b>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>87</b>	<b>REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>2.840.330,00</b>
<b>Concepto</b>	<b><u>870</u></b>	<b><u>Remanente de Tesorería</u></b>	<b><u>2.840.330,00</u></b>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	2.840.330,00



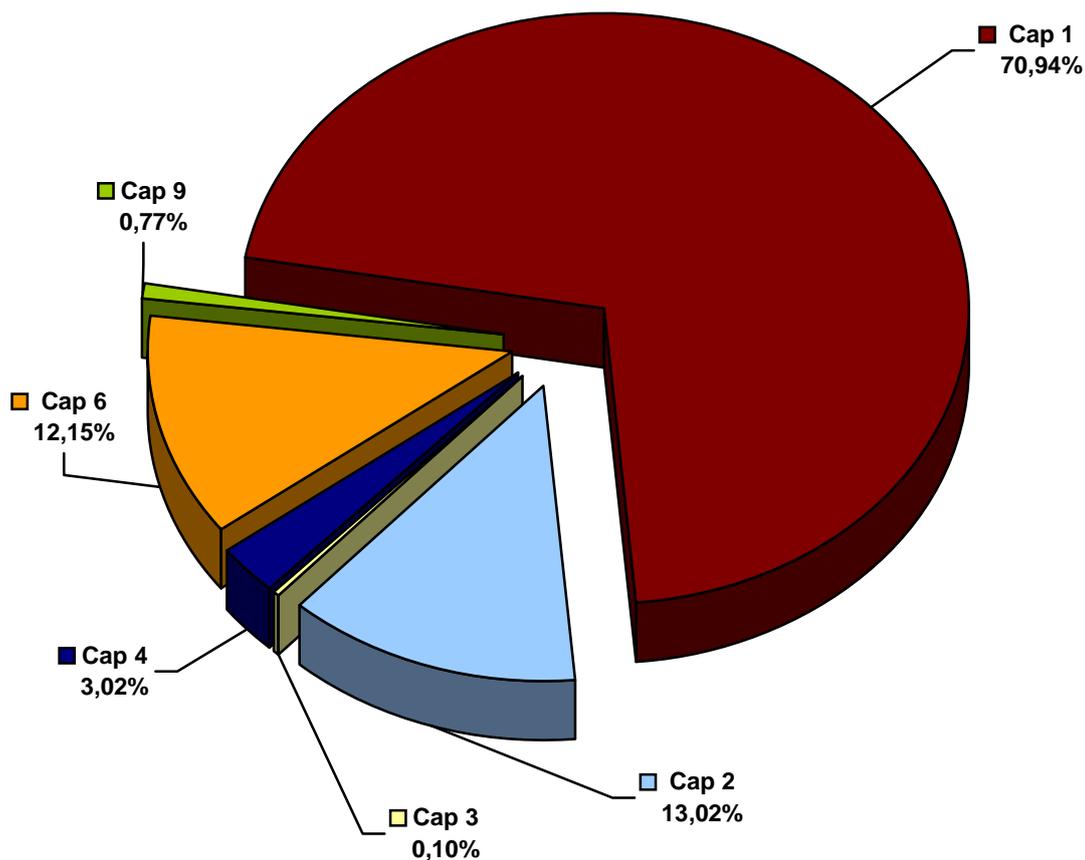
*5. DETALLE EXPLICATIVO.  
Presupuesto de Gastos.*



GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2014	2013	Diferencia	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	276.050.895	277.270.887	-1.219.992	-0,44
12	Funcionarios docentes	102.424.261	105.876.268	-3.452.007	-3,26
12	PAS funcionario	35.603.259	34.806.987	796.272	2,29
13	Laborales docentes	39.772.774	39.917.306	-144.532	-0,36
13	PAS laboral	37.558.613	37.376.377	182.236	0,49
14	Otro Personal	516.786	600.901	-84.115	-14,00
15	Incentivos al rendimiento docente	13.032.220	13.135.090	-102.870	-0,78
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.379.021	1.284.858	94.163	7,33
160	Cuotas sociales	35.923.609	35.030.731	892.878	2,55
162	Gastos sociales del personal	9.840.352	9.242.369	597.983	6,47
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	50.658.221	50.981.942	-323.721	-0,63
20	Arrendamientos y cánones	3.373.136	3.380.956	-7.820	-0,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.006.484	6.080.652	-74.168	-1,22
22	Material, suministros y otros	39.870.741	40.073.181	-202.440	-0,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.407.860	1.447.153	-39.293	-2,72
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	403.080	1.750.614	-1.347.534	-76,97
310	Intereses	103.080	1.150.614	-1.047.534	-91,04
342	Intereses de demora	300.000	600.000	-300.000	-50,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	11.739.626	12.369.595	-629.969	-5,09
410	A organismos autónomos estatales	225.706	250.784	-25.078	-10,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.469.152	1.328.408	140.744	10,59
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	7.188.831	7.749.476	-560.645	-7,23
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	698.859	792.988	-94.129	-11,87
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0	7.972	-7.972	-100,00
484	Convenios con otras instituciones	150.000	200.000	-50.000	-25,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	2.002.878	2.035.767	-32.889	-1,62
490	Transferencias corrientes al exterior	4.200	4.200	0	0,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	47.299.247	70.902.447	-23.603.200	-33,29
60	Inversión nueva en bienes materiales	8.035.940	22.200.977	-14.165.037	-63,80
640	Gastos en inversiones inmateriales	365.070	502.500	-137.430	-27,35
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	6.738.000	12.465.000	-5.727.000	-45,94
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	5.409.853	2.181.076	3.228.777	148,04
648	Postgrado y doctorado	6.816.813	7.002.960	-186.147	-2,66
649	Gastos en investigación y desarrollo	17.668.940	24.063.703	-6.394.763	-26,57
66	Inversión de reposición	2.264.631	2.486.231	-221.600	-8,91
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	2.991.862	10.920.603	-7.928.741	-72,60
911	A largo plazo de entes del sector público	2.991.862	10.920.603	-7.928.741	-72,60
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>389.142.931</b>	<b>424.196.088</b>	<b>-35.053.157</b>	<b>-8,26</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulos	Importe	%
1 Gastos de personal	276.050.895,00	70,94%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	50.658.221,00	13,02%
3 Gastos financieros	403.080,00	0,10%
4 Transferencias corrientes	11.739.626,00	3,02%
6 Inversiones reales	47.299.247,00	12,15%
9 Pasivos financieros	2.991.862,00	0,77%
<b>Total</b>	<b>389.142.931,00</b>	<b>100,00%</b>



**OPERACIONES CORRIENTES**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

**CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL 276.050.895,00**

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

**ARTÍCULO 12 FUNCIONARIOS 138.027.519,74**

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

**Concepto 120 Retribuciones básicas 62.589.680,37**

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 PDI 37.541.076,05

Subconcepto 120.01 PAS 12.588.894,19

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 32.266,60

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal 12.427.443,53

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal PDI 9.741.432,71

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.686.010,82
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>121</u></b>	<b><u>Retribuciones Complementarias</u></b>	<b><u>75.437.839,37</u></b>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	21.179.905,31
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	20.763.128,37
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	416.776,94
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.505.883,31
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	33.564.578,02
Partida	121.02.01	General del PDI	14.571.628,49
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.426.040,26
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.410.689,38
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.156.219,89
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	7.962.504,13
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	365.001,78
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	4.775.323,89
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	84.642,93
<b>ARTÍCULO</b>	<b>13</b>	<b>LABORALES</b>	<b>77.331.386,39</b>
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>130</u></b>	<b><u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u></b>	<b><u>35.318.815,42</u></b>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	14.595.843,50
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	20.722.971,92

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>131</u></b>	<b><u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u></b>	<b><u>25.900.807,71</u></b>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	10.063.276,08
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	15.837.531,63
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>134</u></b>	<b><u>Laboral Eventual</u></b>	<b><u>16.111.763,26</u></b>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	9.094.922,14
Partida	134.00.01	PDI	8.945.839,57
Partida	134.00.02	PAS	149.082,57
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	7.016.841,12
Partida	134.01.01	PDI	6.167.814,37
Partida	134.01.02	PAS	849.026,75
<b>ARTÍCULO</b>	<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>516.785,94</b>
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>148</u></b>	<b><u>Retribuciones Profesores Eméritos</u></b>	<b><u>516.785,94</u></b>
<b>ARTÍCULO</b>	<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>14.411.241,23</b>
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>150</u></b>	<b><u>Productividad</u></b>	<b><u>14.342.834,17</u></b>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y	

objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	5.866.526,84
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	6.082.073,59
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.083.620,04
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.310.613,70
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>151</u></b>	<b><u>Gratificaciones</u></b>	<b><u>68.407,06</u></b>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	68.407,06
<b>ARTÍCULO</b>	<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>	<b>45.763.961,70</b>
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>160</u></b>	<b><u>Cuotas Sociales</u></b>	<b><u>35.923.609,41</u></b>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	35.923.609,41
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>162</u></b>	<b><u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u></b>	<b><u>9.840.352,29</u></b>
Subconcepto	162.05	Acción Social	3.498.357,71
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	6.122.612,26
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	199.270,20
Subconcepto	162.09	Premio de jubilación anticipada del PAS Funcionario	20.112,12
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>2</u></b>	<b><u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	<b><u>50.658.221,00</u></b>
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	
		Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:	

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

**ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 3.373.136,00**

Concepto 202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

Concepto 203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 203.00 Maquinaria

Subconcepto 203.01 Instalaciones

Subconcepto 203.02 Utillaje

Concepto 205 Arrendamiento de mobiliario y enseres

Concepto 206 Arrendamiento de sistemas para procesos de información

Concepto 208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

Concepto 209 Cánones

**ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 6.006.484,00**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 210 Infraestructura y bienes de uso general

<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>39.870.741,00</b>
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.</li> <li>• Confección de tarjetas de identificación.</li> <li>• Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.</li> <li>• Tóner de fotocopiadora.</li> <li>• Fotocopias.</li> <li>• Efectos timbrados.</li> <li>• Personalización y gastos de expedición de títulos.</li> <li>• Impresos de matrícula.</li> <li>• Impresos, en general.</li> </ul>	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.</li> <li>• Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.</li> <li>• Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).</li> </ul>	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.04	Fotocopias	
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.	

Subconcepto	220.05	<p>Materiales de reprografía y similares</p> <p>Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.</p>
Subconcepto	220.99	Otro material
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>221</u></b>	<b><u>Suministros</u></b>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	<p>Vestuario</p> <p>Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.</p>
Subconcepto	221.05	<p>Productos alimenticios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.</li> <li>• Gastos de alimentación de animales.</li> </ul>
Subconcepto	221.06	<p>Productos farmacéuticos y material sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.</li> <li>• Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.</li> </ul>
Subconcepto	221.07	<p>Material docente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.</li> <li>• Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.</li> </ul>
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

- Subconcepto 221.10 Material reparaciones de edificios y otras construcciones
- Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
- Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
  - Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
  - Material de ferretería, herramientas y pintura.
  - Entretenimiento de monturas y bastes.
- Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
  - Repuestos de equipos de iluminación.
  - Repuestos optrónicos.
  - Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
  - Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.
- Subconcepto 221.99 Otros suministros
- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
  - Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
  - Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto      222      Comunicaciones

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas

Subconcepto 222.00 Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.01 Postales

Subconcepto 222.02 Telegráficas

Subconcepto 222.04 Informáticas

Subconcepto 222.05 Comunicación de voz y datos

Comunicaciones que incorporen voz y datos tales como cuotas dispositivos smartphone (teléfonos inteligentes) y en general toda facturación de dispositivos cuyo consumo integren voz y datos.

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

**Concepto 223 Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

**Concepto 224 Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones

Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>225</u></b>	<b><u>Tributos</u></b>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>226</u></b>	<b><u>Gastos diversos</u></b>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
		Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.
		Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.</li> <li>• Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.</li> <li>• Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.</li> <li>• Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.</li> </ul> <p>También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.</p> <p>Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.</p>
Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
Subconcepto	226.08	Premios, concursos y certámenes	Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto	226.09	Actividades culturales	Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas	Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento	
Subconcepto	226.12	Servicios bancarios y similares	Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones

de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(\*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto 226.99 Otros

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

**Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes

Subconcepto 227.03 Postales o similares

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Subconcepto 227.08 Servicios de jardinería

Subconcepto 227.99 Otros

**ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO 1.407.860,00**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

**Concepto 230 Dietas**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

- Subconcepto 230.00 Funcionamiento ordinario
- Subconcepto 230.01 Tribunales de oposiciones PAS
- Subconcepto 230.05 Pruebas de acceso a la Universidad
- Subconcepto 230.07 Alumnos

**Concepto 231 Locomoción**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

- Subconcepto 231.00 Funcionamiento ordinario
- Subconcepto 231.05 Pruebas de acceso a la Universidad
- Subconcepto 231.07 Alumnos

**Concepto 233 Otras indemnizaciones**

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

- Subconcepto 233.09 Otras indemnizaciones

**Concepto 234 Asistencia a órganos colegiados**

**CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS 403.080,00**

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>103.080,00</b>
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>310</u>	<u>Intereses</u>	<u>103.080,00</u>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	103.080,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.	
	310.01	Intereses del préstamo del ICO	63.300,00
	310.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	39.780,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>34</b>	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>	<b>300.000,00</b>
<u>Concepto</u>	<u>342</u>	<u>Intereses de demora</u>	<u>300.000,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	250.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	50.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>11.739.626,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>225.706,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>225.706,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	

	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	225.706,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>11.509.720,00</b>
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.	
<b>Concepto</b>	<b>480</b>	<b><u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u></b>	<b><u>1.469.152,00</u></b>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	358.506,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	165.000,00
	480.00	Ayudas Formación en la Unidad para la Igualdad	4.320,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.352,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	8.305,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	28.029,00
	480.00	Consejo Social. Becas	4.500,00
	480.00	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	25.200,00
	480.00	Plan Propio CODE. Becas Colaboración	19.800,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	55.500,00
	480.01	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	55.500,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	43.155,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	6.300,00
	480.03	Ayudas Aulas de Cultura	36.855,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	50.912,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	4.342,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	14.320,00
	480.04	Becas del CICUS	1.350,00

	480.04	Becas Secretariado de Publicaciones	11.400,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructuras	19.500,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	105.648,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	105.648,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	855.431,00
	480.99	Becas de Apoyo a la Información Pública	7.000,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	13.280,00
	480.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	300.000,00
	480.99	Becas para Alumnos de Extensión Universitaria	3.600,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayuda de Formación en el CADUS	4.536,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaborador del Centro de Documentación Europea	3.060,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	25.974,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Residencia	151.848,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el SACU	43.200,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13.554,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	4.399,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Programa Respiro familiar del SACU	16.065,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	47.503,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	58.652,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00
<b>Concepto</b>	<b>481</b>	<b>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</b>	<b>7.188.831,00</b>
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio con competencia en materia de Universidades	5.914.555,00

	481.00	Becas Erasmus	5.914.555,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	739.611,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía - Universidad de Sevilla	739.611,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	459.665,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	459.665,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	75.000,00
	481.99	Becas Erasmus Mundus Multi	25.000,00
	481.99	Becas Santander	50.000,00
<b>Concepto</b>	<b>482</b>	<b><u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u></b>	<b><u>698.859,00</u></b>
	482	Ayudas a Actividades Teatrales del CICUS	2.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	124.700,00
	482	Becas Coro	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.335,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	194.594,00
	482	Becas de Formación y Documentación Comunitaria	5.346,00
	482	Becas de Postgrado en EE.UU.	18.000,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	34.760,00
	482	Becas del Secretariado de Acceso	19.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	12.800,00
	482	Becas Fototeca	16.524,00
	482	Consejo Social. Becas	22.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas a Actividades y Proyectos	120.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	90.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	12.000,00
	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	11.800,00
<b>Concepto</b>	<b>484</b>	<b><u>Convenios con otras instituciones</u></b>	<b><u>150.000,00</u></b>

Subconcepto	484.99	Otros convenios	150.000,00
	484.99	Compensación de Prácticas Convenio MAES	150.000,00
<b>Concepto</b>	<b>485</b>	<b><u>A otras instituciones sin fines de lucro</u></b>	<b><u>2.022.878,00</u></b>
Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	321.026,00
	485.00	Consejo Social. Becas	18.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Proyecto Formación a Demanda y Promoción de las Enseñanzas	81.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Proyecto Evaluación de Títulos Propios de Posgrado	24.960,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Cofinanciación de Becas y Asistencia Técnica del Programa de Prácticas Internacionales.	31.154,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Escuela Internacional de Posgrado Andalucía Tech.	86.625,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Desarrollo del Laboratorio Ocupacional de la USE	79.287,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	527.139,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	7.200,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	219.939,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	1.154.713,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	12.500,00
	485.99	Consejo Social. Becas	18.000,00
	485.99	Subvención de la Biblioteca Universitaria al Consorcio de Bibliotecas	1.124.213,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>AL EXTERIOR</b>	<b>4.200,00</b>
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
<b>Concepto</b>	<b>490</b>	<b><u>Al exterior</u></b>	<b><u>4.200,00</u></b>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.200,00

## OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>6</u></b>	<b><u>INVERSIONES REALES</u></b>	<b><u>47.299.247,00</u></b>
------------------------	-----------------	----------------------------------	-----------------------------

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>60</b>	<b>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</b>	<b>8.035.940,00</b>
-----------------	-----------	---	---------------------

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>602</u></b>	<b><u>Edificios y otras construcciones</u></b>	<b><u>2.177.391,00</u></b>
------------------------	-------------------	--	----------------------------

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>603</u></b>	<b><u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u></b>	<b><u>967.108,00</u></b>
------------------------	-------------------	--	--------------------------

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

<b>Subconcepto</b>	<b>603.00</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>90.070,00</b>
--------------------	---------------	-------------------	------------------

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia

Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	796.634,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	80.404,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>604</u></b>	<b><u>Elementos de transporte</u></b>	<b><u>3.477,00</u></b>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>605</u></b>	<b><u>Mobiliario y enseres</u></b>	<b><u>1.751.181,00</u></b>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>606</u></b>	<b><u>Sistemas para procesos de información</u></b>	<b><u>1.390.509,00</u></b>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.241.902,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	148.607,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>607</u></b>	<b><u>Bienes destinados al uso general</u></b>	<b><u>15.000,00</u></b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>608</u></b>	<b><u>Otro inmovilizado material</u></b>	<b><u>1.731.274,00</u></b>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	999.541,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	731.733,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>36.998.676,00</b>
		<p>Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.</p> <p>Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".</p>	
<b>Concepto</b>	<b>640</b>	<b>Gastos en inversiones inmateriales</b>	<b>365.070,00</b>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	365.070,00
<b>Concepto</b>	<b>645</b>	<b>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</b>	<b>6.738.000,00</b>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.20	Programa Nacional de formación de RR.HH. FPI	1.800.000,00
Subconcepto	645.22	Programa Nacional de contratación e incorporación de RR.HH.	1.200.000,00
Subconcepto	645.24	Programa Nacional de proyectos de investigación fundamental	1.350.000,00
Subconcepto	645.26	Programa Nacional de proyectos de desarrollo experimental	100.000,00
Subconcepto	645.35	Programa Nacional de cooperación público-privada	1.422.000,00
Subconcepto	645.36	Programa Nacional. Programa de internacionalización I+D	200.000,00
Subconcepto	645.37	Otras actuaciones	150.000,00
Subconcepto	645.39	Programa Nacional. Acción estratégica Salud proyectos	316.000,00
Subconcepto	645.41	Programa Nacional. Acción estratégica Salud internacionalización de sistemas (redes)	200.000,00
<b>Concepto</b>	<b>646</b>	<b>Otros gastos en inversiones inmateriales</b>	<b>5.409.853,00</b>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.409.853,00
	646.00	Apoyo lingüístico a Centros y Lectores Orientales	15.000,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct	25.000,00
	646.00	Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Seminarios de Septiembre	642.024,00

646.00	Lectores de Lengua Inglesa	44.600,00
646.00	Oficina de Relaciones Internacionales. Programa Study Abroad	100.000,00
646.00	Plan Propio CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	39.500,00
646.00	Plan Propio CODE. Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	10.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Ember	1.545.075,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Heritage	109.600,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Convenio USE-República Dominicana	1.102.420,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Grundtvig	4.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus ICAEN	330.247,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus SMHES	470.074,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Arlekin	46.648,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Daphne III	27.808,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Hispano-Brasileño	3.670,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Install	19.761,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Leonardo Entrepreneurs	17.550,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Proflec	12.938,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto School Safety Net	25.067,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Stay-in	32.140,00
646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	97.896,00
646.00	SACU. Promoción del Voluntariado en la USE	5.700,00
646.00	SACU. Red de Voluntariado Universitario	3.375,00
646.00	SPEE. Programa Andalucía Orienta	216.758,00
646.00	SPEE. Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	434.036,00
646.00	SPEE. Programas de Orientación e Inserción Profesional	16.000,00
646.00	SPEE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	7.816,00
646.00	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Programa Visitas Guiadas	5.150,00

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>648</u></b>	<b><u>Postgrado y Doctorado</u></b>	<b><u>6.816.813,00</u></b>
------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------

Subconcepto	648.01	Gastos de enseñanzas propias	6.690.500,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Actuaciones Diversas	7.200,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	6.683.300,00
Subconcepto	648.02	Gastos de Doctorado	46.800,00
	648.02	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	46.800,00
Subconcepto	648.04	Gastos de Máster Universitario	79.513,00
	648.04	Secretariado de Máster Universitario. Actuaciones Diversas	79.513,00
<b>Concepto</b>	<b>649</b>	<b>Gastos de investigación y desarrollo</b>	<b>17.668.940,00</b>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.20	Otros Ministerios y OOAA Estatales	50.000,00
Subconcepto	649.30	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.176.076,00
Subconcepto	649.31	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	3.950.000,00
Subconcepto	649.32	Junta Andalucía. OTRI	218.995,00
Subconcepto	649.34	Junta Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	150.000,00
Subconcepto	649.36	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	300.000,00
Subconcepto	649.37	Junta Andalucía. Otros Ingresos	100.000,00
Subconcepto	649.40	Junta Andalucía. Formación PDI. Becas	1.200.000,00
Subconcepto	649.44	Junta Andalucía. Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00
Subconcepto	649.45	Junta Andalucía. Otras Consejerías	57.498,00
Subconcepto	649.50	Contratos 68/83 L.O.U	150.000,00
Subconcepto	649.60	Proyectos de la Unión Europea	840.000,00
Subconcepto	649.61	Proyectos fuera de la Unión Europea	138.000,00
Subconcepto	649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	960.000,00
	649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	210.000,00
	649.70	Prórroga Posdoctorales Consejo de Gobierno	750.000,00
Subconcepto	649.75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenciones, Cuotas, Jornadas)	150.000,00
Subconcepto	649.80	Plan Propio de Investigación USE	5.000.000,00
Subconcepto	649.99	Servicios Generales de Investigación	1.898.371,00

	649.99	Servicios Generales de Investigación	839.809,00
	649.99	Biblioteca. Investigación	1.058.562,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>66</b>	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>2.264.631,00</b>
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>1.040.553,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>780.711,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	59.000,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	690.411,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	31.300,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>5.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>231.815,00</u>

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.

**Concepto 666 Sistemas para procesos de información 136.145,00**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

**Concepto 668 Otro inmovilizado material 70.407,00**

Subconcepto 668.99 Otros (Inmovilizado material) 70.407,00

**CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 2.991.862,00**

Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

**ARTÍCULO 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 2.991.862,00**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

**Concepto 911 A largo plazo de entes del sector público 2.991.862,00**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

Subconcepto 911.00 A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito 151.532,00

911.00 Amortización del principal del préstamo del ICO 151.532,00

Subconcepto 911.01 A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades 2.840.330,00

911.01 Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en el Plan Nacional de Investigación 275.488,00

911.01 Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS 264.929,00

911.01 Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal 300.588,00

911.01 Amortización del principal del Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja 466.667,00

911.01 Amortización Préstamos Reintegrables de Investigación 1.532.658,00



## *6. GASTOS DE PERSONAL.*



**- Personal Docente Funcionario -**
**Catedrático de Universidad**

## COSTE TOTAL ANUAL

21.339.949,72

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	525	13.308,60	5.066,00	9.646.665,00
6H	2	5.765,28	2.194,58	15.919,72
5H		4.804,32	1.828,80	0,00
4H	1	3.843,48	1.463,04	5.306,52
3H		2.882,64	1.097,28	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>528</b>			<b>9.667.891,24</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.427,16	11.756,52	5.474.259,00	6.172.173,00
9.609,96	0,00	19.219,92	0,00
8.008,20	0,00	0,00	0,00
6.406,56	0,00	6.406,56	0,00
4.804,92	0,00	0,00	0,00
		<b>5.499.885,48</b>	<b>6.172.173,00</b>

**Titular de Universidad**

## COSTE TOTAL ANUAL

43.599.057,30

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.350	13.308,60	3.874,54	23.197.239,00
6H	7	5.765,28	1.678,44	52.106,04
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H	1	2.882,64	839,22	3.721,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.358</b>			<b>23.253.066,90</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	12.892.770,00	7.404.372,00
6.513,12	0,00	45.591,84	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	3.256,56	0,00
		<b>12.941.618,40</b>	<b>7.404.372,00</b>

**Catedrático de E.U.**

## COSTE TOTAL ANUAL

2.190.828,08

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	68	13.308,60	3.874,54	1.168.453,52
6H		5.765,28	1.678,44	0,00
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H		2.882,64	839,22	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>			<b>1.168.453,52</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	649.413,60	372.960,96
6.513,12	0,00	0,00	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	0,00	0,00
		<b>649.413,60</b>	<b>372.960,96</b>

### Titular de Escuela Universitaria

#### COSTE TOTAL ANUAL

5.777.555,66

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	203	13.308,60	3.329,14	3.377.461,22
6H	1	5.765,28	1.442,16	7.207,44
5H		4.804,32	1.201,80	0,00
4H		3.843,48	961,44	0,00
3H		2.882,64	721,08	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>			<b>3.384.668,66</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.376,24	3.386,28	1.700.376,72	687.414,84
5.095,44	0,00	5.095,44	0,00
4.246,20	0,00	0,00	0,00
3.396,96	0,00	0,00	0,00
2.547,72	0,00	0,00	0,00
		1.705.472,16	687.414,84

### Maestro de Taller

#### COSTE TOTAL ANUAL

27.920,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.507,76	3.543,68	15.051,44
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>15.051,44</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.995,04	5.874,48	6.995,04	5.874,48
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		6.995,04	5.874,48

### Titular de Universidad Interino

#### COSTE TOTAL ANUAL

32.218,06

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	13.308,60	3.874,54	17.183,14
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>17.183,14</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	9.550,20	5.484,72
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		9.550,20	5.484,72

**Resumen Personal Docente Funcionario**

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

72.967.529,78

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
<b>- Funcionario de Carrera -</b>					
Catedrático de Universidad	528	9.667.891,24	5.499.885,48	6.172.173,00	21.339.949,72
Titular de Universidad	1.358	23.253.066,90	12.941.618,40	7.404.372,00	43.599.057,30
Catedrático de Escuela Universitaria	68	1.168.453,52	649.413,60	372.960,96	2.190.828,08
Titular de Escuela Universitaria	204	3.384.668,66	1.705.472,16	687.414,84	5.777.555,66
Maestro de Taller	1	15.051,44	6.995,04	5.874,48	27.920,96
<b>Total PDI Funcionario de Carrera</b>	<b>2.159</b>	<b>37.489.131,76</b>	<b>20.803.384,68</b>	<b>14.642.795,28</b>	<b>72.935.311,72</b>
<b>- Funcionario Interino -</b>					
Titular de Universidad	1	17.183,14	9.550,20	5.484,72	32.218,06
<b>Total PDI Funcionario Interino</b>	<b>1</b>	<b>17.183,14</b>	<b>9.550,20</b>	<b>5.484,72</b>	<b>32.218,06</b>

**Cargos Académicos**

COSTE TOTAL ANUAL

2.426.040,26

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	19.947,20	19.947,20
VICERRECTOR	9	9.017,68	81.159,12
SECRETARIO GENERAL	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE SECRETARIADO TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA (1)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I. (2)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	9.017,68	9.017,68
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.017,68	9.017,68
ASESOR DEL SAS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.017,68	9.017,68
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (3)	1	9.017,68	9.017,68
ASESOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (3)	1	9.017,68	9.017,68
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	7.031,08	175.777,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE SECRETARIADO	15	7.031,08	105.466,20
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	7.031,08	7.031,08
VICESECRETARIO GENERAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	7.031,08	7.031,08
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.031,08	7.031,08
SECRETARIO CONSEJO SOCIAL (4)	1	7.031,08	7.031,08
COORDINADOR GENERAL DE SELECTIVIDAD (SECRETARIADO GENERAL DE ACCESO)	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	132	5.087,74	671.581,68
INSPECTOR DOCENTE	3	5.087,74	15.263,22
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.087,74	5.087,74
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA USE	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.087,74	5.087,74
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS	147	3.794,14	557.738,58
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. PROF. EDUC. SEC. OBLIG., BACH., F.P. Y E. I. (5)	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GESTIÓN T.I.C.	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO INVEST.	1	3.794,14	3.794,14
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO FISIOLÓG.	1	3.794,14	3.794,14

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DEL CFP	1	3.794,14	3.794,14
SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES USE	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIV. PROF. EDUC. SECUN. OBLIG., BACH., F.P.	1	3.794,14	3.794,14
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (GARCÍA OVIEDO, CRIMINOLOGÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN)	3	3.037,72	9.113,16
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	132	2.735,04	361.025,28
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.735,04	8.205,12
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	1	2.735,04	2.735,04
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
COORDINADOR DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (6)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (6)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (7)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (7)	1	2.735,04	2.735,04
PONENTE (8)	28	1.978,62	55.401,36
DIRECTOR ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA ( FAC. DE QUÍMICA)	1	1.978,62	1.978,62
JEFA DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (2)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	1.978,62	1.978,62
<b>TOTALES</b>	<b>561</b>		<b>2.426.040,26</b>

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 10 de Octubre de 2013

- (1) El coste de este complemento de cargo se compensa en la aportación de la US a este centro científico
- (2) El coste de este complemento de cargo lo transfiere la Junta de Andalucía
- (3) El coste completo de este puesto lo transfiere la Junta de Andalucía
- (4) El coste de este complemento de cargo lo soporta el Consejo Social
- (5) Cargo no retribuido por doble desempeño de la persona
- (6) Remuneración alterna con el Director del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento
- (7) Remuneración alterna con el Secretario del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento
- (8) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2013/2014

### Méritos Docentes

### COSTE TOTAL ANUAL

15.486.867,48

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.123	1.782,96	2.002.264,08	333.710,68
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.478	1.444,08	9.354.750,24	1.559.125,04
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.569	1.222,08	1.917.443,52	319.573,92
<b>TOTALES</b>	<b>9.170</b>			

**Productividad Investigadora**

COSTE TOTAL ANUAL

5.918.731,20

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	766	1.782,96	1.365.747,36
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	3.042	1.444,08	4.392.891,36
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	131	1.222,08	160.092,48
<b>TOTALES</b>		<b>3.939</b>		

**Profesorado de Enseñanzas Medias**

COSTE TOTAL ANUAL

117.409,32

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	3	61.639,89	28.765,29	27.004,14
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>61.639,89</b>	<b>28.765,29</b>	<b>27.004,14</b>

**Complem. Asistencial Plazas Vinculadas**

COSTE TOTAL ANUAL

3.022.072,41

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	32.266,60	416.776,94	2.239.839,93	333.188,94
<b>TOTALES</b>	<b>32.266,60</b>	<b>416.776,94</b>	<b>2.239.839,93</b>	<b>333.188,94</b>

**Resumen de Costes de PDI Funcionario**

COSTE TOTAL ANUAL

122.158.505,50

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE INTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
	- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -			
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.506.314,90	1.046.101,12	38.552.416,02
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	20.812.934,88	0,00	20.812.934,88
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.648.280,00	0,00	14.648.280,00
	- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
120.05.01	Trienios	9.741.432,71	0,00	9.741.432,71
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26	0,00	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.486.867,48	0,00	15.486.867,48
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.918.731,20	0,00	5.918.731,20
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral	67.327,68	0,00	67.327,68
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	365.001,78	0,00	365.001,78
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	61.639,89	0,00	61.639,89
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	28.765,29	0,00	28.765,29
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especific. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv	27.004,14	0,00	27.004,14
150.01	Complemento Autonómico	9.109.213,96	0,00	9.109.213,96
150.01	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012	-3.827.018,13	0,00	-3.827.018,13
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.266,60	333.188,94	365.455,54
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	416.776,94	0,00	416.776,94
121.02.04	Complemento Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.156.219,89	0,00	1.156.219,89
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.083.620,04	0,00	1.083.620,04
120.00	Bajas por Jubilaciones. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-163.260,65	0,00	-163.260,65
121.00.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-96.116,76	0,00	-96.116,76
121.02.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-73.447,58	0,00	-73.447,58
121.02.03	Bajas por Jubilaciones. Compl. Méritos Docentes	-76.178,10	0,00	-76.178,10
150.00	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-52.204,36	0,00	-52.204,36
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	6.122.612,26	0,00	6.122.612,26
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-4.778,38	0,00	-4.778,38
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-3.581,33	0,00	-3.581,33
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-2.056,77	0,00	-2.056,77
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	141.160,29	0,00	141.160,29
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	27.860,58	0,00	27.860,58
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	16.716,35	0,00	16.716,35
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-74.061,97	0,00	-74.061,97
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-44.867,65	0,00	-44.867,65
	<b>TOTALES</b>	<b>120.779.215,44</b>	<b>1.379.290,06</b>	<b>122.158.505,50</b>

## Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.541.076,05
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.266,60
120.05.01	Trienios	9.741.432,71
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.763.128,37
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	416.776,94
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI Funcionari	14.571.628,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.410.689,38
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.156.219,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	365.001,78
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	5.866.526,84
150.01	Complemento Autonómico	5.282.195,83
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.083.620,04
160.00	Seguridad Social	1.379.290,06
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.122.612,26
	<b>TOTALES</b>	<b>122.158.505,50</b>

**- Personal Docente. Otro Personal -**

**Profesor Emérito**

COSTE TOTAL ANUAL

543.985,20

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	19	28.630,80	0,00	543.985,20
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>			<b>543.985,20</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Resumen PDI Otro Personal**

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

516.785,94

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
148	Prof. Emérito	19	543.985,20	0,00	543.985,20
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
148	Altas/Bajas de Prof. Emérito		0,00	0,00	0,00
148	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-27.199,26	0,00	-27.199,26
<b>Total PDI Otro Personal</b>		<b>19</b>	<b>516.785,94</b>	<b>0,00</b>	<b>516.785,94</b>

**Resumen por Aplicación Presupuestaria**

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	516.785,94
<b>TOTALES</b>		<b>516.785,94</b>

**- Personal Docente Contratado Laboral -**

**Prof. Asociado**

COSTE TOTAL ANUAL

6.107.037,60

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
13H	425	3.992,64	1.162,40	2.190.892,00
11H	60	3.327,12	968,64	257.745,60
9H	111	2.661,72	774,92	381.467,04
7H	101	1.996,32	581,20	260.329,52
5H	97	1.330,92	387,48	166.684,80
<b>TOTAL</b>	<b>794</b>			<b>3.257.118,96</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.865,12	1.645,44	4.510,56	1.916.988,00
2.387,52	1.371,24	3.758,76	225.525,60
1.910,04	1.096,92	3.006,96	333.772,56
1.432,56	822,72	2.255,28	227.783,28
955,08	548,52	1.503,60	145.849,20
			<b>2.849.918,64</b>

**Prof. Asociado Clínico**

COSTE TOTAL ANUAL

1.542.336,12

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	333	4.631,64	0,00	1.542.336,12
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>			<b>1.542.336,12</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>0,00</b>

**Profesor Colaborador**

COSTE TOTAL ANUAL

7.832.190,08

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	286	11.312,28	3.293,36	4.177.213,04
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>			<b>4.177.213,04</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.117,64	4.662,00	12.779,64	3.654.977,04
			<b>3.654.977,04</b>

**Profesor Ayudante**

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	33	8.650,56	2.518,46	368.577,66
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>			<b>368.577,66</b>

## COSTE TOTAL ANUAL

691.076,10

## RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.207,60	3.565,08	9.772,68	322.498,44
			<b>322.498,44</b>

**Profesor Ayudante Doctor**

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	194	11.977,80	3.487,10	3.000.190,60
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>			<b>3.000.190,60</b>

## COSTE TOTAL ANUAL

5.625.289,96

## RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.595,24	4.936,20	13.531,44	2.625.099,36
			<b>2.625.099,36</b>

**Profesor Contratado Doctor**

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	452	13.308,60	3.874,56	7.766.788,32
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>			<b>7.766.788,32</b>

## COSTE TOTAL ANUAL

14.562.572,16

## RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.550,20	5.484,72	15.034,92	6.795.783,84
			<b>6.795.783,84</b>

**Profesor Sustituto Interino**

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	21	7.985,16	2.324,74	216.507,90
TC (JC)		9.316,08	2.712,20	0,00
13H	15	3.992,64	1.162,40	77.325,60
11H	3	3.327,12	968,64	12.887,28
9H	20	2.661,72	774,92	68.732,80
7H	7	1.996,32	581,20	18.042,64
5H	4	1.330,92	387,48	6.873,60
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>			<b>400.369,82</b>

## COSTE TOTAL ANUAL

750.686,06

## RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.730,12	3.290,88	9.021,00	189.441,00
6.685,20	3.839,28	10.524,48	0,00
2.865,12	1.645,44	4.510,56	67.658,40
2.387,52	1.371,24	3.758,76	11.276,28
1.910,04	1.096,92	3.006,96	60.139,20
1.432,56	822,72	2.255,28	15.786,96
955,08	548,52	1.503,60	6.014,40
			<b>350.316,24</b>

### Resumen PDI Contratado Laboral

#### COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

54.326.537,80

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	794	3.257.118,96	2.849.918,64	6.107.037,60
Prof. Asociado Clínico	333	1.542.336,12	0,00	1.542.336,12
Prof. Colaborador	286	4.177.213,04	3.654.977,04	7.832.190,08
Prof. Ayudante	33	368.577,66	322.498,44	691.076,10
Prof. Ayudante Doctor	194	3.000.190,60	2.625.099,36	5.625.289,96
Prof. Contratado Doctor	452	7.766.788,32	6.795.783,84	14.562.572,16
Prof. Sustituto Interino	70	400.369,82	350.316,24	750.686,06
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
Complemento Autonómico		0,00	799.877,76	799.877,76
Transformaciones Disp. Adic. 3º LOU y Artº 19 C.C.		126.179,86	103.238,07	229.417,93
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-469,17	-730,17	-1.199,34
Promociones a PDI Funcionario		-71.365,21	-58.389,72	-129.754,93
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	807.189,88	807.189,88
Trienios de PDI Laboral		2.577.827,94	0,00	2.577.827,94
Dotación de plazas por necesidades docentes		396.915,13	178.324,19	575.239,32
Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-733.220,00	-663.915,36	-1.397.135,36
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.714.826,86	6.039.059,66	13.753.886,52
<b>Total PDI Contratado Laboral</b>	<b>2.162</b>	<b>30.523.289,93</b>	<b>23.803.247,87</b>	<b>54.326.537,80</b>

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.595.843,50
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.063.276,08
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	8.945.839,57
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	6.167.814,37
150.01	Complemento Autonómico	799.877,76
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	13.753.886,52
	<b>TOTALES</b>	<b>54.326.537,80</b>

**Resumen General de Costes de PDI**

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

177.001.829,24

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.541.076,05
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	32.266,60
120.05.01	Trienios	9.741.432,71
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.763.128,37
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI	416.776,94
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PI	14.571.628,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.426.040,26
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.410.689,38
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI	1.156.219,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	365.001,78
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig.	5.866.526,84
150.01	Complemento Autonómico	5.282.195,83
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en	1.083.620,04
160.00	Seguridad Social	1.379.290,06
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.122.612,26
	<b>Total PDI Funcionario</b>	<b>122.158.505,50</b>

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	516.785,94
150.01	Complemento Autonómico	799.877,76
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.595.843,50
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.063.276,08
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	8.945.839,57
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	6.167.814,37
160.00	Seguridad Social	13.753.886,52
	<b>Total PDI Contratado</b>	<b>54.843.323,74</b>

**- Personal de Administración y Servicios Funcionario -**

**PAS Funcionario Grupo A1**

COSTE TOTAL ANUAL

6.753.866,84

CATEGORIA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P. Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (Incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
VICEGERENTE	29	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
SUBDIRECTOR RR.HH.	29	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	17.183,46	12.165,02	17.183,46
COORDINADOR A	29	7	13.308,60	1.368,72	102.741,24	12.165,02	17.183,46	85.155,14	120.284,22
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	12.165,02	17.183,46	36.495,06	51.550,38
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.856,46	12.165,02	18.856,46
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.886,14	12.165,02	18.886,14
COORDINADOR A / B	26	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	9.774,80	17.183,46	29.324,40	51.550,38
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	19.752,46	11.141,90	19.752,46
JEFE SERVICIO A	27	12	13.308,60	1.368,72	176.127,84	11.141,90	15.323,28	133.702,80	183.879,36
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	15.323,28	11.141,90	15.323,28
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	23.786,98	9.774,80	23.786,98
JEFE SERVICIO A / B	26	16	13.308,60	1.368,72	234.837,12	9.774,80	15.323,28	156.396,80	245.172,48
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	16.595,60	9.774,80	16.595,60
JEFE S.I.C.	25	22	13.308,60	1.368,72	322.901,04	8.672,58	12.258,82	190.796,76	269.694,04
JEFE SECCIÓN A	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
JEFE SECCIÓN A / B	25	43	13.308,60	1.368,72	631.124,76	8.672,58	12.258,82	372.920,94	527.129,26
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.308,60	1.368,72	396.287,64	8.672,58	12.258,82	234.159,66	330.988,14
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	13.308,60	1.368,72	484.351,56	7.649,74	9.321,76	252.441,42	307.618,08
PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	22	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	7.137,76	9.321,76	7.137,76	9.321,76
<b>TOTAL</b>		<b>183</b>			<b>2.685.949,56</b>			<b>1.672.374,62</b>	<b>2.395.542,66</b>

### PAS Funcionario Grupo A2

COSTE TOTAL ANUAL					
15.025.015,34					
RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	NIVEL	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO (P.S.)	3	25	11.507,76	1.398,76	38.719,56
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	14	23	11.507,76	1.398,76	180.691,28
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	13	23	11.507,76	1.398,76	167.784,76
JEFE UNIDAD	22	23	11.507,76	1.398,76	283.943,44
JEFE UNIDAD	67	22	11.507,76	1.398,76	864.736,84
PROGRAMADOR (1)	6	22	11.507,76	1.398,76	77.439,12
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	30	22	11.507,76	1.398,76	387.195,60
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	15	22	11.507,76	1.398,76	193.597,80
GESTOR	116	20	11.507,76	1.398,76	1.497.156,32
SECRETARIA VICERECTOR	8	20	11.507,76	1.398,76	103.252,16
PUESTO BASE BIBLIOTECA	13	20	11.507,76	1.398,76	167.784,76
PUESTO BASE GRUPO B	8	20	11.507,76	1.398,76	103.252,16
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	94	20	11.507,76	1.398,76	1.213.212,88
GESTOR DE DEPARTAMENTO	135	20	11.507,76	1.398,76	1.742.380,20
<b>TOTAL</b>	<b>544</b>				<b>7.021.146,88</b>
RETRIB. COMPLEMENTARIAS					
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos		
8.672,58	12.258,82	26.017,74	36.776,46		
7.649,74	9.321,76	107.096,36	130.504,64		
7.649,74	9.321,76	99.446,62	121.182,88		
7.649,74	9.321,76	168.294,28	205.078,72		
7.137,76	9.321,76	478.229,92	624.557,92		
7.137,76	8.512,98	42.826,56	51.077,88		
7.137,76	8.512,98	214.132,80	255.389,40		
7.137,76	9.321,76	107.066,40	139.826,40		
6.155,80	7.738,22	714.072,80	897.633,52		
6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76		
6.155,80	7.738,22	80.025,40	100.596,86		
6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76		
6.155,80	7.738,22	578.645,20	727.392,68		
6.155,80	7.738,22	831.033,00	1.044.659,70		
		3.545.379,88	4.458.488,58		
COSTE TOTAL ANUAL					
8.600.877,74					

### PAS Funcionario Grupo C1

COSTE TOTAL ANUAL					
8.600.877,74					
RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	NIVEL	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	14	20	8.640,24	1.244,60	138.387,76
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	135	18	8.640,24	1.244,60	1.334.453,40
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	70	18	8.640,24	1.244,60	691.938,80
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	197	15	8.640,24	1.244,60	1.947.313,48
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>				<b>4.112.093,44</b>
RETRIB. COMPLEMENTARIAS					
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos		
6.155,80	7.261,52	86.181,20	101.661,28		
5.527,06	6.384,84	746.153,10	861.953,40		
5.527,06	6.384,84	386.894,20	446.938,80		
4.584,16	4.852,40	903.079,52	955.922,80		
		2.122.308,02	2.366.476,28		
COSTE TOTAL ANUAL					
8.600.877,74					

**PAS Funcionario Grupo C2**

COSTE TOTAL ANUAL	
	21.391,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
4.270,14	8.742,30	4.270,14	8.742,30	8.742,30
		4.270,14		8.742,30

RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRA (2) (Sueldo Base) x Nº Efectivos	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBAL TERNO	14	1	7.191,00	1.187,58	8.378,58
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>			<b>8.378,58</b>

**Otro Personal de Admón. Funcionario**

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECIFICO	COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
GERENTE	30	1	23.229,72	11.625,00	39.689,40	120.01	Retribuciones Básicas	44.851,06
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	21.621,34	11.625,00	30.039,12	121.01	Complemento de Destino	23.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>44.851,06</b>	<b>23.250,00</b>	<b>69.728,52</b>		<b>Total</b>	<b>137.829,58</b>

## Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO  
46.247.546,13

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NUM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL	APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -					
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.685.949,56	120.01	Retribuciones Básicas	12.588.894,19
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	183	1.672.374,62	120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.686.010,82
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Específico		2.395.542,66	121.01	Complemento de Destino	7.505.883,31
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		7.021.146,88	121.03	Complemento Específico	7.962.504,13
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	544	3.545.379,88	121.05	Otros Complementos PAS	4.775.323,89
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Específico		4.458.488,58	121.06	Complementos Personales	84.642,93
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.112.093,44	150.03	Productividad PAS	1.310.613,70
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	416	2.122.308,02	151.01	Gratificaciones PAS	68.407,06
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Específico		2.366.476,28	160.00	Seguridad Social	9.245.153,98
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.378,58	162.09	Premio Jubilación de PAS Func.	20.112,12
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.270,14		Total	46.247.546,13
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Específico		8.742,30			
	Coste Total de la RPT	1.144	30.401.150,94			
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		44.851,06			
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		23.250,00			
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Específico		69.728,52			
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.464.880,40			
120.01	Puestos Vacantes en RPT - Retrib. Básicas		-61.905,77			
121.01	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Destino		-30.627,07			
121.03	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Específico		-37.795,10			
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.686.010,82			
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		57.027,74			
121.03	Diferencias de Complemento Específico		46.659,06			
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.160.241,48			
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		3.615.082,41			
121.06	Complemento Personal		84.642,93			
120.01	Promociones - Retrib. Básicas		152.189,10			
121.01	Promociones - Compl. Destino		70.006,98			
121.03	Promociones - Compl. Específico		82.182,12			
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		91.071,74			
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		41.893,00			
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Específico		49.178,74			
121.03	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012		-1.476.699,03			
150.03	Productividad		1.310.613,70			
151.01	Gratificaciones		68.407,06			
162.09	Premio de Jubilación PAS Funcionario		20.112,12			
	Totales	1.144	37.002.392,15			

## - Personal de Administración y Servicios Laboral -

### PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL								
3.674.790,48								
CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	17	18.310,08	4.577,52	389.089,20	10.971,12	0,00	10.971,12	186.509,04
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.310,08	4.577,52	137.325,60	10.971,12	0,00	10.971,12	65.826,72
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.310,08	4.577,52	91.550,40	12.967,56	0,00	12.967,56	51.870,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.310,08	4.577,52	45.775,20	10.971,12	0,00	10.971,12	21.942,24
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	18.310,08	4.577,52	22.887,60	10.971,12	0,00	10.971,12	10.971,12
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	22	18.310,08	4.577,52	503.527,20	12.967,56	0,00	12.967,56	285.286,32
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.310,08	4.577,52	1.258.818,00	10.971,12	0,00	10.971,12	603.411,60
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>			<b>2.448.973,20</b>				<b>1.225.817,28</b>

### PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL								
2.959.660,08								
CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	27	15.426,72	3.856,68	520.651,80	8.739,60	0,00	8.739,60	235.969,20
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.426,72	3.856,68	38.566,80	8.739,60	0,00	8.739,60	17.479,20
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	56	15.426,72	3.856,68	1.079.870,40	10.517,04	0,00	10.517,04	588.954,24
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	10.517,04	0,00	10.517,04	10.517,04
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	8.739,60	0,00	8.739,60	8.739,60
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.426,72	3.856,68	57.850,20	8.739,60	0,00	8.739,60	26.218,80
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	15.426,72	3.856,68	96.417,00	8.739,60	0,00	8.739,60	43.698,00
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	7	15.426,72	3.856,68	134.983,80	8.739,60	0,00	8.739,60	61.177,20
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>			<b>1.966.906,80</b>				<b>992.753,28</b>

**PAS Laboral Grupo III**

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	92	13.494,84	3.373,71	1.551.906,60	8.781,96	0,00	8.781,96	807.940,32
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	89	13.494,84	3.373,71	1.501.300,95	6.814,80	0,00	6.814,80	606.517,20
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	13.494,84	3.373,71	607.267,80	5.447,16	0,00	5.447,16	196.097,76
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	160	13.494,84	3.373,71	2.698.968,00	6.814,80	0,00	6.814,80	1.090.368,00
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA	46	13.494,84	3.373,71	775.953,30	5.447,16	0,00	5.447,16	250.569,36
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.494,84	3.373,71	50.605,65	6.814,80	0,00	6.814,80	20.444,40
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	110	13.494,84	3.373,71	1.855.540,50	5.447,16	0,00	5.447,16	599.187,60
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	5.447,16	0,00	5.447,16	10.894,32
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	13.494,84	3.373,71	590.399,25	7.414,08	0,00	7.414,08	259.492,80
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	6.814,80	0,00	6.814,80	13.629,60
<b>TOTAL</b>	<b>623</b>			<b>10.509.106,65</b>				<b>4.117.972,68</b>

COSTE TOTAL ANUAL  
14.627.079,33

**PAS Laboral Grupo IV**

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	43	11.805,12	2.951,28	634.525,20	3.712,44	0,00	3.712,44	159.634,92
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	66	11.805,12	2.951,28	973.922,40	3.712,44	0,00	3.712,44	245.021,04
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.805,12	2.951,28	118.051,20	3.712,44	0,00	3.712,44	29.699,52
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	192	11.805,12	2.951,28	2.833.228,80	3.712,44	0,00	3.712,44	712.788,48
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	21	11.805,12	2.951,28	309.884,40	3.712,44	0,00	3.712,44	77.961,24
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4	11.805,12	2.951,28	59.025,60	3.712,44	0,00	3.712,44	14.849,76
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.805,12	2.951,28	14.756,40	3.712,44	0,00	3.712,44	3.712,44
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	29	11.805,12	2.951,28	427.935,60	3.712,44	0,00	3.712,44	107.660,76
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>			<b>5.371.329,60</b>				<b>1.351.328,16</b>

COSTE TOTAL ANUAL  
6.722.657,76

### Resumen de Costes de PAS Laboral

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	107	2.448.973,20
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.225.817,28
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	102	1.966.906,80
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		992.753,28
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	623	10.509.106,65
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.117.972,68
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	364	5.371.329,60
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.351.328,16
	Coste Total de la RPT	1.196	27.984.187,65
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.020.836,77
131.01	Complemento de Dirección		96.210,00
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		218.406,72
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		428.629,90
130.01	Promociones y Habilitaciones - Retribuciones Básicas		329.983,15
131.01	Promociones y Habilitaciones - Otras Retribuciones		109.994,38
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		96.672,52
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		32.224,18
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.288.443,03
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.313.875,67
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.073.503,17
131.01	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012 Laboral Fijo		-1.432.463,59
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		84.033,36
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		150.159,87
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		440.971,77
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		60.649,84
134.00.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retrib. Básicas		75.000,00
134.01.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Otras Retribuciones		25.000,00
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		74.082,57
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		24.694,20
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		73.456,55
134.01.02	Reducción Salarial Decreto-Ley 1/2012 Laboral Eventual		-9.938,84
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral	1.196	199.270,20
	Totales		37.757.883,07

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	20.722.971,92
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	15.837.531,63
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	149.082,57
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	849.026,75
160.00	Seguridad Social	11.545.278,85
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	49.303.161,92

COSTE TOTAL PAS LABORAL	
	49.303.161,92

**- Resumen Total de Costes de Personal -**

DENOMINACION DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
	120.00	37.541.076,05					37.541.076,05
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.01			12.544.043,13		44.851,06	12.588.894,19
	120.02	32.266,60					32.266,60
	120.05	9.741.432,71		2.686.010,82			12.427.443,53
	121.00	21.179.905,31					21.179.905,31
	121.01			7.482.633,31		23.250,00	7.505.883,31
	121.02	33.564.578,02					33.564.578,02
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.03			7.892.775,61		69.728,52	7.962.504,13
	121.04	365.001,78					365.001,78
	121.05			4.775.323,89			4.775.323,89
	121.06			84.642,93			84.642,93
	130.00		14.595.843,50				14.595.843,50
PERSONAL LABORAL FIJO	130.01				20.722.971,92		20.722.971,92
	131.00		10.063.276,08				10.063.276,08
	131.01				15.837.531,63		15.837.531,63
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		8.945.839,57		149.082,57		9.094.922,14
	134.01		6.167.814,37		849.026,75		7.016.841,12
OTRO PERSONAL	148		516.785,94				516.785,94
	150.00	5.866.526,84					5.866.526,84
PRODUCTIVIDAD	150.01	5.282.195,83	799.877,76				6.082.073,59
	150.02	1.083.620,04					1.083.620,04
	150.03			1.310.613,70			1.310.613,70
GRATIFICACIONES	151.01			68.407,06			68.407,06
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	1.379.290,06	13.753.886,52	9.234.777,79	11.545.278,85	10.376,19	35.923.609,41
	162.05						3.498.357,71
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.07						6.122.612,26
	162.08				199.270,20		199.270,20
	162.09			20.112,12			20.112,12
TOTAL		122.158.505,50	54.843.323,74	46.099.340,36	49.303.161,92	148.205,77	276.050.895,00





*7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.*



7.1 CENTROS

**MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS**

<p><b>CRITERIOS</b></p>	<p>1.- CUOTA FIJA (10%).</p> <p>2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).</p> <p>3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).</p>
-------------------------	--

**MÉTODO DE CÁLCULO:**

$$F_i = \left| \frac{1}{26} \times 0,10 + \left[ \frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[ \frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right| \times T$$

CUOTA FIJA	POR Nº ETC	POR Nº PROF.
------------	------------	--------------

$F_i$  = Financiación del Centro "i".

$X_i$  = Nº de ETC del Centro "i".

$X_t$  = Nº total de ETC de la Universidad.

$T$  = Cantidad total a distribuir.

$Y_i$  = Nº de Profesores del Centro "i".

$Y_t$  = Nº total de Profesores de la Universidad.

**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 ( nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO	CENTRO			
	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO	698,50	43,11	16,00	51,11
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.417,12	115,92	34,27	133,05
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	2.508,58	212,69	65,64	245,51
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.376,26	296,40	98,30	345,55
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA	459,20	83,21	8,37	87,40
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	1.510,56	95,11	46,15	118,19
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.545,88	171,19	28,35	185,37
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.242,43	86,61	10,82	92,02
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.473,57	141,43	21,64	152,25
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.423,91	194,83	65,95	227,80
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	988,81	51,19	8,80	55,59
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.678,09	146,24	28,05	160,27
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.890,90	83,13	42,26	104,26
FACULTAD DE DERECHO	3.681,40	153,33	37,14	171,89
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.462,10	93,51	45,85	116,43
FACULTAD DE FARMACIA	1.752,93	151,02	30,47	166,26
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.816,43	145,54	20,05	155,56
FACULTAD DE FILOSOFÍA	269,99	32,45	3,17	34,04
FACULTAD DE FÍSICA	425,82	81,67	10,53	86,93
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.096,22	151,88	10,85	157,30
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	493,65	77,19	2,85	78,61
FACULTAD DE MEDICINA	2.465,24	116,68	30,98	132,17
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	444,48	28,70	69,35	63,37
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.608,31	94,99	10,16	100,07
FACULTAD DE QUÍMICA	603,05	83,38	13,33	90,05
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.625,74	126,59	38,67	145,93

- (1) Los ETC corresponden al curso 2012/2013.
- (2) Los Profesores corresponden al curso 2012/2013. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro.
- (3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO	10.249,62	11.891,81	23.639,52	45.781,00	21.949	23.832
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10.249,62	24.126,24	61.539,94	95.916,00	65.916	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	10.249,62	42.708,09	113.553,03	166.511,00	96.511	70.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	10.249,62	74.504,96	159.822,86	244.577,00	144.577	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	10.249,62	7.817,85	40.422,76	58.490,00	38.490	20.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	10.249,62	25.717,01	54.665,24	90.632,00	48.632	42.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	10.249,62	26.318,20	85.737,33	122.305,00	77.305	45.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	10.249,62	21.152,05	42.563,28	73.965,00	48.965	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	10.249,62	25.087,20	70.420,95	105.758,00	25.758	80.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10.249,62	75.316,15	105.364,41	190.930,00	120.930	70.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	10.249,62	16.834,31	25.711,33	52.795,00	43.795	9.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10.249,62	62.618,67	74.128,24	146.997,00	80.039	66.958
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	10.249,62	49.216,96	48.223,76	107.690,00	87.690	20.000
FACULTAD DE DERECHO	10.249,62	62.675,04	79.505,24	152.430,00	127.430	25.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	10.249,62	24.891,92	53.853,33	88.995,00	68.995	20.000
FACULTAD DE FARMACIA	10.249,62	29.843,28	76.898,13	116.991,00	60.991	56.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	10.249,62	30.924,33	71.949,01	113.123,00	93.123	20.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.249,62	4.596,46	15.742,75	30.589,00	23.589	7.000
FACULTAD DE FÍSICA	10.249,62	7.249,52	40.206,58	57.706,00	36.106	21.600
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	10.249,62	35.687,77	72.756,75	118.694,00	81.694	37.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	10.249,62	8.404,26	36.360,64	55.015,00	22.015	33.000
FACULTAD DE MEDICINA	10.249,62	41.970,20	61.133,00	113.353,00	70.153	43.200
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10.249,62	7.567,09	29.311,28	47.128,00	37.128	10.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10.249,62	27.381,15	46.286,30	83.917,00	55.277	28.640
FACULTAD DE QUÍMICA	10.249,62	10.266,78	41.648,14	62.165,00	47.165	15.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	10.249,62	44.702,61	67.494,19	122.446,00	102.446	20.000
<b>Total</b>	<b>266.490,00</b>	<b>799.469,93</b>	<b>1.598.937,96</b>	<b>2.664.899,00</b>	<b>1.726.669</b>	<b>938.230</b>

7.2 DEPARTAMENTOS

**MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS**



**MÉTODO DE CÁLCULO:**

$$F_i = \left[ \frac{1}{132} \times 0,10 + \left( \frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left( \frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

$F_i$  = Financiación del Dpto. "i".

$X_i$  = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

$X_t$  = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

$T$  = Cantidad total a distribuir.

$Y_i$  = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

$Y_t$  = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 ( nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

### **MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:**

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

### **MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:**

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ADMINISTRACION EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION MERCADOS (MARKETING)	1.828,31	76,00	9,00	80,50	1,10
ALGEBRA	110,19	17,00	1,00	17,50	1,20
ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA	647,02	24,00	16,00	32,00	1,10
ANALISIS MATEMATICO	157,88	25,00	6,00	28,00	1,20
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	216,95	13,00	3,00	14,50	1,60
ANTROPOLOGIA SOCIAL	323,49	19,00	0,00	19,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	178,39	24,00	4,00	26,00	1,40
BIOLOGIA CELULAR	192,50	12,00	4,00	14,00	1,50
BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	497,88	52,00	6,00	55,00	1,50
BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	282,34	18,00	6,00	21,00	1,50
BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	240,66	26,00	5,00	28,50	1,50
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	168,74	16,00	2,00	17,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	111,27	34,00	6,00	37,00	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	164,68	17,00	2,00	18,00	1,40
CIENCIAS JURIDICAS BASICAS	476,77	15,00	5,00	17,50	1,10
CIRUGIA	391,61	18,00	81,00	58,50	1,60
CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	228,63	14,00	9,00	18,50	1,60
COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.078,42	31,00	21,00	41,50	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	630,45	43,00	12,00	49,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	812,29	38,00	24,00	50,00	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	931,23	45,00	11,00	50,50	1,10
CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	188,33	25,00	0,00	25,00	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO	554,29	16,00	11,00	21,50	1,10
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	634,39	32,00	4,00	34,00	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	442,30	17,00	7,00	20,50	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	514,67	27,00	7,00	30,50	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	351,14	14,00	7,00	17,50	1,10
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	284,00	11,00	3,00	12,50	1,10
DERECHO MERCANTIL	358,76	18,00	10,00	23,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	697,52	25,00	4,00	27,00	1,10
DIBUJO	503,51	33,00	5,00	35,50	1,30
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA	304,17	13,00	8,00	17,00	1,30
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOGIAS INTEGRADAS	252,60	10,00	5,00	12,50	1,10
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	357,81	11,00	10,00	16,00	1,30
DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	242,96	8,00	7,00	11,50	1,20
DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	805,05	38,00	5,00	40,50	1,20

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Coeficiente
	(1)	Profesores TC	Profesores TP	Total Profesores	
		(2)	(2)	(2)	Experimentalidad
ECONOMIA APLICADA I	758,43	39,00	5,00	41,50	1,10
ECONOMIA APLICADA II	217,32	15,00	0,00	15,00	1,10
ECONOMIA APLICADA III	312,12	18,00	3,00	19,50	1,10
ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA	568,17	25,00	5,00	27,50	1,10
ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	883,66	37,00	16,00	45,00	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	188,48	21,00	3,00	22,50	1,20
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	492,61	27,00	11,00	32,50	1,30
ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	124,49	26,00	7,00	29,50	1,40
ENFERMERIA	752,20	28,00	74,00	66,00	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	324,84	25,00	3,00	26,50	1,30
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	301,16	29,00	5,00	31,50	1,20
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	186,31	14,00	2,00	15,00	1,20
ESTOMATOLOGIA	283,06	18,00	69,00	52,50	1,60
ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO	420,24	25,00	18,00	34,00	1,40
EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	186,65	26,00	11,00	31,50	1,40
EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION	196,96	15,00	11,00	20,50	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	230,90	19,00	6,00	22,00	1,50
FARMACOLOGIA	223,58	14,00	5,00	16,50	1,50
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	460,06	10,00	45,00	32,50	1,60
FILOGIA ALEMANA	162,12	19,00	4,00	21,00	1,10
FILOGIA FRANCESA	232,82	16,00	5,00	18,50	1,10
FILOGIA GRIEGA Y LATINA	115,06	16,00	3,00	17,50	1,10
FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	464,08	26,00	2,00	27,00	1,10
FILOGIA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	253,51	21,00	1,00	21,50	1,10
FILOGIAS INTEGRADAS	236,36	31,00	8,00	35,00	1,10
FILOSOFIA DEL DERECHO	263,40	14,00	0,00	14,00	1,10
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	107,23	14,00	4,00	16,00	1,10
FISICA APLICADA I	309,63	29,00	1,00	29,50	1,40
FISICA APLICADA II	192,07	20,00	2,00	21,00	1,40
FISICA APLICADA III	270,05	18,00	0,00	18,00	1,40
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	120,70	29,00	5,00	31,50	1,40
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	197,43	30,00	7,00	33,50	1,40
FISIOLOGIA	297,51	26,00	5,00	28,50	1,50
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	293,52	25,00	7,00	28,50	1,50
FISIOTERAPIA	238,70	24,00	36,00	42,00	1,60
GENETICA	159,81	19,00	9,00	23,50	1,50
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	330,17	35,00	2,00	36,00	1,20

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Coeficiente
	(1)	Profesores TC	Profesores TP	Total Profesores	
		(2)	(2)	(2)	Experimentalidad
GEOGRAFIA HUMANA	221,04	16,00	3,00	17,50	1,20
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	78,08	13,00	0,00	13,00	1,20
HISTORIA ANTIGUA	154,48	13,00	2,00	14,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORANEA	248,28	13,00	3,00	14,50	1,10
HISTORIA DE AMERICA	144,55	10,00	2,00	11,00	1,10
HISTORIA DEL ARTE	627,21	35,00	4,00	37,00	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	200,60	15,00	4,00	17,00	1,20
HISTORIA MODERNA	115,53	9,00	0,00	9,00	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	207,40	24,00	2,00	25,00	1,40
INGENIERIA AEROSPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	239,77	25,00	5,00	27,50	1,40
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA	128,38	4,00	24,00	16,00	1,40
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	305,81	34,00	9,00	38,50	1,40
INGENIERIA DEL DISEÑO	316,21	18,00	14,00	25,00	1,40
INGENIERIA ELECTRICA	342,89	24,00	10,00	29,00	1,40
INGENIERIA ELECTRONICA	286,68	40,00	3,00	41,50	1,40
INGENIERIA ENERGETICA	387,09	24,00	4,00	26,00	1,40
INGENIERIA GRAFICA	293,03	29,00	13,00	35,50	1,40
INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION	278,99	23,00	12,00	29,00	1,40
INGENIERIA QUIMICA	149,10	20,00	3,00	21,50	1,50
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	351,81	30,00	10,00	35,00	1,40
INGENIERIA TELEMÁTICA	196,65	11,00	7,00	14,50	1,40
INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	315,46	18,00	14,00	25,00	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	507,13	31,00	4,00	33,00	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	557,59	61,00	10,00	66,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	165,79	12,00	4,00	14,00	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	546,34	62,00	3,00	63,50	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	736,20	39,00	3,00	40,50	1,20
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	296,37	23,00	6,00	26,00	1,40
MEDICINA	594,41	27,00	70,00	62,00	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	272,90	12,00	13,00	18,50	1,40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	153,40	14,00	4,00	16,00	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	433,13	18,00	8,00	22,00	1,20
MICROBIOLOGIA	225,95	23,00	3,00	24,50	1,50
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	198,62	21,00	2,00	22,00	1,50
NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	182,89	22,00	4,00	24,00	1,50
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I	503,11	19,00	11,00	24,50	1,20
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II	265,22	12,00	9,00	16,50	1,10

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Número	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	Profesores TC (2)	Profesores TP (2)	Total Profesores (2)		
PERIODISMO I	438,73	15,00	9,00	19,50	1,20	
PERIODISMO II	587,36	13,00	15,00	20,50	1,20	
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	517,60	28,00	6,00	31,00	1,20	
PINTURA	407,52	30,00	1,00	30,50	1,20	
PODLOGÍA	132,70	17,00	11,00	22,50	1,60	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	116,74	16,00	3,00	17,50	1,20	
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	717,27	72,00	19,00	81,50	1,40	
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	698,67	36,00	8,00	40,00	1,20	
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	696,02	49,00	2,00	50,00	1,30	
PSICOLOGÍA SOCIAL	578,36	25,00	5,00	27,50	1,20	
PSIQUIATRÍA	249,26	14,00	13,00	20,50	1,60	
QUÍMICA ANALÍTICA	203,05	26,00	0,00	26,00	1,50	
QUÍMICA FÍSICA	252,97	31,00	2,00	32,00	1,50	
QUÍMICA INORGÁNICA	217,32	27,00	12,00	33,00	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA	122,20	21,00	6,00	24,00	1,50	
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACEÚTICA	261,57	16,00	3,00	17,50	1,50	
SOCIOLOGÍA	516,57	25,00	4,00	27,00	1,10	
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	360,45	43,00	10,00	48,00	1,40	
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	207,68	20,00	1,00	20,50	1,40	
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	529,60	25,00	5,00	27,50	1,10	
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	282,04	21,00	12,00	27,00	1,40	
ZOOLOGÍA	127,65	20,00	1,00	20,50	1,50	

(1) Los ETC corresponden al curso 2012/2013

(2) Los profesores existentes a octubre de 2013. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO	Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	2018.86	26.816,49	28.609,04	57.444,00	48.444,00	9.000,00
	ALGEBRA	2018.86	1.763,10	6.784,75	10.567,00	5.567,00	5.000,00
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2018.86	9.490,14	11.372,54	22.882,00	20.882,00	2.000,00
	ANÁLISIS MATEMÁTICO	2018.86	2.526,13	10.855,60	15.401,00	9.401,00	6.000,00
	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2018.86	4.628,60	7.495,54	14.143,00	8.143,00	6.000,00
	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2018.86	4.744,80	6.752,44	13.516,00	9.516,00	4.000,00
	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2018.86	3.330,05	11.760,24	17.109,00	3.249,00	13.860,00
	BIOLOGÍA CELULAR	2018.86	3.850,27	6.784,75	12.654,00	12.654,00	0,00
	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2018.86	9.958,03	26.654,38	38.631,00	32.631,00	6.000,00
	BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2018.86	5.647,17	10.177,13	17.843,00	17.843,00	0,00
	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2018.86	4.813,40	13.811,82	20.644,00	14.644,00	6.000,00
	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2018.86	3.374,95	8.238,63	13.632,00	11.632,00	2.000,00
	CIENCIAS AGROFORESTALES	2018.86	2.225,57	17.931,13	22.176,00	21.376,00	800,00
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2018.86	3.074,24	8.141,70	13.235,00	8.735,00	4.500,00
	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2018.86	6.992,96	6.219,36	15.231,00	13.231,00	2.000,00
	CIRUGÍA	2018.86	8.354,87	30.240,61	40.614,00	15.614,00	25.000,00
	CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2018.86	4.877,69	9.563,27	16.460,00	16.460,00	0,00
	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	2018.86	17.255,55	16.089,56	35.364,00	18.364,00	17.000,00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2018.86	11.769,04	22.163,52	35.951,00	30.951,00	5.000,00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2018.86	15.163,58	22.615,84	39.798,00	39.798,00	0,00
	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2018.86	13.658,74	17.947,29	33.625,00	27.625,00	6.000,00
	CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2018.86	3.766,88	12.115,63	17.901,00	13.101,00	4.800,00
	DERECHO ADMINISTRATIVO	2018.86	8.129,95	7.640,92	17.790,00	14.290,00	3.500,00
	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2018.86	9.304,79	12.083,32	23.407,00	17.407,00	6.000,00
	DERECHO CONSTITUCIONAL	2018.86	6.487,37	7.285,53	15.792,00	12.792,00	3.000,00
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2018.86	7.548,86	10.839,45	20.407,00	12.960,00	7.447,00
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2018.86	5.150,24	6.219,36	13.388,00	11.588,00	1.800,00
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2018.86	4.165,50	4.442,40	10.627,00	8.127,00	2.500,00
	DERECHO MERCANTIL	2018.86	5.262,04	8.174,01	15.455,00	10.955,00	4.500,00
	DERECHO PENAL Y PROCESAL	2018.86	10.230,80	9.595,58	21.845,00	17.845,00	4.000,00
	DIBUJO	2018.86	8.727,94	14.910,30	25.657,00	14.673,00	10.984,00
	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	2018.86	5.272,58	7.140,14	14.432,00	10.432,00	4.000,00
	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2018.86	3.704,93	4.442,40	10.166,00	8.166,00	2.000,00
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2018.86	6.202,42	6.720,14	14.941,00	13.941,00	1.000,00
	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2018.86	3.887,54	4.458,55	10.365,00	6.865,00	3.500,00
	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2018.86	12.881,43	15.701,86	30.602,00	26.602,00	4.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ECONOMIA APLICADA I	2018,86	11.124,14	14.748,76	27.892,00	24.892,00	3.000,00
ECONOMIA APLICADA II	2018,86	3.187,59	5.330,88	10.537,00	7.537,00	3.000,00
ECONOMIA APLICADA III	2018,86	4.577,93	6.930,14	13.527,00	13.527,00	0,00
ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA	2018,86	8.333,51	9.773,27	20.126,00	17.126,00	3.000,00
ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	2018,86	12.961,03	15.992,63	30.973,00	28.973,00	2.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	2018,86	3.015,76	8.723,25	13.758,00	10.258,00	3.500,00
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2018,86	8.539,04	13.650,28	24.208,00	13.208,00	11.000,00
ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	2018,86	2.323,95	13.343,35	17.686,00	9.686,00	8.000,00
ENFERMERIA	2018,86	16.047,82	33.600,68	51.667,00	41.667,00	10.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	2018,86	5.630,88	11.130,22	18.780,00	10.780,00	8.000,00
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	2018,86	4.818,77	12.212,55	19.050,00	13.050,00	6.000,00
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2018,86	2.981,07	5.815,50	10.815,00	8.315,00	2.500,00
ESTOMATOLOGIA	2018,86	6.038,92	27.139,01	35.197,00	20.197,00	15.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO	2018,86	7.844,82	15.378,77	25.242,00	25.242,00	0,00
EXPRESSION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	2018,86	3.484,29	14.247,98	19.751,00	13.751,00	6.000,00
EXPRESSION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION	2018,86	3.676,73	9.272,49	14.968,00	8.869,00	6.099,00
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	2018,86	4.618,14	10.661,75	17.299,00	10.299,00	7.000,00
FARMACOLOGIA	2018,86	4.471,78	7.996,32	14.487,00	14.487,00	0,00
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	2018,86	9.815,06	16.800,34	28.634,00	20.634,00	8.000,00
FILOGIA ALEMANA	2018,86	2.377,84	7.463,23	11.860,00	8.360,00	3.500,00
FILOGIA FRANCESA	2018,86	3.414,85	6.574,75	12.008,00	9.008,00	3.000,00
FILOGIA GRIEGA Y LATINA	2018,86	1.687,64	6.219,36	9.926,00	3.926,00	6.000,00
FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2018,86	6.806,82	9.595,58	18.421,00	14.421,00	4.000,00
FILOGIA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	2018,86	3.718,34	7.640,92	13.378,00	10.378,00	3.000,00
FILOGIAS INTEGRADAS	2018,86	3.466,86	12.438,71	17.924,00	10.224,00	7.700,00
FILOSOFIA DEL DERECHO	2018,86	3.863,39	4.975,49	10.858,00	8.858,00	2.000,00
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	2018,86	1.572,84	5.686,27	9.278,00	7.778,00	1.500,00
FISICA APLICADA I	2018,86	5.780,06	13.343,35	21.142,00	11.830,00	9.312,00
FISICA APLICADA II	2018,86	3.585,52	9.498,65	15.103,00	9.603,00	5.500,00
FISICA APLICADA III	2018,86	5.041,15	8.141,70	15.202,00	15.202,00	0,00
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2018,86	2.253,25	14.247,98	18.520,00	7.720,00	10.800,00
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2018,86	3.685,61	15.152,61	20.857,00	20.857,00	0,00
FISIOLOGIA	2018,86	5.950,52	13.811,82	21.781,00	18.781,00	3.000,00
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	2018,86	5.870,68	13.811,82	21.701,00	15.701,00	6.000,00
FISIOTERAPIA	2018,86	5.092,43	21.711,21	28.823,00	22.823,00	6.000,00
GENETICA	2018,86	3.196,40	11.388,69	16.604,00	11.604,00	5.000,00
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	2018,86	5.283,06	13.957,21	21.259,00	17.759,00	3.500,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
GEOGRAFIA HUMANA	2018,86	3.536,77	6.784,75	12.340,00	9.340,00	3.000,00
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	2018,86	1.249,33	5.040,10	8.308,00	5.808,00	2.500,00
HISTORIA ANTIGUA	2018,86	2.265,77	4.975,49	9.260,00	4.760,00	4.500,00
HISTORIA CONTEMPORANEA	2018,86	3.641,66	5.153,18	10.814,00	10.814,00	0,00
HISTORIA DE AMERICA	2018,86	2.120,20	3.909,31	8.048,00	4.848,00	3.200,00
HISTORIA DEL ARTE	2018,86	10.035,88	14.344,91	26.400,00	20.400,00	6.000,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	2018,86	3.209,79	6.590,90	11.820,00	9.820,00	2.000,00
HISTORIA MODERNA	2018,86	1.694,56	3.198,53	6.912,00	6.912,00	0,00
HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICAS	2018,86	3.871,66	11.307,92	17.198,00	6.398,00	10.800,00
INGENIERIA AEROSPAZIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	2018,86	4.475,91	12.438,71	18.933,00	18.933,00	0,00
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA	2018,86	2.396,61	7.237,07	11.653,00	7.653,00	4.000,00
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	2018,86	5.708,73	17.414,20	25.142,00	7.142,00	18.000,00
INGENIERIA DEL DISEÑO	2018,86	5.902,96	11.307,92	19.230,00	15.230,00	4.000,00
INGENIERIA ELÉCTRICA	2018,86	6.400,85	13.117,19	21.537,00	9.537,00	12.000,00
INGENIERIA ELECTRONICA	2018,86	5.351,72	18.771,15	26.142,00	14.142,00	12.000,00
INGENIERIA ENERGETICA	2018,86	7.225,98	11.760,24	21.005,00	21.005,00	0,00
INGENIERIA GRAFICA	2018,86	5.470,20	16.057,25	23.546,00	19.141,00	4.405,00
INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION	2018,86	5.208,00	13.117,19	20.344,00	12.344,00	8.000,00
INGENIERIA QUIMICA	2018,86	2.982,20	10.419,44	15.421,00	12.421,00	3.000,00
INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	2018,86	6.567,42	15.831,09	24.417,00	24.417,00	0,00
INGENIERIA TELEMATICA	2018,86	3.671,03	6.558,59	12.248,00	6.248,00	6.000,00
INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2018,86	5.888,83	11.307,92	19.216,00	15.621,00	3.595,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜISTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2018,86	7.438,23	11.727,93	21.185,00	14.185,00	7.000,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2018,86	10.408,96	29.852,91	42.281,00	22.281,00	20.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA	2018,86	2.431,64	4.975,49	9.426,00	5.426,00	4.000,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2018,86	8.741,90	24.618,96	35.380,00	22.380,00	13.000,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2018,86	11.779,83	15.701,86	29.501,00	17.501,00	12.000,00
MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	2018,86	5.532,54	11.760,24	19.312,00	19.312,00	0,00
MEDICINA	2018,86	12.681,40	32.049,88	46.750,00	11.750,00	35.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2018,86	5.094,46	8.367,86	15.481,00	11.481,00	4.000,00
METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ÉTICA Y FILOSOFIA POLÍTICA	2018,86	2.250,02	5.686,27	9.955,00	6.955,00	3.000,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2018,86	6.930,46	8.529,40	17.479,00	10.479,00	7.000,00
MICROBIOLOGIA	2018,86	4.519,16	11.873,32	18.411,00	18.411,00	0,00
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2018,86	3.972,52	10.661,75	16.653,00	9.653,00	7.000,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2018,86	3.658,01	11.631,00	17.308,00	14.908,00	2.400,00
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I	2018,86	8.050,18	9.498,65	19.568,00	14.568,00	5.000,00
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II	2018,86	3.890,09	5.863,96	11.773,00	8.773,00	3.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
PERIODISMO I	2018,86	7.020,04	7.560,15	16.590,00	16.590,00	0,00
PERIODISMO II	2018,86	9.398,30	7.947,85	19.365,00	14.365,00	5.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2018,86	8.282,06	12.018,70	22.320,00	12.320,00	10.000,00
PINTURA	2018,86	6.520,72	11.824,85	20.364,00	20.364,00	0,00
PODLOGIA	2018,86	2.831,02	11.631,00	16.481,00	8.481,00	8.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	2018,86	1.867,88	6.784,75	10.671,00	2.751,00	7.920,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2018,86	13.389,66	36.863,82	52.272,00	44.372,00	7.900,00
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	2018,86	11.179,22	15.508,01	28.706,00	22.706,00	6.000,00
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2018,86	12.065,03	21.000,42	35.084,00	29.084,00	6.000,00
PSICOLOGIA SOCIAL	2018,86	9.254,22	10.661,75	21.935,00	17.935,00	4.000,00
PSIQUIATRIA	2018,86	5.317,81	10.597,14	17.934,00	14.934,00	3.000,00
QUIMICA ANALITICA	2018,86	4.061,28	12.600,25	18.680,00	18.680,00	0,00
QUIMICA FISICA	2018,86	5.059,64	15.508,01	22.587,00	18.587,00	4.000,00
QUIMICA INORGANICA	2018,86	4.346,63	15.992,63	22.358,00	22.358,00	0,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2018,86	2.444,06	11.631,00	16.094,00	15.094,00	1.000,00
QUIMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2018,86	5.231,62	8.480,94	15.731,00	15.731,00	0,00
SOCIOLOGIA	2018,86	7.576,70	9.595,58	19.191,00	15.691,00	3.500,00
TECNOLOGIA ELECTRONICA	2018,86	6.728,72	21.711,21	30.459,00	30.459,00	0,00
TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES	2018,86	3.876,86	9.272,49	15.168,00	8.168,00	7.000,00
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	2018,86	7.767,88	9.773,27	19.560,00	18.830,00	730,00
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2018,86	5.265,09	12.212,55	19.497,00	7.497,00	12.000,00
ZOOLOGIA	2018,86	2.553,04	9.934,82	14.507,00	14.507,00	0,00
<b>Total</b>	<b>266.490,00</b>	<b>799.470,05</b>	<b>1.598.940,01</b>	<b>2.664.897,00</b>	<b>1.984.345,00</b>	<b>680.552,00</b>

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	189.000,00	0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	334.500,00	0,00	334.500,00	334.500,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	828.750,00	828.750,00	603.750,00	225.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	80.280,00	80.280,00	65.280,00	15.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	308.078,00	308.078,00	306.078,00	2.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.462.068,00	22.359,00	1.484.427,00	307.769,00	1.176.658,00
C.I.T.I.U.S.	48.988,00	0,00	48.988,00	42.703,00	6.285,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	25.553,00	5.827,00	31.380,00	31.380,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	182.040,00	182.040,00	180.000,00	2.040,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	579.900,00	48.500,00	628.400,00	601.400,00	27.000,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	42.301,00	79.000,00	121.301,00	115.301,00	6.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	72.040,00	340.621,00	412.661,00	352.661,00	60.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	601.196,00	601.196,00	557.906,00	43.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	30.076,00	0,00	30.076,00	25.645,00	4.431,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	60.273,00	60.273,00	58.773,00	1.500,00
CONSERVACION DEL PATRIMONIO	81.000,00	0,00	81.000,00	74.800,00	6.200,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	25.000,00	0,00	25.000,00	20.500,00	4.500,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	225.000,00	0,00	225.000,00	225.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	170.100,00	0,00	170.100,00	170.100,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	878.018,00	0,00	878.018,00	798.018,00	80.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	236.094,00	236.094,00	236.094,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	30.806,00	0,00	30.806,00	10.656,00	20.150,00
IMPREVISTOS	102.060,00	0,00	102.060,00	97.060,00	5.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	22.050,00	0,00	22.050,00	19.050,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	47.831,00	0,00	47.831,00	39.100,00	8.731,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	20.664,00	0,00	20.664,00	20.664,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	17.010,00	0,00	17.010,00	16.110,00	900,00
MODELOS EN VIVO	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00	0,00
OFICINA CODE	55.000,00	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	75.600,00	0,00	75.600,00	75.600,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	16.329,00	0,00	16.329,00	14.300,00	2.029,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	31.500,00	0,00	31.500,00	31.500,00	0,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	19.287,00	0,00	19.287,00	19.287,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	7.654,00	0,00	7.654,00	3.528,00	4.126,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	2.787.000,00	313.000,00
PORTÁTILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	0,00	2.349.193,00	2.349.193,00	2.349.193,00	0,00
RECTORADO	710.000,00	0,00	710.000,00	695.000,00	15.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	59.000,00	236.600,00	295.600,00	295.600,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.127.700,00	0,00	1.127.700,00	1.127.700,00	0,00
SECRETARIADO DE ACCESO	55.500,00	0,00	55.500,00	50.000,00	5.500,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	16.065,00	0,00	16.065,00	12.865,00	3.200,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	108.000,00	250.000,00	358.000,00	352.000,00	6.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	56.220,00	30.000,00	86.220,00	56.220,00	30.000,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.426.900,00	0,00	2.426.900,00	2.426.900,00	0,00
SEGUROS	530.000,00	0,00	530.000,00	530.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	94.084,00	0,00	94.084,00	90.691,00	3.393,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	1.402.275,00	1.402.275,00	1.027.175,00	375.100,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	122.168,00	33.883,00	156.051,00	152.901,00	3.150,00
SERVICIOS COMUNES	609.911,00	0,00	609.911,00	609.911,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	77.372,00	0,00	77.372,00	67.579,00	9.793,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	63.000,00	0,00	63.000,00	63.000,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	497.661,00	0,00	497.661,00	497.661,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.148.013,00	0,00	1.148.013,00	1.148.013,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.929.397,00	85.000,00	6.014.397,00	6.014.397,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	205.906,00	0,00	205.906,00	205.906,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	94.330,00	0,00	94.330,00	94.330,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.926.414,00	0,00	11.926.414,00	11.926.414,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.299.745,00	215.000,00	2.514.745,00	2.514.745,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.216.467,00	0,00	4.216.467,00	4.216.467,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	117.765,00	0,00	117.765,00	117.765,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	376.769,00	0,00	376.769,00	376.769,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	52.542,00	0,00	52.542,00	52.542,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	66.400,00	0,00	66.400,00	66.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	130.000,00	0,00	130.000,00	130.000,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	217.900,00	0,00	217.900,00	203.900,00	14.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.026.214,00</b>	<b>7.402.969,00</b>	<b>49.429.183,00</b>	<b>46.947.207,00</b>	<b>2.481.976,00</b>



*8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.*



**8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	12.500,00	0,00	12.500,00
AULAS DE CULTURA	36.855,00	0,00	36.855,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	2.500,00	0,00	2.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	6.300,00	0,00	6.300,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	165.000,00	739.611,00	904.611,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	124.700,00	0,00	124.700,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.335,00	0,00	5.335,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3.600,00	0,00	3.600,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	50.000,00	50.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	7.000,00	0,00	7.000,00
BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA	5.346,00	0,00	5.346,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	4.342,00	0,00	4.342,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	19.500,00	0,00	19.500,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	194.594,00	0,00	194.594,00
BECAS DE LA FOTOTECA	16.524,00	0,00	16.524,00
BECAS DE POSTGRADO EE.UU	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	459.665,00	459.665,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	14.320,00	0,00	14.320,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	34.760,00	0,00	34.760,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	13.280,00	13.280,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	1.350,00	0,00	1.350,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.352,00	0,00	3.352,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE ACCESO	19.000,00	0,00	19.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	11.400,00	0,00	11.400,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	12.800,00	0,00	12.800,00
BECAS ERASMUS	0,00	5.914.555,00	5.914.555,00
BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI	0,00	25.000,00	25.000,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	8.305,00	0,00	8.305,00
BECAS INTERNACIONALES USE	300.000,00	0,00	300.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	4.320,00	0,00	4.320,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	0,00	25.974,00	25.974,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	3.060,00	0,00	3.060,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS RESIDENCIA	151.848,00	0,00	151.848,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	164.300,00	0,00	164.300,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL S.A.C.U.	47.503,00	0,00	47.503,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	4.536,00	0,00	4.536,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	43.200,00	0,00	43.200,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB.	13.554,00	0,00	13.554,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.399,00	0,00	4.399,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	16.065,00	0,00	16.065,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO DE ACCESO	28.029,00	0,00	28.029,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	1.124.213,00	0,00	1.124.213,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	225.706,00	0,00	225.706,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	150.000,00	0,00	150.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	62.500,00	62.500,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.200,00	0,00	4.200,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	7.200,00	0,00	7.200,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	219.939,00	0,00	219.939,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN	86.625,00	0,00	86.625,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO ALUMNOS EXTRANJ.	80.700,00	0,00	80.700,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	229.800,00	0,00	229.800,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
PROYECTO EVALUACIÓN TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO	0,00	24.960,00	24.960,00
PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	0,00	81.000,00	81.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	11.800,00	0,00	11.800,00
TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	110.441,00	0,00	110.441,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.339.081,00</b>	<b>7.400.545,00</b>	<b>11.739.626,00</b>



*9. INVERSIONES REALES.*



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
EQUIPAMIENTO FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	0,00	1.323.429,00	1.323.429,00
EQUIPAMIENTO NAVE DEL PARAGUAS	0,00	595.806,00	595.806,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00
REFORMA NAVE DEL PARAGUAS	0,00	966.808,00	966.808,00
SECRETARIADO T.I.C. INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.158.840,00	0,00	1.158.840,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.678.840,00</b>	<b>2.886.043,00</b>	<b>6.564.883,00</b>
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	938.230,00	0,00	938.230,00
DEPARTAMENTOS	680.552,00	0,00	680.552,00
SERVICIOS GENERALES	2.481.976,00	0,00	2.481.976,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.100.758,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.100.758,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>7.779.598,00</b>	<b>2.886.043,00</b>	<b>10.665.641,00</b>

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	15.000,00	0,00	15.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	97.896,00	97.896,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	25.000,00	25.000,00
CONSEJO SOCIAL. CONTRATACIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	1.102.420,00	1.102.420,00
CURSOS DE EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO DE SEPTIEMBRE	0,00	642.024,00	642.024,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.600,00	0,00	44.600,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	19.500,00	20.000,00	39.500,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	10.000,00	10.000,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMAS ERASMUS MUNDUS	0,00	1.654.675,00	1.654.675,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	989.903,00	989.903,00
SACU. FOMENTO DE IGUALDAD	0,00	0,00	0,00
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM	0,00	0,00	0,00
SACU. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	0,00	5.700,00	5.700,00
SACU. PROYECTO COMPI-FUNDACIÓN INTERVIDA	0,00	0,00	0,00
SACU. RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA	0,00	3.375,00	3.375,00
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	0,00	434.036,00	434.036,00
SPEE. GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	23.816,00	0,00	23.816,00
SPEE. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	0,00	216.758,00	216.758,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES OTROS	0,00	5.150,00	5.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>102.916,00</b>	<b>5.306.937,00</b>	<b>5.409.853,00</b>

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	7.200,00	7.200,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	6.683.300,00	6.683.300,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	46.800,00	0,00	46.800,00
SECRETARIADO MÁSTER UNIVERSITARIO ACTUACIONES DIVERSAS	79.513,00	0,00	79.513,00
<b>TOTAL</b>	<b>126.313,00</b>	<b>6.690.500,00</b>	<b>6.816.813,00</b>

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN	TOTAL
	UNIVERSIDAD	PROPIA	
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	210.000,00	0,00	210.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.058.562,00	0,00	1.058.562,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	150.000,00	150.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	57.498,00	57.498,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	150.000,00	150.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.176.076,00	1.176.076,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	300.000,00	300.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	150.000,00	150.000,00
JUNTA ANDALUCÍA FORMACIÓN PDI BECAS	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	1.330.000,00	1.330.000,00
JUNTA ANDALUCÍA O.T.R.I.	0,00	218.995,00	218.995,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	100.000,00	100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	3.950.000,00	3.950.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	50.000,00	50.000,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉG. SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉG. SALUD PROYECTOS	0,00	316.000,00	316.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	0,00	1.422.000,00	1.422.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00
PROGRAMA NACIONAL OTRAS ACTUACIONES	0,00	150.000,00	150.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	200.000,00	200.000,00
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO	750.000,00	0,00	750.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	138.000,00	138.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	840.000,00	840.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	209.809,00	630.000,00	839.809,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.228.371,00</b>	<b>17.178.569,00</b>	<b>24.406.940,00</b>



*10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.  
Presupuesto de gastos.*



## 10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	37.541.076,05
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	12.588.894,19
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	32.266,60
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.741.432,71
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.686.010,82
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	20.763.128,37
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	416.776,94
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.505.883,31
Complemento específico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.571.628,49
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.426.040,26
Complemento específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.410.689,38
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.156.219,89
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	7.962.504,13
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	365.001,78
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	4.775.323,89
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	84.642,93
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	14.595.843,50
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	20.722.971,92
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	10.063.276,08
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	15.837.531,63
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	8.945.839,57
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	149.082,57
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	6.167.814,37
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	849.026,75
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	516.785,94
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	5.866.526,84
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	6.082.073,59
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.083.620,04
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.310.613,70
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	68.407,06
Seguridad Social	189001	422D	160.00	35.923.609,41
Acción Social	189004	422D	162.05	3.498.357,71

### 10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	6.122.612,26
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	199.270,20
Premio de jubilación	189001	422D	162.09	20.112,12
			<b>Total</b>	<b>276.050.895,00</b>

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>				<b>189.000,00</b>
186059	422D	2	189.000,00	
<b>ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA</b>				<b>80.280,00</b>
186012	422D	2	65.280,00	
186012	422D	603.00	4.000,00	
186012	422D	603.01	3.000,00	
186012	422D	605	2.000,00	
186012	422D	606.00	2.000,00	
186012	422D	606.01	1.000,00	
186012	422D	608.99	1.000,00	
186012	422D	663.00	1.000,00	
186012	422D	665	1.000,00	
<b>ÁREA DE ALUMNOS</b>				<b>334.500,00</b>
186021	422D	2	334.500,00	
<b>ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)</b>				<b>828.750,00</b>
186005	422D	2	603.750,00	
186005	422D	602	10.000,00	
186005	422D	603.00	3.000,00	
186005	422D	603.01	2.000,00	
186005	422D	603.02	5.000,00	
186005	422D	605	10.000,00	
186005	422D	606.00	125.000,00	
186005	422D	608.99	5.000,00	
186005	422D	662	30.000,00	
186005	422D	663.00	5.000,00	
186005	422D	663.01	5.000,00	
186005	422D	663.02	5.000,00	
186005	422D	665	5.000,00	
186005	422D	666	10.000,00	
186005	422D	668.99	5.000,00	
<b>ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS</b>				<b>6.650,00</b>
18604301	422D	2	6.650,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS</b>				<b>3.355,00</b>
18607510	422D	2	3.355,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS</b>					<b>1.620,00</b>
	18607505	422D	2	1.620,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS</b>					<b>3.918,00</b>
	18607506	422D	2	3.918,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS</b>					<b>5.958,00</b>
	18607507	422D	2	5.958,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS</b>					<b>3.037,00</b>
	18607516	422D	2	3.037,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS</b>					<b>8.030,00</b>
	18607508	422D	2	8.030,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS</b>					<b>5.350,00</b>
	18607509	422D	2	5.350,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS</b>					<b>3.460,00</b>
	18607511	422D	2	3.460,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS</b>					<b>14.363,00</b>
	18607514	422D	2	14.363,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS</b>					<b>16.401,00</b>
	18607503	422D	2	16.401,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADOS</b>					<b>24.001,00</b>
	18607502	422D	2	24.001,00	
<b>AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS</b>					<b>218.585,00</b>
	186075	422D	2	216.585,00	
	186075	422D	606.00	2.000,00	
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>					<b>1.484.427,00</b>
	186015	422D	2	307.769,00	
	186015	422D	603.01	500,00	
	186015	422D	605	69.000,00	
	186015	422D	606.00	106.917,00	
	186015	422D	608.00	999.241,00	
	186015	422D	608.99	1.000,00	
<b>C.A.D.U.S.</b>					<b>30.076,00</b>
	186062	422D	2	25.645,00	
	186062	422D	605	1.431,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186062	422D	606.00	1.000,00	
	186062	422D	608.99	500,00	
	186062	422D	665	500,00	
	186062	422D	666	500,00	
	186062	422D	668.99	500,00	
<b>C.I.T.I.U.S.</b>					<b>24.494,00</b>
	186024	422D	2	22.453,00	
	186024	422D	605	700,00	
	186024	422D	606.00	696,00	
	186024	422D	608.99	645,00	
<b>C.I.T.I.U.S. II S.G.I.</b>					<b>24.494,00</b>
	18602401	422D	2	20.250,00	
	18602401	422D	605	3.000,00	
	18602401	422D	606.00	744,00	
	18602401	422D	608.99	500,00	
<b>CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)</b>					<b>624.900,00</b>
	186018	422D	2	597.900,00	
	186018	422D	605	22.000,00	
	186018	422D	606.00	5.000,00	
<b>CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>					<b>121.301,00</b>
	186077	422D	2	115.301,00	
	186077	422D	663.00	3.000,00	
	186077	422D	663.01	3.000,00	
<b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b>					<b>25.553,00</b>
	186014	422D	2	25.553,00	
<b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS</b>					<b>5.827,00</b>
	18601401	422D	2	5.827,00	
<b>CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.</b>					<b>182.040,00</b>
	18602703	422D	2	180.000,00	
	18602703	422D	606.00	2.040,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>180.100,00</b>
	186076	422D	2	180.100,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS</b>					<b>232.561,00</b>
	18607601	422D	2	172.561,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18607601	422D	603.00	40.000,00	
	18607601	422D	606.00	10.000,00	
	18607601	422D	608.99	10.000,00	
<b>COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN</b>					<b>601.196,00</b>
	186091	422D	2	557.906,00	
	186091	422D	603.00	1.025,00	
	186091	422D	603.01	2.000,00	
	186091	422D	605	7.125,00	
	186091	422D	606.00	1.050,00	
	186091	422D	662	25.200,00	
	186091	422D	663.01	3.423,00	
	186091	422D	665	2.325,00	
	186091	422D	668.99	1.142,00	
<b>COMISIONES Y TRIBUNALES</b>					<b>600.000,00</b>
	186004	422D	2	600.000,00	
<b>CONSEJO SOCIAL</b>					<b>60.273,00</b>
	186102	422D	2	58.773,00	
	186102	422D	606.00	1.500,00	
<b>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b>					<b>81.000,00</b>
	18601802	422D	2	74.800,00	
	18601802	422D	605	6.200,00	
<b>CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS</b>					<b>152.600,00</b>
	18603401	422D	2	152.600,00	
<b>CRAI ANTONIO DE ULLOA</b>					<b>25.000,00</b>
	186083	422D	2	20.500,00	
	186083	422D	605	2.500,00	
	186083	422D	606.00	1.500,00	
	186083	422D	608.99	500,00	
<b>CUOTA FIJA RED IBERCOM</b>					<b>225.000,00</b>
	186011	422D	2	225.000,00	
<b>DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>					<b>16.329,00</b>
	186045	422D	2	14.300,00	
	186045	422D	604	1.000,00	
	186045	422D	608.99	1.029,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL</b>			<b>30.000,00</b>
18603425	422D 2	30.000,00	
<b>DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES</b>			<b>8.000,00</b>
18603410	422D 2	8.000,00	
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</b>			<b>170.100,00</b>
18601701	422D 2	170.100,00	
<b>EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN</b>			<b>878.018,00</b>
186025	422D 2	798.018,00	
186025	422D 606.00	15.000,00	
186025	422D 606.01	5.000,00	
186025	422D 666	60.000,00	
<b>ERASMUS 13-14 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>			<b>21.000,00</b>
18603429	422D 2	21.000,00	
<b>ERASMUS 14-15 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>			<b>21.000,00</b>
18603431	422D 2	21.000,00	
<b>EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA PROVINCIA DE SEVILLA</b>			<b>3.500,00</b>
18601806	422D 2	3.500,00	
<b>FIUS. APORTACIONES A LA USE</b>			<b>236.094,00</b>
186078	422D 2	236.094,00	
<b>FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS</b>			<b>30.806,00</b>
18601804	422D 2	10.656,00	
18601804	422D 605	10.075,00	
18601804	422D 606.00	10.075,00	
<b>GASTOS CORRIENTES ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS</b>			<b>20.000,00</b>
18603419	422D 2	20.000,00	
<b>GASTOS CORRIENTES MOVILIDAD CORTA DURACIÓN</b>			<b>16.500,00</b>
18603402	422D 2	16.500,00	
<b>GASTOS ORGANIZACIÓN MOVILIDAD ERASMUS 13-14. AFECTADOS</b>			<b>22.000,00</b>
18603430	422D 2	10.000,00	
18603432	422D 2	12.000,00	
<b>I.C.E.</b>			<b>22.050,00</b>
186030	422D 2	19.050,00	
186030	422D 606.00	2.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186030	422D	608.99	1.000,00	
<b>INSTITUTO IDIOMAS</b>					<b>47.831,00</b>
	186061	422D	2	39.100,00	
	186061	422D	605	442,00	
	186061	422D	606.00	2.040,00	
	186061	422D	606.01	553,00	
	186061	422D	608.99	814,00	
	186061	422D	665	1.567,00	
	186061	422D	666	2.555,00	
	186061	422D	668.99	760,00	
<b>INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS</b>					<b>17.010,00</b>
	186056	422D	2	16.110,00	
	186056	422D	608.99	900,00	
<b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS</b>					<b>20.664,00</b>
	186057	422D	2	20.664,00	
<b>MODELOS EN VIVO</b>					<b>375.000,00</b>
	186039	422D	2	375.000,00	
<b>O.T.R.I.</b>					<b>31.500,00</b>
	186009	422D	2	31.500,00	
<b>OFICINA DE SOSTENIBILIDAD</b>					<b>75.600,00</b>
	186068	422D	2	75.600,00	
<b>ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL</b>					<b>19.287,00</b>
	186003	422D	2	19.287,00	
<b>P.P.CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA</b>					<b>5.000,00</b>
	18603412	422D	2	5.000,00	
<b>P.P.CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA</b>					<b>50.000,00</b>
	18603413	422D	2	50.000,00	
<b>PABELLÓN URUGUAY</b>					<b>7.654,00</b>
	186063	422D	2	3.528,00	
	186063	422D	605	900,00	
	186063	422D	606.00	360,00	
	186063	422D	608.99	816,00	
	186063	422D	665	700,00	
	186063	422D	666	450,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186063	422D	668.99	900,00	
<b>PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES</b>					<b>4.500,00</b>
	18603422	422D	2	4.500,00	
<b>PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>					<b>3.100.000,00</b>
	186055	422D	2	2.787.000,00	
	186055	422D	603.00	10.000,00	
	186055	422D	603.01	5.000,00	
	186055	422D	603.02	3.000,00	
	186055	422D	606.00	80.000,00	
	186055	422D	606.01	80.000,00	
	186055	422D	663.00	20.000,00	
	186055	422D	663.01	10.000,00	
	186055	422D	663.02	5.000,00	
	186055	422D	665	100.000,00	
<b>RECTORADO</b>					<b>710.000,00</b>
	186010	422D	2	695.000,00	
	186010	422D	665	15.000,00	
<b>RECTORADO. IMPREVISTOS</b>					<b>102.060,00</b>
	186001	422D	2	97.060,00	
	186001	422D	608.99	5.000,00	
<b>RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>					<b>1.127.700,00</b>
	186043	422D	2	1.127.700,00	
<b>S.A.C.U.</b>					<b>94.084,00</b>
	186007	422D	2	90.691,00	
	186007	422D	605	1.123,00	
	186007	422D	606.01	1.070,00	
	186007	422D	666	1.200,00	
<b>S.A.D.U.S. DISFRUTA DE TUS ESPACIOS NATURALES. AFECTADOS</b>					<b>475,00</b>
	18601914	422D	2	475,00	
<b>S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>1.360.000,00</b>
	186019	422D	2	984.900,00	
	186019	422D	602	200.000,00	
	186019	422D	603.00	6.000,00	
	186019	422D	603.01	3.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186019	422D 603.02	3.000,00	
	186019	422D 605	10.000,00	
	186019	422D 606.00	10.000,00	
	186019	422D 606.01	5.000,00	
	186019	422D 608.99	92.000,00	
	186019	422D 663.00	10.000,00	
	186019	422D 663.01	6.000,00	
	186019	422D 665	10.000,00	
	186019	422D 666	10.000,00	
	186019	422D 668.99	10.100,00	
<b>S.A.D.U.S. OTROS GASTOS</b>				<b>41.800,00</b>
	18601901	422D 2	41.800,00	
<b>SECRETARIADO ACCESO</b>				<b>55.500,00</b>
	186031	422D 2	50.000,00	
	186031	422D 606.00	2.500,00	
	186031	422D 606.01	1.500,00	
	186031	422D 666	1.500,00	
<b>SECRETARIADO DE PUBLICACIONES</b>				<b>358.000,00</b>
	186065	422D 2	352.000,00	
	186065	422D 606.00	6.000,00	
<b>SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES</b>				<b>86.220,00</b>
	186032	422D 2	56.220,00	
	186032	422D 606.00	15.000,00	
	186032	422D 607	15.000,00	
<b>SECRETARIADO T.I.C.</b>				<b>2.426.900,00</b>
	186051	422D 2	2.426.900,00	
<b>SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS</b>				<b>2.349.193,00</b>
	18605102	422D 2	2.349.193,00	
<b>SEGUROS</b>				<b>530.000,00</b>
	186002	422D 2	530.000,00	
<b>SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.</b>				<b>122.168,00</b>
	186028	422D 2	119.018,00	
	186028	422D 605	450,00	
	186028	422D 606.00	2.700,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS</b>			<b>33.883,00</b>
18602801	422D 2	33.883,00	
<b>SERVICIOS COMUNES</b>			<b>609.911,00</b>
186084	422D 2	609.911,00	
<b>SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN</b>			<b>77.372,00</b>
186040	422D 2	67.579,00	
186040	422D 603.00	1.518,00	
186040	422D 603.01	1.350,00	
186040	422D 603.02	1.250,00	
186040	422D 604	1.477,00	
186040	422D 605	1.538,00	
186040	422D 663.01	1.360,00	
186040	422D 663.02	1.300,00	
<b>SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)</b>			<b>63.000,00</b>
186069	422D 2	63.000,00	
<b>SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES</b>			<b>16.065,00</b>
186073	422D 2	12.865,00	
186073	422D 605	1.400,00	
186073	422D 606.00	1.100,00	
186073	422D 606.01	400,00	
186073	422D 608.00	300,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA</b>			<b>497.661,00</b>
186067	422D 2	497.661,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO</b>			<b>1.148.013,00</b>
186067	422D 2	1.148.013,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA</b>			<b>6.014.397,00</b>
186067	422D 2	6.014.397,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS</b>			<b>205.906,00</b>
186067	422D 2	205.906,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO</b>			<b>94.330,00</b>
186067	422D 2	94.330,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA</b>			<b>11.926.414,00</b>
186067	422D 2	11.926.414,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>					<b>2.514.745,00</b>
186067	422D	2	2.514.745,00		
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD</b>					<b>4.216.467,00</b>
186067	422D	2	4.216.467,00		
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS</b>					<b>117.765,00</b>
186067	422D	2	117.765,00		
<b>TRIBUNALES DE ACCESO</b>					<b>376.769,00</b>
186098	422D	2	376.769,00		
<b>UNIDAD PARA LA IGUALDAD</b>					<b>52.542,00</b>
186066	422D	2	52.542,00		
<b>VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE</b>					<b>8.000,00</b>
18601703	422D	2	8.000,00		
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES</b>					<b>66.400,00</b>
186020	422D	2	66.400,00		
<b>VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>					<b>130.000,00</b>
186085	422D	2	130.000,00		
<b>VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b>					<b>217.900,00</b>
186017	422D	2	203.900,00		
186017	422D	605	7.000,00		
186017	422D	606.00	5.000,00		
186017	422D	606.01	2.000,00		
<b>Total</b>				<b>49.429.183,00</b>	

## 10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO</b>				<b>45.781,00</b>
	187032	422D 2	21.949,00	
	187032	422D 6	23.832,00	
<b>E. POLITÉCNICA SUPERIOR</b>				<b>95.916,00</b>
	187023	422D 2	65.916,00	
	187023	422D 6	30.000,00	
<b>E.T.S. ARQUITECTURA</b>				<b>166.511,00</b>
	187027	422D 2	96.511,00	
	187027	422D 6	70.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA</b>				<b>244.577,00</b>
	187028	422D 2	144.577,00	
	187028	422D 6	100.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>				<b>58.490,00</b>
	187025	422D 2	38.490,00	
	187025	422D 6	20.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</b>				<b>90.632,00</b>
	187021	422D 2	48.632,00	
	187021	422D 6	42.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>				<b>122.305,00</b>
	187013	422D 2	77.305,00	
	187013	422D 6	45.000,00	
<b>F. BELLAS ARTES</b>				<b>73.965,00</b>
	187011	422D 2	48.965,00	
	187011	422D 6	25.000,00	
<b>F. BIOLOGÍA</b>				<b>105.758,00</b>
	187006	422D 2	25.758,00	
	187006	422D 6	80.000,00	
<b>F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>190.930,00</b>
	187016	422D 2	120.930,00	
	187016	422D 6	70.000,00	
<b>F. CIENCIAS DEL TRABAJO</b>				<b>52.795,00</b>
	187026	422D 2	43.795,00	
	187026	422D 6	9.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>				<b>146.997,00</b>
	187009	422D 2	80.039,00	
	187009	422D 6	66.958,00	
<b>F. COMUNICACIÓN</b>				<b>107.690,00</b>
	187012	422D 2	87.690,00	
	187012	422D 6	20.000,00	
<b>F. DERECHO</b>				<b>152.430,00</b>
	187003	422D 2	127.430,00	
	187003	422D 6	25.000,00	
<b>F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA</b>				<b>88.995,00</b>
	187024	422D 2	68.995,00	
	187024	422D 6	20.000,00	
<b>F. FARMACIA</b>				<b>116.991,00</b>
	187010	422D 2	60.991,00	
	187010	422D 6	56.000,00	
<b>F. FILOLOGÍA</b>				<b>113.123,00</b>
	187002	422D 2	93.123,00	
	187002	422D 6	20.000,00	
<b>F. FILOSOFÍA</b>				<b>30.589,00</b>
	187014	422D 2	23.589,00	
	187014	422D 6	7.000,00	
<b>F. FÍSICA</b>				<b>57.706,00</b>
	187005	422D 2	36.106,00	
	187005	422D 6	21.600,00	
<b>F. GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>				<b>118.694,00</b>
	187001	422D 2	81.694,00	
	187001	422D 6	37.000,00	
<b>F. MATEMÁTICAS</b>				<b>55.015,00</b>
	187007	422D 2	22.015,00	
	187007	422D 6	33.000,00	
<b>F. MEDICINA</b>				<b>113.353,00</b>
	187008	422D 2	70.153,00	
	187008	422D 6	43.200,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>F. ODONTOLOGÍA</b>				<b>47.128,00</b>
	187020	422D 2	37.128,00	
	187020	422D 6	10.000,00	
<b>F. PSICOLOGÍA</b>				<b>83.917,00</b>
	187015	422D 2	55.277,00	
	187015	422D 6	28.640,00	
<b>F. QUÍMICA</b>				<b>62.165,00</b>
	187004	422D 2	47.165,00	
	187004	422D 6	15.000,00	
<b>F. TURISMO Y FINANZAS</b>				<b>122.446,00</b>
	187022	422D 2	102.446,00	
	187022	422D 6	20.000,00	
<b>Total</b>				<b>2.664.899,00</b>



## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)</b>				<b>57.444,00</b>
	18800901	422D 2	48.444,00	
	18800901	422D 6	9.000,00	
<b>D. ÁLGEBRA</b>				<b>10.567,00</b>
	18800703	422D 2	5.567,00	
	18800703	422D 6	5.000,00	
<b>D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA</b>				<b>22.882,00</b>
	18800905	422D 2	20.882,00	
	18800905	422D 6	2.000,00	
<b>D. ANÁLISIS MATEMÁTICO</b>				<b>15.401,00</b>
	18800701	422D 2	9.401,00	
	18800701	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>				<b>14.143,00</b>
	18800806	422D 2	8.143,00	
	18800806	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>13.516,00</b>
	18800109	422D 2	9.516,00	
	18800109	422D 6	4.000,00	
<b>D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>				<b>17.109,00</b>
	18801305	422D 2	3.249,00	
	18801305	422D 6	13.860,00	
<b>D. BIOLOGÍA CELULAR</b>				<b>12.654,00</b>
	18800602	422D 2	12.654,00	
<b>D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA</b>				<b>38.631,00</b>
	18800604	422D 2	32.631,00	
	18800604	422D 6	6.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA</b>				<b>17.843,00</b>
	18800803	422D 2	17.843,00	
<b>D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>20.644,00</b>
	18800601	422D 2	14.644,00	
	18800601	422D 6	6.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>13.632,00</b>
	18801006	422D 2	11.632,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801006	422D 6	2.000,00	
<b>D. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>				<b>22.176,00</b>
	18802501	422D 2	21.376,00	
	18802501	422D 6	800,00	
<b>D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>				<b>13.235,00</b>
	18800706	422D 2	8.735,00	
	18800706	422D 6	4.500,00	
<b>D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS</b>				<b>15.231,00</b>
	18800303	422D 2	13.231,00	
	18800303	422D 6	2.000,00	
<b>D. CIRUGÍA</b>				<b>40.614,00</b>
	18800802	422D 2	15.614,00	
	18800802	422D 6	25.000,00	
<b>D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA</b>				<b>16.460,00</b>
	18800801	422D 2	16.460,00	
<b>D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA</b>				<b>35.364,00</b>
	18801201	422D 2	18.364,00	
	18801201	422D 6	17.000,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I</b>				<b>35.951,00</b>
	18802703	422D 2	30.951,00	
	18802703	422D 6	5.000,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II</b>				<b>39.798,00</b>
	18802101	422D 2	39.798,00	
<b>D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA</b>				<b>33.625,00</b>
	18800902	422D 2	27.625,00	
	18800902	422D 6	6.000,00	
<b>D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA</b>				<b>17.901,00</b>
	18800401	422D 2	13.101,00	
	18800401	422D 6	4.800,00	
<b>D. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>				<b>17.790,00</b>
	18800302	422D 2	14.290,00	
	18800302	422D 6	3.500,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>				<b>23.407,00</b>
	18800301	422D 2	17.407,00	
	18800301	422D 6	6.000,00	
<b>D. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>				<b>15.792,00</b>
	18800304	422D 2	12.792,00	
	18800304	422D 6	3.000,00	
<b>D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>20.407,00</b>
	18800307	422D 2	12.960,00	
	18800307	422D 6	7.447,00	
<b>D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>				<b>13.388,00</b>
	18800309	422D 2	11.588,00	
	18800309	422D 6	1.800,00	
<b>D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>				<b>10.627,00</b>
	18800310	422D 2	8.127,00	
	18800310	422D 6	2.500,00	
<b>D. DERECHO MERCANTIL</b>				<b>15.455,00</b>
	18800308	422D 2	10.955,00	
	18800308	422D 6	4.500,00	
<b>D. DERECHO PENAL Y PROCESAL</b>				<b>21.845,00</b>
	18800305	422D 2	17.845,00	
	18800305	422D 6	4.000,00	
<b>D. DIBUJO</b>				<b>25.657,00</b>
	18801101	422D 2	14.673,00	
	18801101	422D 6	10.984,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA</b>				<b>14.432,00</b>
	18801602	422D 2	10.432,00	
	18801602	422D 6	4.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>10.166,00</b>
	18801601	422D 2	8.166,00	
	18801601	422D 6	2.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES</b>				<b>14.941,00</b>
	18801603	422D 2	13.941,00	
	18801603	422D 6	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS</b>				<b>10.365,00</b>
	18801604	422D 2	6.865,00	
	18801604	422D 6	3.500,00	
<b>D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</b>				<b>30.602,00</b>
	18801606	422D 2	26.602,00	
	18801606	422D 6	4.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA I</b>				<b>27.892,00</b>
	18800904	422D 2	24.892,00	
	18800904	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA II</b>				<b>10.537,00</b>
	18800906	422D 2	7.537,00	
	18800906	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA III</b>				<b>13.527,00</b>
	18800907	422D 2	13.527,00	
<b>D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA</b>				<b>20.126,00</b>
	18800908	422D 2	17.126,00	
	18800908	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>				<b>30.973,00</b>
	18800903	422D 2	28.973,00	
	18800903	422D 6	2.000,00	
<b>D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO</b>				<b>13.758,00</b>
	18800704	422D 2	10.258,00	
	18800704	422D 6	3.500,00	
<b>D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</b>				<b>24.208,00</b>
	18801609	422D 2	13.208,00	
	18801609	422D 6	11.000,00	
<b>D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>				<b>17.686,00</b>
	18800501	422D 2	9.686,00	
	18800501	422D 6	8.000,00	
<b>D. ENFERMERÍA</b>				<b>51.667,00</b>
	18802401	422D 2	41.667,00	
	18802401	422D 6	10.000,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS</b>				<b>18.780,00</b>
	18801103	422D 2	10.780,00	
	18801103	422D 6	8.000,00	
<b>D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>				<b>19.050,00</b>
	18800702	422D 2	13.050,00	
	18800702	422D 6	6.000,00	
<b>D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</b>				<b>10.815,00</b>
	18801402	422D 2	8.315,00	
	18801402	422D 6	2.500,00	
<b>D. ESTOMATOLOGÍA</b>				<b>35.197,00</b>
	18802001	422D 2	20.197,00	
	18802001	422D 6	15.000,00	
<b>D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO</b>				<b>25.242,00</b>
	18802706	422D 2	25.242,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA</b>				<b>19.751,00</b>
	18802701	422D 2	13.751,00	
	18802701	422D 6	6.000,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN</b>				<b>14.968,00</b>
	18802102	422D 2	8.869,00	
	18802102	422D 6	6.099,00	
<b>D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b>				<b>17.299,00</b>
	18801002	422D 2	10.299,00	
	18801002	422D 6	7.000,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA</b>				<b>14.487,00</b>
	18801005	422D 2	14.487,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA</b>				<b>28.634,00</b>
	18800808	422D 2	20.634,00	
	18800808	422D 6	8.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA ALEMANA</b>				<b>11.860,00</b>
	18800208	422D 2	8.360,00	
	18800208	422D 6	3.500,00	
<b>D. FILOLOGÍA FRANCESA</b>				<b>12.008,00</b>
	18800201	422D 2	9.008,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800201	422D 6	3.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA</b>				<b>9.926,00</b>
	18800202	422D 2	3.926,00	
	18800202	422D 6	6.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>				<b>18.421,00</b>
	18800206	422D 2	14.421,00	
	18800206	422D 6	4.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA</b>				<b>13.378,00</b>
	18800207	422D 2	10.378,00	
	18800207	422D 6	3.000,00	
<b>D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>17.924,00</b>
	18800205	422D 2	10.224,00	
	18800205	422D 6	7.700,00	
<b>D. FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>				<b>10.858,00</b>
	18800306	422D 2	8.858,00	
	18800306	422D 6	2.000,00	
<b>D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>				<b>9.278,00</b>
	18801401	422D 2	7.778,00	
	18801401	422D 6	1.500,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA I</b>				<b>21.142,00</b>
	18801304	422D 2	11.830,00	
	18801304	422D 6	9.312,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA II</b>				<b>15.103,00</b>
	18802704	422D 2	9.603,00	
	18802704	422D 6	5.500,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA III</b>				<b>15.202,00</b>
	18802811	422D 2	15.202,00	
<b>D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>				<b>18.520,00</b>
	18800502	422D 2	7.720,00	
	18800502	422D 6	10.800,00	
<b>D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA</b>				<b>20.857,00</b>
	18800503	422D 2	20.857,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. FISIOLÓGIA</b>				<b>21.781,00</b>
	18800607	422D 2	18.781,00	
	18800607	422D 6	3.000,00	
<b>D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA</b>				<b>21.701,00</b>
	18800804	422D 2	15.701,00	
	18800804	422D 6	6.000,00	
<b>D. FISIOTERAPIA</b>				<b>28.823,00</b>
	18802402	422D 2	22.823,00	
	18802402	422D 6	6.000,00	
<b>D. GENÉTICA</b>				<b>16.604,00</b>
	18800603	422D 2	11.604,00	
	18800603	422D 6	5.000,00	
<b>D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL</b>				<b>21.259,00</b>
	18800108	422D 2	17.759,00	
	18800108	422D 6	3.500,00	
<b>D. GEOGRAFÍA HUMANA</b>				<b>12.340,00</b>
	18800106	422D 2	9.340,00	
	18800106	422D 6	3.000,00	
<b>D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA</b>				<b>8.308,00</b>
	18800705	422D 2	5.808,00	
	18800705	422D 6	2.500,00	
<b>D. HISTORIA ANTIGUA</b>				<b>9.260,00</b>
	18800102	422D 2	4.760,00	
	18800102	422D 6	4.500,00	
<b>D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>				<b>10.814,00</b>
	18800110	422D 2	10.814,00	
<b>D. HISTORIA DE AMÉRICA</b>				<b>8.048,00</b>
	18800103	422D 2	4.848,00	
	18800103	422D 6	3.200,00	
<b>D. HISTORIA DEL ARTE</b>				<b>26.400,00</b>
	18800101	422D 2	20.400,00	
	18800101	422D 6	6.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS</b>				<b>11.820,00</b>
	18800104	422D 2	9.820,00	
	18800104	422D 6	2.000,00	
<b>D. HISTORIA MODERNA</b>				<b>6.912,00</b>
	18800107	422D 2	6.912,00	
<b>D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS</b>				<b>17.198,00</b>
	18802707	422D 2	6.398,00	
	18802707	422D 6	10.800,00	
<b>D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS</b>				<b>18.933,00</b>
	18802813	422D 2	18.933,00	
<b>D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>				<b>11.653,00</b>
	18802816	422D 2	7.653,00	
	18802816	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA</b>				<b>25.142,00</b>
	18802808	422D 2	7.142,00	
	18802808	422D 6	18.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DEL DISEÑO</b>				<b>19.230,00</b>
	18802301	422D 2	15.230,00	
	18802301	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>				<b>21.537,00</b>
	18802807	422D 2	9.537,00	
	18802807	422D 6	12.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>26.142,00</b>
	18802810	422D 2	14.142,00	
	18802810	422D 6	12.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ENERGÉTICA</b>				<b>21.005,00</b>
	18802803	422D 2	21.005,00	
<b>D. INGENIERÍA GRÁFICA</b>				<b>23.546,00</b>
	18802103	422D 2	19.141,00	
	18802103	422D 6	4.405,00	
<b>D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN</b>				<b>20.344,00</b>
	18802805	422D 2	12.344,00	
	18802805	422D 6	8.000,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA</b>				<b>15.421,00</b>
	18800406	422D 2	12.421,00	
	18800406	422D 6	3.000,00	
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL</b>				<b>24.417,00</b>
	18802802	422D 2	24.417,00	
<b>D. INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>				<b>12.248,00</b>
	18802814	422D 2	6.248,00	
	18802814	422D 6	6.000,00	
<b>D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE</b>				<b>19.216,00</b>
	18802818	422D 2	15.621,00	
	18802818	422D 6	3.595,00	
<b>D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>				<b>21.185,00</b>
	18800204	422D 2	14.185,00	
	18800204	422D 6	7.000,00	
<b>D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>				<b>42.281,00</b>
	18801303	422D 2	22.281,00	
	18801303	422D 6	20.000,00	
<b>D. LITERATURA ESPAÑOLA</b>				<b>9.426,00</b>
	18800203	422D 2	5.426,00	
	18800203	422D 6	4.000,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA I</b>				<b>35.380,00</b>
	18801301	422D 2	22.380,00	
	18801301	422D 6	13.000,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA II</b>				<b>29.501,00</b>
	18802801	422D 2	17.501,00	
	18802801	422D 6	12.000,00	
<b>D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS</b>				<b>19.312,00</b>
	18802817	422D 2	19.312,00	
<b>D. MEDICINA</b>				<b>46.750,00</b>
	18800807	422D 2	11.750,00	
	18800807	422D 6	35.000,00	
<b>D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA</b>				<b>15.481,00</b>
	18800809	422D 2	11.481,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800809	422D	6	4.000,00	
<b>D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA</b>					<b>9.955,00</b>
	18801403	422D	2	6.955,00	
	18801403	422D	6	3.000,00	
<b>D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN</b>					<b>17.479,00</b>
	18801608	422D	2	10.479,00	
	18801608	422D	6	7.000,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA</b>					<b>18.411,00</b>
	18800606	422D	2	18.411,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>					<b>16.653,00</b>
	18801003	422D	2	9.653,00	
	18801003	422D	6	7.000,00	
<b>D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL</b>					<b>17.308,00</b>
	18801004	422D	2	14.908,00	
	18801004	422D	6	2.400,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I</b>					<b>19.568,00</b>
	18802806	422D	2	14.568,00	
	18802806	422D	6	5.000,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II</b>					<b>11.773,00</b>
	18802815	422D	2	8.773,00	
	18802815	422D	6	3.000,00	
<b>D. PERIODISMO I</b>					<b>16.599,00</b>
	18801202	422D	2	16.599,00	
<b>D. PERIODISMO II</b>					<b>19.365,00</b>
	18801203	422D	2	14.365,00	
	18801203	422D	6	5.000,00	
<b>D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS</b>					<b>22.320,00</b>
	18801506	422D	2	12.320,00	
	18801506	422D	6	10.000,00	
<b>D. PINTURA</b>					<b>20.364,00</b>
	18801102	422D	2	20.364,00	
<b>D. PODOLOGÍA</b>					<b>16.481,00</b>
	18802403	422D	2	8.481,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802403	422D 6	8.000,00	
<b>D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA</b>				<b>10.671,00</b>
	18800105	422D 2	2.751,00	
	18800105	422D 6	7.920,00	
<b>D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS</b>				<b>52.272,00</b>
	18802705	422D 2	44.372,00	
	18802705	422D 6	7.900,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>28.706,00</b>
	18801503	422D 2	22.706,00	
	18801503	422D 6	6.000,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL</b>				<b>35.084,00</b>
	18801505	422D 2	29.084,00	
	18801505	422D 6	6.000,00	
<b>D. PSICOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>21.935,00</b>
	18801504	422D 2	17.935,00	
	18801504	422D 6	4.000,00	
<b>D. PSIQUIATRÍA</b>				<b>17.934,00</b>
	18800805	422D 2	14.934,00	
	18800805	422D 6	3.000,00	
<b>D. QUÍMICA ANALÍTICA</b>				<b>18.680,00</b>
	18800402	422D 2	18.680,00	
<b>D. QUÍMICA FÍSICA</b>				<b>22.587,00</b>
	18800403	422D 2	18.587,00	
	18800403	422D 6	4.000,00	
<b>D. QUÍMICA INORGÁNICA</b>				<b>22.358,00</b>
	18800404	422D 2	22.358,00	
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA</b>				<b>16.094,00</b>
	18800405	422D 2	15.094,00	
	18800405	422D 6	1.000,00	
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA</b>				<b>15.731,00</b>
	18801001	422D 2	15.731,00	
<b>D. SOCIOLOGÍA</b>				<b>19.191,00</b>
	18801605	422D 2	15.691,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801605	422D 6	3.500,00	
<b>D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>30.459,00</b>
	18801302	422D 2	30.459,00	
<b>D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>				<b>15.168,00</b>
	18802812	422D 2	8.168,00	
	18802812	422D 6	7.000,00	
<b>D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</b>				<b>19.560,00</b>
	18801607	422D 2	18.830,00	
	18801607	422D 6	730,00	
<b>D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>				<b>19.497,00</b>
	18802702	422D 2	7.497,00	
	18802702	422D 6	12.000,00	
<b>D. ZOOLOGÍA</b>				<b>14.507,00</b>
	18800605	422D 2	14.507,00	
<b>Total</b>				<b>2.664.897,00</b>

## 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>APORTACIÓN C.R.U.E.</b>					<b>12.500,00</b>
	18401002	422D	485.99	12.500,00	
<b>AULAS DE CULTURA</b>					<b>36.855,00</b>
	184018	422D	480.03	36.855,00	
<b>AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)</b>					<b>2.500,00</b>
	18406004	422D	482	2.500,00	
<b>AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS</b>					<b>6.300,00</b>
	18401712	422D	480.03	6.300,00	
<b>AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>					<b>124.700,00</b>
	18401702	422D	482	124.700,00	
<b>AYUDAS Y BECAS PLAN DE IGUALDAD</b>					<b>4.320,00</b>
	18406601	422D	480.00	4.320,00	
<b>BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN</b>					<b>5.335,00</b>
	18401716	422D	482	5.335,00	
<b>BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>					<b>3.600,00</b>
	18401714	422D	480.99	3.600,00	
<b>BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA</b>					<b>34.760,00</b>
	18401201	422D	482	34.760,00	
<b>BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA</b>					<b>13.280,00</b>
	18407501	422D	480.99	13.280,00	
<b>BECAS BIBLIOTECA</b>					<b>194.594,00</b>
	184015	422D	482	194.594,00	
<b>BECAS BUEN AIRE</b>					<b>3.352,00</b>
	18401711	422D	480.00	3.352,00	
<b>BECAS CICUS</b>					<b>1.350,00</b>
	18401709	422D	480.04	1.350,00	
<b>BECAS CONSEJO SOCIAL</b>					<b>62.500,00</b>
	18406101	422D	480.00	4.500,00	
	18406101	422D	482	22.000,00	
	18406101	422D	485.00	18.000,00	
	18406101	422D	485.99	18.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>BECAS CORO USE</b>					<b>8.500,00</b>
	18401718	422D	482	8.500,00	
<b>BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>					<b>7.000,00</b>
	18402901	422D	480.99	7.000,00	
<b>BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN</b>					<b>4.342,00</b>
	18401713	422D	480.04	4.342,00	
<b>BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS</b>					<b>25.000,00</b>
	18403421	422D	481.99	25.000,00	
<b>BECAS FOTOTECA</b>					<b>16.524,00</b>
	18404001	422D	482	16.524,00	
<b>BECAS FUNDACIÓN ALBATROS</b>					<b>7.200,00</b>
	184007	422D	485.01	7.200,00	
<b>BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE</b>					<b>8.305,00</b>
	18401719	422D	480.00	8.305,00	
<b>BECAS INFRAESTRUCTURA</b>					<b>19.500,00</b>
	18405001	422D	480.04	19.500,00	
<b>BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					<b>300.000,00</b>
	18403431	422D	480.99	300.000,00	
<b>BECAS POSTGRADO EE.UU.</b>					<b>18.000,00</b>
	18403403	422D	482	18.000,00	
<b>BECAS SANTANDER. AFECTADOS</b>					<b>50.000,00</b>
	18403409	422D	481.99	50.000,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE ACCESO</b>					<b>19.000,00</b>
	18403101	422D	482	19.000,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES</b>					<b>11.400,00</b>
	18406501	422D	480.04	11.400,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES</b>					<b>12.800,00</b>
	18403201	422D	482	12.800,00	
<b>BECAS SICUE - II PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>					<b>100.000,00</b>
	18408102	422D	480.00	100.000,00	
<b>BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.</b>					<b>3.060,00</b>
	184014	422D	480.99	3.060,00	

## 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.</b>					<b>164.300,00</b>
	18401901	422D	480.05	105.648,00	
	18401901	422D	480.99	58.652,00	
<b>C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA</b>					<b>225.706,00</b>
	18401005	422D	410	225.706,00	
<b>CDE.BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA</b>					<b>5.346,00</b>
	18401402	422D	482	5.346,00	
<b>COMPENSACIÓN PRÁCTICAS</b>					<b>150.000,00</b>
	18401004	422D	484.99	150.000,00	
<b>CONSORCIO DE BIBLIOTECAS</b>					<b>1.124.213,00</b>
	18401501	422D	485.99	1.124.213,00	
<b>CUOTAS ORG. INTERNACIONALES</b>					<b>4.200,00</b>
	18401003	422D	490	4.200,00	
<b>ERASMUS 13-14. BECAS. AFECTADOS</b>					<b>1.614.555,00</b>
	18403437	422D	481.00	1.614.555,00	
<b>ERASMUS 14-15. BECAS. AFECTADOS</b>					<b>4.300.000,00</b>
	18403440	422D	481.00	4.300.000,00	
<b>FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER</b>					<b>219.939,00</b>
	18401007	422D	485.01	219.939,00	
<b>INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA</b>					<b>300.000,00</b>
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
<b>P.P.CODE. AYUDAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CODE</b>					<b>120.000,00</b>
	18403410	422D	482	120.000,00	
<b>P.P.CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS</b>					<b>80.700,00</b>
	18403406	422D	480.00	25.200,00	
	18403406	422D	480.01	55.500,00	
<b>P.P.CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE</b>					<b>90.000,00</b>
	18403413	422D	482	90.000,00	
<b>P.P.CODE. BECAS COLABORACIÓN</b>					<b>19.800,00</b>
	18403414	422D	480.00	19.800,00	
<b>PLAN APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO</b>					<b>86.625,00</b>
	18402704	422D	485.00	86.625,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA</b>					<b>1.000,00</b>
	18401717	422D	482	1.000,00	
<b>PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN</b>					<b>4.000,00</b>
	184091	422D	480.99	4.000,00	
<b>PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					<b>12.000,00</b>
	18406001	422D	482	12.000,00	
<b>PROYECTO EVALUACIÓN TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO</b>					<b>24.960,00</b>
	18402706	422D	485.00	24.960,00	
<b>PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>					<b>81.000,00</b>
	18402705	422D	485.00	81.000,00	
<b>SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS</b>					<b>945,00</b>
	18400706	422D	480.99	945,00	
<b>SPEE. BECAS PRAEM</b>					<b>459.665,00</b>
	184073	422D	481.02	459.665,00	
<b>SPEE. GASTOS BECAS Y SEGUROS</b>					<b>14.320,00</b>
	18407302	422D	480.04	14.320,00	
<b>SPEE. TRANSFERENCIA A FUNDACIONES PROYECTOS INSERCIÓN LABORAL</b>					<b>110.441,00</b>
	18407303	422D	485.00	110.441,00	
<b>SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS</b>					<b>11.800,00</b>
	18401715	422D	482	11.800,00	
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE</b>					<b>904.611,00</b>
	18402011	422D	480.00	165.000,00	
	18402011	422D	481.01	739.611,00	
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR</b>					<b>25.974,00</b>
	18402008	422D	480.99	25.974,00	
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS DE RESIDENCIA</b>					<b>151.848,00</b>
	18402001	422D	480.99	151.848,00	
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL SACU</b>					<b>47.503,00</b>
	18402006	422D	480.99	47.503,00	
<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.</b>					<b>43.200,00</b>
	18402003	422D	480.99	43.200,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					4.536,00
	18402012	422D	480.99	4.536,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					4.399,00
	18402014	422D	480.99	4.399,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					15.120,00
	18402013	422D	480.99	15.120,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO ACCESO					28.029,00
	18402005	422D	480.00	28.029,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					13.554,00
	18402016	422D	480.99	13.554,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422D	480.99	158.760,00	
				Total	11.739.626,00



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>EQUIPAMIENTO FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA</b>					<b>1.323.429,00</b>
	18505901	422D	603.01	250.000,00	
	18505901	422D	603.02	50.000,00	
	18505901	422D	605	900.000,00	
	18505901	422D	606.00	23.429,00	
	18505901	422D	608.99	100.000,00	
<b>EQUIPAMIENTO NAVE DEL PARAGUAS. AFECTADA</b>					<b>595.806,00</b>
	18506002	422D	605	480.840,00	
	18506002	422D	606.00	64.966,00	
	18506002	422D	608.99	50.000,00	
<b>INVERSIONES CENTRALIZADA</b>					<b>2.520.000,00</b>
	18500201	422D	602	1.000.000,00	
	18500201	422D	603.00	10.000,00	
	18500201	422D	603.01	200.000,00	
	18500201	422D	603.02	10.000,00	
	18500201	422D	604	1.000,00	
	18500201	422D	605	28.000,00	
	18500201	422D	606.00	1.000,00	
	18500201	422D	608.99	10.000,00	
	18500201	422D	662	670.000,00	
	18500201	422D	663.00	20.000,00	
	18500201	422D	663.01	450.000,00	
	18500201	422D	663.02	20.000,00	
	18500201	422D	664	5.000,00	
	18500201	422D	665	60.000,00	
	18500201	422D	668.99	35.000,00	
<b>REFORMA NAVE DEL PARAGUAS. AFECTADA</b>					<b>966.808,00</b>
	18506001	422D	602	966.808,00	
<b>SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS</b>					<b>1.158.840,00</b>
	18502201	422D	603.01	243.600,00	
	18502201	422D	606.00	328.970,00	
	18502201	422D	608.99	10.000,00	
	18502201	422D	640.00	365.070,00	
	18502201	422D	663.01	186.200,00	
	18502201	422D	666	25.000,00	



10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
Total inversiones			6.564.883,00

## 10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES</b>					<b>15.000,00</b>
	1800341001	422D	646.00	15.000,00	
<b>AYUDAS A DISCAPACITADOS</b>					<b>97.896,00</b>
	1800072007	422D	646.00	97.896,00	
<b>CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA</b>					<b>25.000,00</b>
	1800147002	422D	646.00	25.000,00	
<b>CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS</b>					<b>1.102.420,00</b>
	1800348068	422D	646.00	1.102.420,00	
<b>CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE</b>					<b>642.024,00</b>
	1800009901	422D	646.00	642.024,00	
<b>LECTORES DE LENGUA INGLESA</b>					<b>44.600,00</b>
	1800171001	422D	646.00	44.600,00	
<b>P.P. CODE. PIMA UNIVERSIDAD</b>					<b>19.500,00</b>
	1800348042	422D	646.00	19.500,00	
<b>P.P. CODE. PIMA. AFECTADOS</b>					<b>20.000,00</b>
	1800348012	422D	646.00	20.000,00	
<b>P.P. CODE. PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS. AFECTADOS</b>					<b>10.000,00</b>
	1800348019	422D	646.00	10.000,00	
<b>P.R.I. PROGRAMA DAPHNE III. AFECTADOS</b>					<b>27.808,00</b>
	1800348080	422D	646.00	27.808,00	
<b>P.R.I. PROGRAMA GRUNDTVIG SUÁREZ 2013. AFECTADOS</b>					<b>4.000,00</b>
	1800348072	422D	646.00	4.000,00	
<b>P.R.I. PROGRAMA TEMPUS ICAEN. AFECTADOS</b>					<b>330.247,00</b>
	1800348048	422D	646.00	330.247,00	
<b>P.R.I. PROGRAMA TEMPUS SMHES. AFECTADOS</b>					<b>470.074,00</b>
	1800348069	422D	646.00	470.074,00	
<b>P.R.I. PROYECTO ARLEKIN. AFECTADOS</b>					<b>46.648,00</b>
	1800348082	422D	646.00	46.648,00	
<b>P.R.I. PROYECTO HISPANO-BRASILEÑO MARIN. AFECTADOS</b>					<b>3.670,00</b>
	1800348083	422D	646.00	3.670,00	
<b>P.R.I. PROYECTO INSTALL. AFECTADOS</b>					<b>19.761,00</b>
	1800348049	422D	646.00	19.761,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>P.R.I. PROYECTO LEONARDO ENTREPRENEURS. AFECTADOS</b>					<b>17.550,00</b>
	1800348073	422D	646.00	17.550,00	
<b>P.R.I. PROYECTO PROFLEC. AFECTADOS</b>					<b>12.938,00</b>
	1800348077	422D	646.00	12.938,00	
<b>P.R.I. PROYECTO SCHOOL SAFETY NET. AFECTADOS</b>					<b>25.067,00</b>
	1800348075	422D	646.00	25.067,00	
<b>P.R.I. PROYECTO STAY-IN. AFECTADOS</b>					<b>32.140,00</b>
	1800348074	422D	646.00	32.140,00	
<b>PROGRAMA ERASMUS MUNDUS EMBER</b>					<b>1.545.075,00</b>
	1800348081	422D	646.00	1.545.075,00	
<b>PROGRAMA ERASMUS MUNDUS HERITAGE</b>					<b>109.600,00</b>
	1800348076	422D	646.00	109.600,00	
<b>PROGRAMA STUDY ABROAD</b>					<b>100.000,00</b>
	1800348018	422D	646.00	100.000,00	
<b>SACU. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA USE 2013-2014 AFECTADOS</b>					<b>5.700,00</b>
	1800072055	422D	646.00	5.700,00	
<b>SACU. RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA. AFECTADOS</b>					<b>3.375,00</b>
	1800072056	422D	646.00	3.375,00	
<b>SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL</b>					<b>434.036,00</b>
	1800732015	422D	646.00	434.036,00	
<b>SPEE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES</b>					<b>23.816,00</b>
	1800730906	422D	646.00	23.816,00	
<b>SPEE. PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2013. AFECTADOS</b>					<b>216.758,00</b>
	1800732014	422D	646.00	216.758,00	
<b>VR. RR. INSTITUCIONALES VISITAS GUIADAS 13-14. AFECTADA</b>					<b>5.150,00</b>
	1800171006	422D	646.00	5.150,00	
<b>Total inversiones</b>					<b>5.409.853,00</b>

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS</b>					<b>7.200,00</b>
	1800002703	541A	648.01	7.200,00	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS</b>					<b>6.683.300,00</b>
	1800009911	541A	648.01	6.683.300,00	
<b>SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS</b>					<b>46.800,00</b>
	1800002704	541A	648.02	46.800,00	
<b>SECRETARIADO DE MÁSTER UNIVERSITARIO. ACTUACIONES DIVERSAS</b>					<b>79.513,00</b>
	1800002701	541A	648.04	79.513,00	
<b>Total</b>					<b>6.816.813,00</b>



## 10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN</b>					<b>210.000,00</b>
	1800001001	541A	649.70	210.000,00	
<b>BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN</b>					<b>1.058.562,00</b>
	18001015	541A	649.99	1.058.562,00	
<b>CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA</b>					<b>150.000,00</b>
	1800030001	541A	649.75	150.000,00	
<b>CONTRATOS 68/83 L.O.U.</b>					<b>150.000,00</b>
	1800009910	541A	649.50	150.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN</b>					<b>300.000,00</b>
	1800009907	541A	649.36	300.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS</b>					<b>1.176.076,00</b>
	1800009907	541A	649.30	1.176.076,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL</b>					<b>150.000,00</b>
	1800009907	541A	649.34	150.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. FORMACIÓN PDI BECAS</b>					<b>1.200.000,00</b>
	1800009907	541A	649.40	1.200.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCT. ÁREAS DEFICITARIAS</b>					<b>1.330.000,00</b>
	1800009907	541A	649.44	1.330.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. OTRI</b>					<b>218.995,00</b>
	1800009907	541A	649.32	218.995,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS</b>					<b>100.000,00</b>
	1800009907	541A	649.37	100.000,00	
<b>JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA</b>					<b>3.950.000,00</b>
	1800009907	541A	649.31	3.950.000,00	
<b>OTROS MINISTERIOS</b>					<b>50.000,00</b>
	1800009906	541A	649.20	50.000,00	
<b>PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)</b>					<b>200.000,00</b>
	1800009912	541A	645.41	200.000,00	
<b>PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS</b>					<b>316.000,00</b>
	1800009912	541A	645.39	316.000,00	
<b>PLAN NAL. OTRAS ACTUACIONES</b>					<b>150.000,00</b>
	1800009912	541A	645.37	150.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D</b>					<b>200.000,00</b>
	1800009912	541A	645.36	200.000,00	
<b>PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.</b>					<b>1.200.000,00</b>
	1800009912	541A	645.22	1.200.000,00	
<b>PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICA- PRIVADA</b>					<b>1.422.000,00</b>
	1800009912	541A	645.35	1.422.000,00	
<b>PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE FORMACIÓN DE RR.HH. FPI</b>					<b>1.800.000,00</b>
	1800009912	541A	645.20	1.800.000,00	
<b>PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL</b>					<b>100.000,00</b>
	1800009912	541A	645.26	100.000,00	
<b>PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL</b>					<b>1.350.000,00</b>
	1800009912	541A	645.24	1.350.000,00	
<b>PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN</b>					<b>5.000.000,00</b>
	1800009999	541A	649.80	5.000.000,00	
<b>PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO</b>					<b>750.000,00</b>
	1800001101	541A	649.70	750.000,00	
<b>PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA</b>					<b>138.000,00</b>
	1800009908	541A	649.61	138.000,00	
<b>PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA</b>					<b>840.000,00</b>
	1800009903	541A	649.60	840.000,00	
<b>SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN</b>					<b>839.809,00</b>
	1800001040	541A	649.99	839.809,00	
<b>SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b>					<b>57.498,00</b>
	1800265901	541A	649.45	57.498,00	
			<b>Total</b>		<b>24.406.940,00</b>

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES</b>					<b>39.780,00</b>
	189118	422D	310.01	39.780,00	
<b>PRÉSTAMO ICO. INTERESES</b>					<b>63.300,00</b>
	189114	422D	310.01	63.300,00	
<b>RECTORADO. INTERESES DE DEMORA</b>					<b>250.000,00</b>
	1833	422D	342	250.000,00	
<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA</b>					<b>50.000,00</b>
	183392	422D	342	50.000,00	
	<b>Total</b>				<b>403.080,00</b>

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN</b>					<b>1.532.658,00</b>
189121	422D	911.01		1.532.658,00	
<b>CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO</b>					<b>264.929,00</b>
189118	422D	911.01		264.929,00	
<b>PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN</b>					<b>151.532,00</b>
189114	422D	911.00		151.532,00	
<b>PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA</b>					<b>466.667,00</b>
189119	422D	911.01		466.667,00	
<b>PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>					<b>300.588,00</b>
189177	422D	911.01		300.588,00	
<b>PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN</b>					<b>275.488,00</b>
189117	422D	911.01		275.488,00	
<b>Total</b>					<b>2.991.862,00</b>



*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal Docente e Investigador.*



*Normas de acompañamiento.*



**NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2014**

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	27
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	27
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	13.715,94
TITULAR DE UNIVERSIDAD	6.398,84
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6.398,84
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3.950,66

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	17.540,74
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	15.786,68
PROFESOR COLABORADOR	14.909,58
AYUDANTE	11.401,46
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 6H.	5.262,18
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 5H.	4.385,22
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 4H.	3.508,12
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 3H.	2.631,16
PROFESOR ASOCIADO Y PROFESOR SUSTITUTO INTERINO 2 H.	1.754,06
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO TC	10.524,50

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2014, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 Mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2.080,12	1.782,96
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.684,76	1.444,08
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.425,76	1.222,08

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2014, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
RECTOR DE UNIVERSIDAD	19.947,20
VICERRECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDAD	9.017,68
DECANO Y DIRECTOR DE FACULTAD, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR, ESCUELA UNIVERSITARIA	7.031,08
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR, ESCUELA UNIVERSITARIA Y COLEGIO UNIVERSITARIO	3.794,14
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO	5.087,74
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	2.735,04
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO	3.037,72
COORDINADOR DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA	1.978,62

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2014 es de 1.514,92 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2014, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
PRIMER NIVEL	661,36
SEGUNDO NIVEL	1.653,40

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2014, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.715,94
	JEFE DE SERVICIO	13.715,94
	JEFE DE SECCIÓN	13.715,94
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	13.715,94
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	ENFERMERO SUPERIOR	5.906,32
	ENFERMERO	4.381,30

En el año 2014 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.631,64 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

#### UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

#### DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2014.

*Resumen.*



**Régimen Jurídico: Laboral**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	TC08		19
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		451
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(3)	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		194
PROFESOR COLABORADOR	TC08		286
AYUDANTE	TC08		33
PROFESOR ASOCIADO	TP13		425
PROFESOR ASOCIADO	TP11		61
PROFESOR ASOCIADO	TP09		110
PROFESOR ASOCIADO	TP07		101
PROFESOR ASOCIADO	TP05		96
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		3
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP11		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		21
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP13		13
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP11		2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP09		13
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP07		4
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP05		4
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	TP(ACIS)		343

**Plazas:** 2193

**Régimen Jurídico: Funcionario**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		488
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (3) - (4)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (4)	4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		32
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1312
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		38
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1) - (4)	3
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		6
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(3)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		67
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		192
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		11
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

**Plazas:** 2165

**Nº Total de Plazas:** 4358

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción



*Relación de Puestos de Trabajo.*



**Departamento:** Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

**Plazas Depto.:** 89

**Área:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Algebra

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Algebra

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Análisis Económico y Economía Política

**Plazas Depto.:** 41

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Análisis Matemático

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Análisis Matemático

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Anatomía y Embriología Humana

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Anatomía y Embriología Humana

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Antropología Social

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Antropología Social

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Arquitectura y Tecnolog. de Computadores

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Arquitectura y Tecnología de Computadores

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Biología Celular

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Biología Celular

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Departamento:** Biología Vegetal y Ecología

**Plazas Depto.:** 54

**Área:** Botánica

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Área:** Ecología

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Área:** Fisiología Vegetal

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun.

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Inmunología

**Plazas:** 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

**Departamento:** Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ciencias Agroforestales

**Plazas Depto.:** 38

**Área:** Producción Animal

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

**Área:** Producción Vegetal

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP07	

**Departamento:** Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Derecho Eclesiástico del Estado

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Área:** Derecho Romano

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

**Departamento:** Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Historia del Derecho y de las Instituciones

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

**Departamento:** Cirugía

**Plazas Depto.:** 114

**Área:** Cirugía

**Plazas:** 69

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	60	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Obstetricia y Ginecología

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	10	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Oftalmología

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Otorrinolaringología

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Traumatología y Ortopedia

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Citología e Histología Normal y Patológ.

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Anatomía Patológica

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	

**Departamento:** Citología e Histología Normal y Patológ.

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Biología Celular

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	

**Área:** Histología

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

**Plazas Depto.:** 58

**Área:** Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Plazas:** 51

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	16	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas I

**Plazas Depto.:** 54

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 54

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	23	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas II

**Plazas Depto.:** 62

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 62

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	22	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	18	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Contabilidad y Economía Financiera

**Plazas Depto.:** 57

**Área:** Economía Financiera y Contabilidad

**Plazas:** 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP09	

**Departamento:** Cristalografía, Mineralogía y Química A.

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Cristalografía y Mineralogía

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Edafología y Química Agrícola

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Administrativo

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Derecho Administrativo

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Derecho Civil e Internacional Privado

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Derecho Civil

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Área:** Derecho Internacional Privado

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Constitucional

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Derecho Constitucional

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

**Plazas Depto.:** 37

**Área:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Plazas:** 37

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Derecho Financiero y Tributario

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Derecho Financiero y Tributario

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	

**Departamento:** Derecho Internacional Público y Rel.Int.

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Derecho Mercantil

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Derecho Mercantil

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP07	

**Departamento:** Derecho Penal y Procesal

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Derecho Penal

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Derecho Procesal

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Dibujo

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Dibujo

**Plazas:** 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	

**Departamento:** Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Didáctica de la Lengua y la Literatura

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Área:** Lengua Española

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Didáctica de las CC. Experm. y Soc.

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Didáctica de las Ciencias Experimentales

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

**Área:** Didáctica de las Ciencias Sociales

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Didáctica de las Matemáticas

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Didáctica de la Matemática

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Didáctica Expresión Musical y Plástica

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Didáctica de la Expresión Musical

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Área:** Didáctica de la Expresión Plástica

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

**Área:** Música

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Didáctica y Organización Educativa

**Plazas Depto.:** 50

**Área:** Didáctica y Organización Escolar

**Plazas:** 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada I

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	

**Área:** Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada II

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Economía Aplicada III

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Área:** Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía e Historia Económica

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Área:** Historia e Instituciones Económicas

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Financiera y Dirección de Op.

**Plazas Depto.:** 51

**Área:** Economía Financiera y Contabilidad

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Análisis Matemático

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Educación Física y Deporte

**Plazas Depto.:** 42

**Área:** Didáctica de la Expresión Corporal

**Plazas:** 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

**Área:** Educación Física y Deportiva

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Electrónica y Electromagnetismo

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Electromagnetismo

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Electrónica

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

**Departamento:** Enfermería

**Plazas Depto.:** 111

**Área:** Enfermería

**Plazas:** 111

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	9	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	63	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Escultura e Historia de las Artes Plást.

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Escultura

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Área:** Historia del Arte

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Estética e Historia de la Filosofía

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Estética y Teoría de las Artes

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Estomatología

**Plazas Depto.:** 92

**Área:** Estomatología

**Plazas:** 92

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	23	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno

**Plazas Depto.:** 50

**Área:** Ingeniería del Terreno

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

**Plazas:** 39

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

**Departamento:** Expresión Gráfica y Arquitectónica

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

**Departamento:** Farmacia y Tecnología Farmacéutica

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Farmacia y Tecnología Farmacéutica

**Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Farmacología

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Farmacología, Pediatría y Radiología

**Plazas Depto.:** 58

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

**Área:** Pediatría

**Plazas:** 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	22	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Radiología y Medicina Física

**Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Filología Alemana

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Filología Alemana

**Plazas:** 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

**Departamento:** Filología Francesa

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Filología Francesa

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

**Departamento:** Filología Griega y Latina

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Filología Griega

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Área:** Filología Latina

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(3)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

**Departamento:** Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Filologías Integradas

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Estudios Arabes e Islámicos

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Estudios de Asia Oriental

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP05	

**Área:** Filología Italiana

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Filosofía del Derecho

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Filosofía del Derecho

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

**Departamento:** Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

**Departamento:** Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Lógica y Filosofía de la Ciencia

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física Aplicada I

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Física Aplicada II

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Física Aplicada III

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Física Atómica, Molecular y Nuclear

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Astronomía y Astrofísica

**Plazas:** 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Área:** Física Atómica, Molecular y Nuclear

**Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Física Teórica

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física de la Materia Condensada

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Física de la Materia Condensada

**Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Óptica

**Plazas:** 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

**Departamento:** Fisiología

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Fisiología

**Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Fisiología Médica y Biofísica

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Fisiología

**Plazas:** 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Fisioterapia

**Plazas Depto.:** 65

**Área:** Fisioterapia

**Plazas:** 65

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	37	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Genética

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Genética

**Plazas:** 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Análisis Geográfico Regional

**Plazas:** 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Área:** Geografía Física

**Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Geografía Humana

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Geografía Humana

**Plazas:** 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Departamento:** Geometría y Topología

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Geometría y Topología

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Antigua

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Historia Antigua

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Contemporánea

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Historia Contemporanea

**Plazas:** 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Historia de América

**Plazas Depto.:** 10

**Área:** Historia de América

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Historia del Arte

**Plazas Depto.:** 35

**Área:** Historia del Arte

**Plazas:** 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Ciencias y Técnicas Historiográficas

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Área:** Historia Medieval

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

**Departamento:** Historia Moderna

**Plazas Depto.:** 9

**Área:** Historia Moderna

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Composición Arquitectónica

**Plazas:** 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Ingeniería Aeroespacial

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Área:** Ingeniería Agroforestal

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Área:** Mecánica de Fluidos

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Ingeniería de la Construcción

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP05	

**Área:** Proyectos de Ingeniería

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería de Sistemas y Automática

**Plazas Depto.:** 35

**Área:** Ingeniería de Sistemas y Automática

**Plazas:** 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería del Diseño

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Expresión Gráfica en la Ingeniería

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Área:** Ingeniería de la Construcción

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

**Área:** Proyectos de Ingeniería

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

**Departamento:** Ingeniería Eléctrica

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería Eléctrica

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

**Departamento:** Ingeniería Electrónica

**Plazas Depto.:** 42

**Área:** Tecnología Electrónica

**Plazas:** 42

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (3) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Ingeniería Energética

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Máquinas y Motores Térmicos

**Plazas:** 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería Gráfica

**Plazas Depto.:** 43

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Área:** Expresión Gráfica en la Ingeniería

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería Mecánica y de los Materiales

**Plazas Depto.:** 1

**Área:** Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

**Plazas:** 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Mecánica y Fabricación

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería de los Procesos de Fabricación

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Ingeniería Mecánica y Fabricación

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería Mecánica

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería Química

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Ingeniería Química

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Tecnología de Alimentos

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Química y Ambiental

**Plazas Depto.:** 39

**Área:** Ingeniería Química

**Plazas:** 38

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Tecnologías del Medio Ambiente

**Plazas:** 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Telemática

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Ingeniería Telemática

**Plazas:** 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Ingeniería y C. Materiales y Transporte

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP07	

**Área:** Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Departamento:** Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Lengua Española

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

**Área:** Lingüística General

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

**Área:** Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Plazas Depto.:** 68

**Área:** Lenguajes y Sistema Informáticos

**Plazas:** 68

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Literatura Española

**Plazas Depto.:** 12

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

**Departamento:** Matemática Aplicada I

**Plazas Depto.:** 61

**Área:** Matemática Aplicada

**Plazas:** 61

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	29	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	15	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

**Departamento:** Matemática Aplicada II

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Matemática Aplicada

**Plazas:** 40

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Medicina

**Plazas Depto.:** 140

**Área:** Dermatología

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	TP(ACIS)	

**Área:** Medicina

**Plazas:** 128

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	(1) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	93	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Medicina Preventiva y Salud Pública

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Medicina Preventiva y Salud Pública

**Plazas:** 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Área:** Filosofía Moral

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

**Departamento:** Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

**Plazas:** 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

**Departamento:** Microbiología

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Microbiología y Parasitología

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Parasitología

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Medicina Legal y Forense

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Nutrición y Bromatología

**Plazas:** 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Área:** Toxicología

**Plazas:** 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Organización Industrial y Gestión Emp.I

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas:** 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

**Departamento:** Organización Industrial y Gestión Emp.II

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Periodismo I

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Periodismo

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	

**Departamento:** Periodismo II

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Periodismo

**Plazas:** 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(3)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**Plazas:** 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Pintura

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Pintura

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Podología

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Enfermería

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	

**Departamento:** Prehistoria y Arqueología

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Arqueología

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	

**Área:** Prehistoria

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Proyectos Arquitectónicos

**Plazas Depto.:** 92

**Área:** Proyectos Arquitectónicos

**Plazas:** 92

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	45	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	

**Departamento:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Plazas:** 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Psicología Experimental

**Plazas Depto.:** 53

**Área:** Metodología de las Ciencias del Comportamiento

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Psicobiología

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

**Área:** Psicología Básica

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

**Departamento:** Psicología Social

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Psicología Social

**Plazas:** 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

**Departamento:** Psiquiatría

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Historia de la Ciencia

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Psiquiatría

**Plazas:** 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	TP(ACIS)	

**Departamento:** Química Analítica

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Química Analítica

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Química Física

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Química Física

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Química Inorgánica

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Química Inorgánica

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

**Departamento:** Química Orgánica

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Química Orgánica y Farmacéutica

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

**Departamento:** Sociología

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Sociología

**Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

**Departamento:** Tecnología Electrónica

**Plazas Depto.:** 49

**Área:** Tecnología Electrónica

**Plazas:** 49

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Teoría de la Señal y Comunicaciones

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Teoría de la Señal y Comunicaciones

**Plazas:** 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Teoría e Historia de la Educación

**Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	

**Departamento:** Unidad de Master Universitario

**Plazas Depto.:** 1

**Área:** Area de Conocimiento no especificada

**Plazas:** 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CL	TC08	

**Departamento:** Urbanística y Ordenación del Territorio

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Urbanística y Ordenación del Territorio

**Plazas:** 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	11	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	

**Departamento:** Zoología

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Zoología

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Nº Total de Plazas:** 4358



*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal de Administración y Servicios.*



*Informe.*



## INFORME

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2014

Para la elaboración de la Relación de puestos de trabajo de pas 2014, se ha partido de lo que señala el Plan Propio de Personal de Administración y Servicios en su acción 9, resultado 12 (DOCUMENTO DE Planificación). Desarrolla parcialmente la Base Tercera de dicho plan (SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO), incidiendo directamente en la Acción 10 (Diseñar sistemática de Estructura y ordenación de puestos), resultados 13 y 15.

La Relación de puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla se ha negociado de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Personal de Administración y Servicios que establece dicha obligación de negociar con la representación sindical. Así mismo las líneas generales de elaboración han sido comunicadas en sesiones de trabajo a los Responsables de Áreas y Administradores de la Universidad de Sevilla.

El plan Propio de PAS aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de julio pasado ordena implantar una sistemática de ordenación de puestos de trabajo que dé permanente respuesta a las necesidades de la Universidad y de los servicios que ha de prestar su personal. Esta ordenación se definirá en base a un sistema de información que incluirá definición de carteras de servicios de cada unidad, análisis racional del dimensionamiento de trabajo en cada una de las unidades y grupo de indicadores adecuados, diseñados en torno a un sistema de competencias y gestión por procesos que dé cohesión al sistema

En 2013 se iniciará la implantación de la sistemática general de cara a la RPT de 2014, articulándose conforme a los siguientes elementos:

#### 1. PUNTOS DE PARTIDA.

A) Presupuestario. La autorización de costes para 2014 y su correspondiente reflejo en el presupuesto de dicho ejercicio, condiciona la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo. A estos efectos se ha tenido en cuenta la información facilitada por la Gerencia y los informes de disponibilidad presupuestaria derivados del cuadro de mandos integral de la Dirección de Recursos Humanos.

B) Tasa de Reposición.- La obligación impuesta normativamente en el sentido de no reponer los efectivos perdidos anualmente por motivos de jubilación del empleado público, supone una dificultad de peso para afrontar la relación de puestos de trabajo. En este documento se incorpora un anexo de puestos afectados por esa tasa y que hacen inviable su dotación y provisión.

C) Cumplimiento de objetivos. El documento RPT que se presenta parte de acuerdos anteriores, se han adoptado en diversos ámbitos que han de ser efectivamente llevados a la práctica debiendo incorporar la previsión presupuestaria correspondiente.

Asimismo se ha consensuado con los representantes sindicales un documento que contiene el Plan de Reestructuración y Promoción a acometer en un periodo de 3 años (2013/2015). A la fecha se encuentra en fase de ejecución en los términos fijados en su día: convocatoria de promoción interna a la Escala C1, convocatoria de promoción interna de diversas plazas de personal laboral; en particular, en cumplimiento de dicho compromiso se prevé ejecutar a lo largo del último trimestre 2013 un proyecto de horizontalidad que de respuesta a determinados colectivos, conforme a acuerdos con dichos representantes sindicales.

D) **Ajuste técnico.** El impulso de una ordenación de puestos adecuada a la sistemática sugerida en la que los puestos de trabajo de la Universidad serán consolidados en función de todo un procedimiento de valoración del servicio prestado, exige como punto de partida la eliminación de situaciones particulares (excesos) orientadas a atender necesidades singulares de carácter coyuntural, que pudieran condicionar negativamente el resultado final.

E) **Orientación integrada de la RPT.** La definición de la estructura y ordenación de puestos de trabajo estará contenida en una **Sistemática (OPT)** que conducirá el procedimiento en los próximos años de una forma planificada, ordenada y consensuada.

E) **indicadores.** El sistema ordenado que se abordará lo será en tanto en cuanto su guión esté estructurado en torno a un sistema de indicadores que mida correctamente las necesidades y prioridades en función de los servicios prestados como paso previo al dibujo de la Relación de Puestos.

F) **Justificación de los puestos de libre designación** en la línea de observar como sistema de provisión el de concurso, relegando el de libre designación a la excepcionalidad que se justifique por la singularidad, cercanía o nivel de participación en la línea estratégica de decisión. En el expediente para señalar el procedimiento de libre designación como el adecuado, es preciso demostrar y no solo motivar formalmente que, efectivamente, dicho puesto no puede ser cubierto por los procedimientos ordinarios. Se da cumplimiento así a un mandamiento jurisprudencial orientado a garantizar la excepcionalidad en el medio empleado como sistema de provisión (libre designación). En el expediente instruido al efecto se encuentran registrados diversos informes emitidos por las autoridades con responsabilidad institucional que certifican la necesidad de utilizar este sistema como fórmula de provisión

G). **Promoción Horizontal** es una herramienta puesta a disposición de las Administraciones públicas por el EBEP y será puesta en valor como mecanismo de plasmación de una auténtica carrera profesional del trabajador, siempre dentro del respeto a la labor de desarrollo normativo pendiente de abordar y la disponibilidad económica.

## 2. METODOLOGÍA.

Con base en los pilares citados el documento RPT anual se dibuja teniendo en cuenta que se concibe como la segunda de un total de tres fases que llevará a verificar la implantación del sistema de ordenación de puestos que ordena el Plan Propio, previsiblemente para el año 2016

La primera fase, vislumbrada en la elaboración de la rpt en vigor (2013) y que se basó, a fin de dotar del mínimo toque de objetividad, en un puñado de criterios orientados a la necesidad crítica del momento, los principales de los cuales justificaron la inclusión de determinados puestos estratégicos a cubrir en razón de nuevos servicios impulsados por el Equipo de Gobierno así como otros de máxima urgencia,

La segunda fase, en la que nos encontramos, supondrá la continuidad de dichos criterios que mantendrán la prioridad de atención de servicios de nueva creación o que han sido objeto de reordenación. En este contexto se encuentra la puesta en marcha del Centro de Recursos y Aprendizaje de la Investigación (CRAI), previsto en el propio Estatuto de la Universidad y que supone una apuesta institucional por nuevos modelos de gestión; en esta misma idea se consigna la estructura de las UNITIC (unidades para la gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación) que suponen así mismo un enfoque transversal de la acción administrativa, orientada a servicios y gestión uniforme de las competencias del personal asignado, con una mejor coordinación y dirección de los recursos.

Así mismo se apunta el inicio de una nueva estructura de los servicios como los que afectan a los Departamentos Universitarios que mejore la prestación de los servicios y permita cierta promoción en un colectivo topado en sus aspiraciones por razón de su puesto.

Así mismo se ponen en valor algunas decisiones en relación a puestos de las áreas de laboratorio y/o medios audiovisuales que conducirán a la estructuración del proceso de dichos ámbitos

Se afronta en esta modificación de la relación de puestos de cara a 2014 la inclusión de puestos singularizados que ofrezcan un servicio de atención al cliente de lenguas extranjeras, proporcionando una alternativa adicional a los centros universitarios para la captación de clientes de origen internacional.

Se incluyen en la planificación rpt 2014 los compromisos adquiridos con vistas a la promoción del personal de administración y servicios, tanto vertical como horizontal

La tercera fase que concluirá con la implantación de la sistemática anunciada por el Plan Propio en 2015, estará basada en la Sistemática OPT que se someterá a la consideración de la plantilla y la representación sindical en este último trimestre de 2013.

### 3. CRITERIOS.

Conforme a la metodología descrita se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Ajuste de situaciones singulares (excesos) que por razones técnicas (promociones, desdobles de Departamentos) o coyunturales (incremento ocasional del volumen de tareas) han originado crecimiento al margen de su previsión en RPT.

Es un objetivo clave de la gestión en el Área de Recursos Humanos que la sistemática de ordenación de puestos ajuste por métodos objetivables ambas situaciones, facilitando una adecuada prestación del servicio con los efectivos necesarios para ello. Es por ello que se acomete con esta propuesta la puesta a cero de dichas situaciones, practicando en el futuro una adecuada política de reconocimiento de excesos reducida al mínimo imprescindible.

- b) Ajuste derivado del Plan de Promoción en los términos negociados en su día y a la luz de lo dispuesto en el Plan Propio. El Plan de Promoción 2013-2015 acordado en su día con la representación sindical continúa su aplicación en el segundo año de su vigencia. Se acometerá la segunda fase de promoción horizontal una vez hayan sido superadas los condicionantes que acompañaban aquel Plan. En la actualidad están en fase de borrador las dos acciones previstas para el presente ejercicio, sometidas al informe jurídico.
- c) Ajustes derivado de las necesarias reordenaciones de los servicios que se consideran esenciales desde el punto de vista estratégico. La Dirección de Recursos Humanos apuesta por una estructura administrativa orientada al cumplimiento de servicios y ordenada en función de procesos que con afán de transversalidad ayuden a superar los estrechos márgenes de gestión que permite hoy día la estructuración de los servicios por Unidades Singulares, cumplimentando estos de una forma más racional, equilibrada y ajustada a criterios estratégicos de funcionamiento común.

Se incluye en esta propuesta acometer un nuevo enfoque de estructuración de los puestos de trabajo orientados a dos procesos principales:

**Unidades TIC de apoyo al aprendizaje y la Investigación en los Centros de la Universidad de Sevilla.** El proyecto UNITIC iniciado en el año 2012 está fundamentado en un documento de análisis en profundidad de los servicios que se prestan en el área de las tecnologías de la información y la Comunicación. El objetivo es, una vez ordenadas las diversas categorías, niveles y funcionalidades, proceder a una estructuración sistemática que incluya un organigrama que garantice el cumplimiento de los servicios en un esquema de funcionamiento de orientación al cliente en el que el Área de las Unitic actuará como proveedor de servicios de los centros que demanden soluciones informáticas.

Se trae a la RPT 2014 una configuración de determinados puestos de perfil TIC ubicados geográficamente en el campus de Ciencias de la Salud y Reina Mercedes, en una Unidad de Proceso que denominamos UNITIC asignada a nivel competencial al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) de la Universidad.

Se da cabida inicialmente a los Encargados de Equipos de apoyo UNITIC que superaron el proceso selectivo en 2012 en una primera fase del proyecto en cuestión.

La segunda fase se ejecutará siempre con respeto a las disponibilidades presupuestarias lo permitan

Se garantiza en cualquier caso un adecuado reparto de tareas entre el responsable del proceso UNITIC, por un lado, y los responsables de los Centros en que se ubican físicamente las dependencias en que se ofrecen las tareas, por otro. La Unidad de Apoyo a las TIC se convierte así en un proveedor de servicios que dispensará a sus clientes, Centros de la Universidad, los requeridos por éste en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Estructuras Departamentales.** Sabido es la disminución del presupuesto de capítulo I que aqueja a las administraciones públicas, lo que implica una cada vez peor situación para afrontar los nuevos servicios que se le exigen.

Ello obliga a buscar fórmulas que solventen eficientemente situaciones de carencia que han dejado de ser coyunturales y se han convertido en estructurales.

Ejemplo de ella, la Dirección de Recursos Humanos propone un nuevo enfoque de los Departamentos Universitarios que garanticen a pleno rendimiento el funcionamiento de los mismos, facilitando al mismo tiempo una promoción profesional del personal adscrito a Departamentos, tradicionalmente topado por razones derivadas de la estructura administrativa definida actualmente. Este nuevo proyecto necesita un estudio profundo que aborde con garantías la complejidad que supone un eficiente aprovechamiento de los recursos de Centros y Departamentos, capaz de abordar los cambios que la nueva estructura de los estudios universitarios comporta en la gestión. Para ello se propugna la creación de un equipo de trabajo de carácter técnico así como la posibilidad de realizar una experiencia piloto en un centro universitario.

**Áreas de laboratorio y Medios Audiovisuales.** Siguiendo el esquema propuesto para las Unidades de apoyo UNITIC y Departamentos Universitarios se propugna la creación de grupos de trabajo que ayuden técnicamente a orientar la estructuración de los

grandes procesos de prestación de servicios de la Universidad, entre los cuales se encuentran las Áreas de Laboratorio y medios Audiovisuales, la cual se procurará abordar a lo largo de 2014 en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo vaya permitiendo

**Área de Orientación de la Universidad de Sevilla.** Se enfoca a la prestación de un servicio que integre y desarrolle acciones de orientación y tutoría que faciliten las diferentes transiciones por las que pasan los estudiantes desde antes de acceder a las Universidad hasta su egreso. Supone un nuevo reenfoque (y ampliación) a las tareas que venía desempeñando el Secretariado de Acceso, el cual se extingue. Será dirigido por un Director Técnico al que se adscribe la necesaria estructura administrativa

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, se ha puesto en marcha una nueva estructura que dará lugar a un servicio avanzado de la universidad, al integrar una oferta variada de prestaciones de nivel superior: biblioteca, recursos audiovisuales e informáticos, orientación,...

Supone un logro desde el punto de vista de la eficiencia pues ubica en un mismo escenario las bibliotecas de cuatro centros universitarios. Ha permitido además poner en práctica una primera aproximación, experimental, a la futura sistemática de puestos de trabajo, aunque no se han aplicado en su totalidad los resultados resultantes de ese análisis

La creación y puesta en marcha del edificio que alberga el servicio obliga a dotar la correspondiente estructura administrativa.

**Atención del cliente de otras lenguas en los Centros Universitarios.** A fin de hacer posible la comunicación con alumnos, docentes, investigadores y ciudadanos en general que nos visitan desde el exterior, se dota a cada uno de los centros universitarios con un nivel 18 (transformación de nivel 15) cuyo perfil será precisamente el manejo adecuado de idiomas (inglés/francés).

**Servicio de Prácticas de Empresa.** Asimismo se implantarán modificaciones puntuales orientadas a ordenar el nuevo enfoque competencial y de servicios del Servicio de Prácticas de Empresa

**Otras cuestiones organizativas.** Otros ajustes de carácter organizativo son atendidos para mejorar la prestación de los servicios.



*Notas Aclaratorias.*



## ACLARACIONES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2014

(1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.



*Relación de Puestos de Trabajo.*



Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
<b>A00 GERENCIA</b>							
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1	7.990,08
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1°	L.D. A1A2	20.388,84
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A2	10.507,56
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	L.D. A1A2	10.507,56
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2°	L.D. A1A2	13.134,24
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3°	C.C. A1A2	10.507,56
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			10				
<b>A010 CENTRO INTERNACIONAL</b>							
A00100F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION CENTRO	A02	1	29	1°	L.D. A1	20.388,84
A00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
A00100F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C. 3	7.414,08
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C. 3	5.447,16
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C. 4	3.712,44
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C. 4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			10				
<b>A02 GABINETE RECTOR</b>							
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1	7.990,08
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C. 4	3.712,44
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	DE01	1	14	14	L.D. C2E	7.493,40
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4				
<b>A021 DIRECCION DE COMUNICACION</b>							
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2		PB	C.C. 1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2		PB	C.C.	3	5.447,16
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5					
<b>A03 SECRETARIAS VICERRECTORES</b>								
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	7	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			7					
<b>A05 SECRETARIA GENERAL</b>								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho							
A00050F300	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			6					
<b>A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>								
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4					
<b>A06 CONSEJO SOCIAL</b>								
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					
<b>A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>								
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					

### A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1°	L.D.	A1A2	14.728,68
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		PB	C.C.	3	6.814,80
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			44					

### AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCION (4)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
AA0000F300	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH.	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
AA0000F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60	
AA0004L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			11						

#### AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2°	L.D.	A1A2	13.134,24	
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08	
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24	
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			29						

#### AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1		PB	L.D.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
	Titulación/Conocimiento Específico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos							

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	20005	1		PB	C.C.	2	10.517,04
	Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos							
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			12					

**AAP02 PERSONAL DOCENTE**

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	7	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			36					

**AAP06 NOMINAS**

AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4					

**AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.**

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
------------	--	------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec. C.Categ.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Prov.	Grupo		
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			3					

### AAP08 ACCION SOCIAL

AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			7					

### AAP09 FORMACION P.A.S.

AAP090F000	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S.	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP099L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			8					

### AB010 RELACIONES INTERNACIONALES

AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	12	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0100F130	GESTOR	BC06	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F140	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100F150	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 33

**AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES**

AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10011	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 19

**AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA**

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 5

**AB04 ALUMNOS**

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	18	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F002	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	16	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040F600	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 56

### AB05 SECRETARIADO DE ORIENTACION

AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 6

### AB06 DOCTORADO

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0060F200	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 11

### AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA(5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0610F240	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			16					

**AB062 MASTER OFICIAL**

AB0620F000	RESPONSABLE ADMINISTRACION	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0620F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0620F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0620F110	PUESTO SINGULARIZADO GESTION DE ALUMNOS	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5					

**AB07 INVESTIGACION**

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			42					

**AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION**

AB0080L103	T.S. SUBDIRECCION SERVICIO OTRI	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			8					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA</b>								
AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO</b>								
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>8</b>					
<b>AB11 UNIDAD AGORA</b>								
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>7</b>					
<b>AB13 ORDENACION ACADEMICA</b>								
AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>13</b>					
<b>AC01 GESTION ECONOMICA</b>								
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA.	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 41

### AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0020F212	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F322	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			PB	C.C.	3 8.781,96
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			PB	C.C.	4 3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 15

### AC03 INTERVENCION

AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			10				
<b>AC04 OBRAS Y PROYECTOS</b>							
AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2º	L.D. A1A2	14.224,80
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	2	25	3º	C.C. A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Tecnico						
AC0040F020	INGENIERO TECNICO	B04	1	25	3º	C.C. A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Tecnico Industrial						
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4				
<b>AC05 MANTENIMIENTO</b>							
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		PB	L.D. 2	8.739,60
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29		PB	C.C. 4	3.712,44
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1		PB	C.C. 1	10.971,12
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3		PB	C.C. 2	8.739,60
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		PB	C.C. 2	8.739,60
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico						
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	10		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	5		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	82		PB	C.C. 3	6.814,80
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	5		PB	C.C. 3	6.814,80
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		PB	C.C. 3	6.814,80
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	43		PB	C.C. 4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			199				
<b>AC06 EQUIPAMIENTO</b>							
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		PB	L.D. 2	8.739,60
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		PB	C.C. 2	8.739,60
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1		PB	C.C. 3	8.781,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C. 3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5					

### AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	16.930,68
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A16	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					

### AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			6					

### AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1°	L.D.	A1	16.188,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AE0030F040	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1°	L.D.	A1	16.162,68
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	12	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMON Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA-CAMPUS R.	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 60

### AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0319F510	OPERADOR (1) - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	5		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 15

### AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A024	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0040F200	JEFE SERVICIO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>					7			
<b>AE07 PUBLICACIONES</b>								
AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>					14			
<b>AE08 EDIFICIO COROMINAS</b>								
AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>					5			
<b>AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>								
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	2		PB	C.C.	1	10.971,12
		Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp.						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	16		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 66

### AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Psicología								
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho								
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
Titulación/Conocimiento Especifico: Diplomado en Trabajo Social								

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 21

### AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 3

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.**

AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 16

**AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 2

**AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL**

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 16

**AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES**

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			8					
<b>AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION</b>								
AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>AE20 EDIFICIO PIROTECNIA</b>								
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4					
<b>AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS</b>								
AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	4		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4					
<b>AE22 UNIDAD TECNICA DE APOYO AL CAMPUS ANDALUCIA TECH</b>								
AE0220F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0220F200	RESPONSABLE UNIDAD (4)	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA EVALUACION PROFESORADO</b>								
AE02300F20	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD**

AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AQ0020F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 6

**AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO**

AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 5

**B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	6	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F230	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (4)	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 46

**B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA**

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
------------	-------------------	------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15		PB	C.C.	3	5.447,16
B00101L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 28

### **B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD**

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 13

### **B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA**

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 17

### **B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES**

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 22

**B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

**B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO**

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00151L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

**B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA**

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

**B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA**

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

**B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION**

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

**B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES**

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

**B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION**

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

**B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS**

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA</b>								
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>7</b>					
<b>B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA</b>								
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR</b>								
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.447,16
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS</b>								
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>8</b>					
<b>C01 FACULTAD BELLAS ARTES</b>								
C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 24

## C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 17

## C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			24					

### C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		PB	C.C.	3	5.447,16
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			41					

### C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			30					

### C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			23					

### C09 FACULTAD FILOLOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
		Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.						
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			PB	C.C.	2	8.739,60
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1		6.224,16
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>24</b>						

### C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		7.990,08
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			PB	C.C.	4	3.712,44
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>11</b>						

### C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2		7.990,08
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			PB	C.C.	2	10.517,04
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			PB	C.C.	2	8.739,60
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			PB	C.C.	3	6.814,80
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			PB	C.C.	3	7.414,08
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			PB	C.C.	3	5.447,16
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			PB	C.C.	4	3.712,44
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			PB	C.C.	3	8.781,96
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>17</b>						

### C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2		10.507,56
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2		4.159,20
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1		5.472,72
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2		5.472,72
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1		7.990,08
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1		6.632,76

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 23

### C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 16

### C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 26

**C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS**

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	19		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

**C16 FACULTAD QUIMICA**

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

### C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

### C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00189F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 33

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION**

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 38**

**C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA**

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23**

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

**C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA**

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		PB	L.D.	2	10.517,04
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00219F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS** 39

**C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION**

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

### C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	6		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 49

### C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF. INST.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES ( EDIF. INST.	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>28</b>					

### C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00349L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>23</b>					

### C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
------------	---	-------	---	--	----	------	---	----------

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 16

### C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 16

### C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			69					
<b>C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA</b>								
C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION</b>								
C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS</b>								
C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS</b>								
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANALISIS (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 36

### D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 1

### D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 9

### D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

**TOTAL PARCIAL N° PUESTOS** 3

### D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D005 DPTO. DIBUJO</b>								
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			8					
<b>D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA</b>								
D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA</b>								
D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA</b>								
D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			5					
<b>D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA</b>								
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I**

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

**D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE**

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**D012 DPTO. PINTURA**

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

**D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA**

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

**D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO**

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>								
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I</b>								
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA</b>								
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES</b>								
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA</b>								
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA</b>								
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE</b>								
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA</b>								
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			6					
<b>D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA</b>								
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			3					
<b>D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA</b>								
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			6					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL</b>								
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		PB	C.C.	2	10.517,04
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>10</b>					
<b>D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS</b>								
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA</b>								
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>D028 DPTO. QUIMICA FISICA</b>								
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>5</b>					
<b>D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA</b>								
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>								
D00300F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00300F01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>								
D00310F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00310F01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D032 DPTO. FISICA APLICADA I</b>								
D00320F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D033 DPTO. PSIQUIATRIA</b>								
D00330F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D034 DPTO. MEDICINA</b>								
D00340F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00340F01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D035 DPTO. CIRUGIA</b>								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D036 DPTO. ENFERMERIA</b>								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA</b>								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA</b>								
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA</b>								
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>								
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D041 DPTO. ALGEBRA</b>								
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA</b>								
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS</b>								
D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO</b>								
D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES</b>								
D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4					
<b>D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I</b>								
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA</b>								
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA</b>								
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA</b>								
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>								
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D051 DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS</b>								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>				
<b>D052 DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS</b>							
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>				
<b>D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>							
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>				
<b>D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)</b>							
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>				
<b>D055 DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA</b>							
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C. 3	6.814,80
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C. 3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>				
<b>D056 DPTO. FISILOGIA</b>							
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C. 3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>				

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA</b>								
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS</b>								
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D059 DPTO. HISTORIA MODERNA</b>								
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA</b>								
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS</b>								
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA</b>								
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL</b>								
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR</b>								
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>					
<b>D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL</b>								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA</b>								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>5</b>					
<b>D067 DPTO. MICROBIOLOGIA</b>								
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.		
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov. Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			6				
<b>D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>							
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA</b>							
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2				
<b>D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA</b>							
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA</b>							
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1				
<b>D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA</b>							
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C. 3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3				
<b>D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL</b>							
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D074 DPTO. SOCIOLOGIA</b>								
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES</b>								
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA</b>								
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			6					
<b>D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>								
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL</b>								
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO,Hª DCHO. Y D° ECLES.</b>								
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA</b>								
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>								
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					
<b>D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA</b>								
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			8					
<b>D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA</b>								
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D084 DPTO. GENETICA</b>								
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4					
<b>D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>								
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL</b>								
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA</b>								
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO</b>								
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION</b>								
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II</b>								
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4					
<b>D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA</b>								
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>D092 DPTO. FILOLOGIA ALEMANA</b>								
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II</b>								
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II</b>								
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					
<b>D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA</b>								
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			4					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS</b>								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					
<b>D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO</b>								
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA</b>								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>10</b>					
<b>D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F</b>								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>1</b>					
<b>D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA</b>								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA</b>								
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION</b>								
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS</b>								
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL</b>								
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D106 DPTO. FARMACOLOGIA</b>								
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III</b>								
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>								
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA</b>								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA</b>								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					
<b>D111 DPTO. PERIODISMO I</b>								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D112 DPTO. FISICA APLICADA II</b>								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D113 DPTO. FISICA APLICADA III</b>								
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>								
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS</b>								
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D116 DPTO. PERIODISMO II</b>								
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D117 DPTO. PODOLOGIA</b>								
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D118 DPTO. FISIOTERAPIA</b>								
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES</b>								
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION</b>								
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS</b>								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			3					
<b>D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES</b>								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA</b>								
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL</b>								
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			4					
<b>D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA</b>								
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II</b>								
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA</b>								
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D133 DPTO. ZOOLOGIA</b>								
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			2					
<b>D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.</b>								
D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			1					
<b>D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO</b>								
D01350F000	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

**D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE**

D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D01362L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

**M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON**

M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

**S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA**

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	--------	------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

**S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)**

S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
------------	---------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

**S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES**

S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
------------	-------------------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL</b>								
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			8					
<b>S12 S.G.I. INVERNADERO</b>								
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			2					
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>								
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		PB	C.C.	1	12.967,56
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			10					
<b>S14 S.G.I. HERBARIO</b>								
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**TOTAL GENERAL**

2.340

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
<b>A06 CONSEJO SOCIAL</b>						
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>A09 RELACIONES INSTITUCIONALES</b>						
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AAG0 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>						
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AAP08 ACCION SOCIAL</b>						
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.139,88
<b>AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION</b>						
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO</b>						
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>AC05 MANTENIMIENTO</b>						
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3	C.C.	2	2.099,16
<b>AC06 EQUIPAMIENTO</b>						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16
<b>AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.</b>						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12
<b>C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA</b>						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.139,88
<b>C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA</b>						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16
<b>S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL</b>						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>						
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	A2	22	1
CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RR.HH.	A2C1	20	1
DPTO. DERECHO ADM. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SECRETARIA GENERAL	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
SECRETARIAS VICERRECTORES	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	2
UNIDAD NOMINAS	GESTOR UNIDAD NOMINAS	A2C1	20	1
RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BELLAS ARTES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE COMUNICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE DERECHO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FARMACIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FILOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD QUIMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA DE LA EDIFICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA AGRONOMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
<b>TOTAL</b>				<b>38</b>



ANEXO II  
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1
ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	L4	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	5
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L4	5
EQUIPAMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (DEL)	L3	1
PUBLICACIONES	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACÉN)	L4	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	L4	1
	TÉC. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	L4	3
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	L3	1
F. BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. FARMACIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
F. ODONTOLOGÍA - ÁREA DE PRÁCTICAS CLINICAS	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. QUÍMICA	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	L4	1
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLINICA PODOLOGÍA	L4	6
F. DE TURISMO Y FINANZAS	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST. MURILLO)	L4	1
CITIUS	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO RESONANCIA MAG. NUCLEAR	L3	1
	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. DIBUJO	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	2
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. FÍSICA APLICADA I	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	3
D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. GENÉTICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
S.G.I. INVERNADERO	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
TOTAL			54





*ANEXO III. Tarifas.*



ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria
  - 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario
  - 1.2. Servicio de Reprografía. Fondo Antiguo
  - 1.3 Servicio de Reprografía CRAI Antonio Ulloa
- 2.- Servicio Generales de Investigación
  - 2.1 Precios Comunes
  - 2.2 Espectrometría de Masas
  - 2.3 Microanálisis
  - 2.4 Resonancia Magnética Nuclear
  - 2.5 Microscopía
  - 2.6 Laboratorio de Rayos X
  - 2.7 Radioisótopos
  - 2.8 Servicio de Biología
  - 2.9 Servicio de Investigación Agraria
  - 2.10 Servicio de Espectroscopia de Fotoelectrones
  - 2.11 Invernadero
  - 2.12 Criogenia
  - 2.13 Herbario
  - 2.14 Servicio de Fototeca
  - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal
  - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional
  - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
  - 9.1 Podología General
  - 9.2 Ortopodología
  - 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica
  - 9.4 Pruebas Complementarias

9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
  - 11.1 Inscripciones
  - 11.2 Abono Deporte
  - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
  - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
  - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
  - 11.6 Actividades de Naturaleza
  - 11.7 Ludoteca
  - 11.8 Campus deportivo de verano
  - 11.9 Actividades para Centros Educativos
- 12.- Derechos de Examen
  - 12.1 Personal de Administración y Servicios
  - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Uso de locales e instalaciones
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica
  - 14.1 Cursos de Extranjeros
  - 14.2 Cursos de Otoño
  - 14.3 Cursos de Especialización Filológica
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática (E.T.S. Arquitectura)
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina
- 19.- Programa Study Abroad (SABIUS)
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla

## 1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de préstamo interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

### 1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la USE -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario.

### 1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA. FONDO ANTIGUO

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

### 1.3 SERVICIO DE REPROGRAFÍA. CRAI ANTONIO ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 Blanco y negro	0,04 €
DIN A4 Color	0,25 €
DIN A3 Blanco y negro	0,15 €
DIN A3 Color	0,50 €
Tarjeta	1,00 €

## 2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

### 2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00
Hora de redacción de informe	20,00	70,00	140,00

### 2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS</b>			
Espectro EI-de baja resolución	5,00	8,00	12,00
Espectro HR-EI de alta resolución	8,00	15,00	30,00
Espectro CI de baja resolución	6,00	9,00	15,00
Espectro HR-CI de alta resolución	9,00	18,00	32,00
Espectro FAB de baja resolución	7,00	10,00	18,00
Espectro HR-FAB de alta resolución	10,00	20,00	35,00
Espectro ESI de baja resolución	10,00	20,00	30,00
Espectro nanoESI de baja resolución	20,00	30,00	50,00
Espectro MS/MS (EPI, PIS, pérdida de neutros)	10,00	20,00	30,00
Búsqueda de estructura en la librería	3,00	5,00	10,00
<b>TARIFAS POR TIEMPOS</b>			
1 hora GC-MS	15,00	20,00	25,00
1 hora GC-PFPD	15,00	20,00	25,00
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS	20,00	30,00	40,00
Sililación de muestra para análisis GC	10,00	15,00	20,00
Hora de técnico	20,00	50,00	100,00
Varios	A convenir	A convenir	A convenir

## 2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	9,53	11,91	24,97
1 elemento en análisis elemental (S)	12,50	15,63	32,75
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	10,40	12,99	27,23
Análisis elemental (C, H, N, S)	16,00	20,00	41,92
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) Obligatorio para la medida en ICP	1,00	1,25	2,62
CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de 1 elemento en ICP	11,55	14,44	30,26
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	15,02	18,77	39,34
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	18,48	23,10	48,42
Incremento por elemento a partir de 10 elementos	1,00	1,25	2,62
Preparación de muestra	14,44	18,05	37,83
1 hora en electroforesis capilar	6,93	8,66	18,16
Análisis de aguas (*) espectrofotómetro	De 9,24 a 18,48	De 11,55 a 23,1	De 24,21 a 48,42
Determinación de DBO	12,71	15,88	33,29
Determinación de pH o conductividad en agua	2,02	2,53	5,30
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,09	10,11	21,18
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,24	11,55	24,21
Determinación de humedad	2,31	2,89	6,05
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,02	18,77	39,34
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	18,48	23,10	48,42
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	22,18	27,72	58,10
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	25,87	32,34	67,78
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	29,57	36,96	77,47
Determinación de cenizas	10,00	12,50	26,20
Determinación de volátiles	8,00	10,00	20,96
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,00	2,50	5,24
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,00	5,00	10,48
Molido	5,00	6,25	13,10
Tamizado	2,00	2,50	5,24
Filtrado	3,00	3,75	7,86
Secado	2,31	2,89	6,05
Dilución de muestra	1,00	1,25	2,62
Digestión en microondas con ácido de calidad supapur	18,00	22,50	47,16
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,16	1,44	3,03
1 Hora GC-MS	20,79	25,99	54,47
1 Hora GC-MS-MS	25,41	31,76	66,57
1 Hora GC bidimensional-MS-MS	30,03	37,54	78,68
Determinación de Cromo VI en aguas	20,00	25,00	52,40
Determinación de Cromo VI en suelos	40,00	50,00	104,80
Litro de agua para HPLC	3,00	3,75	7,86
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

## 2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO (Precios en euros (a))	USE	OPI	EXT./PRIV
<b>Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (b)</b>			
<sup>1</sup> H (c)	1,80	3,60	11,20
<sup>13</sup> C (d)	5,00	10,00	32,00
COSY (e)	3,50	7,00	28,00
HSQC (f)	5,00	10,00	36,80
Completo (g)	14,00	28,00	96,00
<sup>13</sup> C noche (h)	15,00	30,00	96,00
<b>Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)</b>			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
<b>Otros Servicios</b>			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura (i)			
Disolvente (0,6 mL.) (j)	2,00	2,00	2,00
<b>Tarifas por tiempo (k)</b>			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00
1 h en HPLC-SPE	8,00	16,00	40,00
1 h en HPLC-SPE-NMR	25,00	50,00	125,00
1 h disolvente HPLC	3,00	3,00	3,00
1 h disolvente HPLC + SPE	6,00	6,00	6,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	8,00	16,00	32,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

(a) Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado.

(b) Experiencias en otros equipos:

- Si las experiencias, a petición del interesado, se realizan en el aparato de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.
- Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.
- Si es en el equipo de 700 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 4 sobre los precios anteriormente indicados.

(c) Hasta 10 minutos.

(d) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerará 1 hora.

(e) Hasta 30 minutos.

(f) Hasta 1 hora.

(g) Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de <sup>13</sup>C de más de 1 hora no serán incluidos.

(h) Hasta 8 horas.

(i) Incremento = tiempo empleado x precio de una hora del equipo.

(j) Precio indicado para disolventes habituales: CDCl<sub>3</sub>, DMSO-*d*<sub>6</sub>, D<sub>2</sub>O, acetona-*d*<sub>6</sub>, etc. Para otros, consultar.

(k) Para muestras que requieran tiempos prolongados de adquisición, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:

- 1<sup>er</sup> tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.
- 2<sup>o</sup> tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
- 3<sup>er</sup> tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
- 4<sup>o</sup> tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

## 2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>MICROSCOPIO (uso autónomo)</b>			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio Olympus BX61	3,00	8,00	16,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
<b>MICROSCOPIO (asistido por personal técnico)</b>			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio Olympus BX61 asistido por personal técnico	23,00	58,00	116,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2 asistido por personal técnico	26,00	65,00	130,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Materiales)</b>			
Punta AFM/STM estándar	35,00	35,00	50,00
Punta AFM/STM especial	50,00	50,00	70,00
Ud. lámina mica	32,00	32,00	50,00
Hora pulidoras	6,00	14,00	27,00
Hora pulido Dimpler	9,00	22,00	44,00
Hora cortadoras y rectificadoras	6,00	14,00	27,00
Hora adelgazador iónico PIPS	6,00	15,00	30,00
Hora adelgazador iónico convencional	3,00	7,50	15,00
Muestra adelgazador electrolítico Tenupol 5 (por unidad)	22,00	56,00	111,00
Ud. lija de SiC	1,60	3,20	6,40
Ud. tela de pulido	4,20	9,50	19,00
Día alquiler de platos con telas de diamante	23,00	58,00	116,00
Ud. pasta de diamante (1 mm <sup>3</sup> en Eppendorf)	1,50	3,00	6,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 6"	35,00	86,00	172,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 4"	30,00	60,00	120,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 3"	25,00	50,00	100,00
Ud. evaporación oro	11,00	29,00	59,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Ud. evaporación carbón	5,50	15,00	29,50
Ud. evaporación otros	11,00	29,00	59,00
Ud. metalizado con sputtering	11,00	29,00	59,00
Ud. embutido en resina	5,00	15,00	30,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)</b>			
10 Uds. rejillas sin soporte	4,00	10,00	20,00
Ud. Rejilla con colodión/holy-carbón	3,00	7,50	15,00
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. 1 porta	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. Con orientación. 1 porta	7,00	17,50	35,00
Corte semifino. temp. ambiente. diamante. 1 porta	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. 1 rejilla	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. Con orientación. 1 rejilla	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. diamante. 1 rejilla	9,00	22,50	45,00
Fijación por vapores de osmio (1 muestra)	5,00	10,00	25,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34,00	84,00	168,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (deshidratación. infiltración. polimerización)	23,00	58,00	116,00
Inclusión temp. ambiente 1 muestra (infiltración. polimerización)	12,50	32,00	64,00
Punto crítico. 1 muestra (fijación. deshidratación. secado)	35,00	87,00	174,00
Punto crítico. 1 muestra (deshidratación. secado)	24,00	61,00	122,00
Punto crítico. 1 muestra (secado)	13,50	35,00	69,00
Contratinción semifino con azul de Touldina. 1 porta	1,50	4,50	9,00
Contratinción simple ultrafino (U o Pb). 1 rejilla	3,00	8,00	16,00
Contratinción doble ultrafino (U o Pb). 1 rejilla	6,00	16,00	32,00
Hora ultramicrotomo (Leica UC7)	3,00	8,00	16,00
Hora ultramicrotomo (Leica Reichert Ultracut E)	1,50	3,75	7,50
Hora de microtomo (Leica RM2165)	1,50	3,75	7,50
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3,00	8,00	16,00
Hora de piramidador (Leica EM TRIM2)	0,50	1,25	3,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 ud)	1,50	3,75	7,50
Barra de vidrio 6mm	15,00	37,50	75,00
<b>OTROS</b>			
Hora análisis de imagen	1,00	5,00	10,00
10 uds. portamuestras para MEB	10,00	20,00	30,00
Caja portamuestras para MET (50 muestras)	10,00	25,00	50,00
10 uds. rejillas sin soporte	4,00	10,00	20,00
<b>OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS</b>			
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

## 2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)</b>			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	5,25	26,25	52,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	4,00	20,00	40,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
<b>MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X</b>			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	200,00
Hora de interpretación y preparación de informes de $\mu$ FRX	7,10	35,50	71,00
<b>INFRACCIÓN DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)</b>			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de transmisión (D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,40	37,00	74,00
Hora de fracción de interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	7,10	35,50	71,00
Hora de uso para medida de microdifracción* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para el estudio en capilar* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de reflectometría* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de texturas* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de tensiones residuales* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para HRXRD* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para incidencia rasante* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Interpretación de las medidas realizadas con DISCOVER	20,00	50,00	100,00
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar	A consultar	A consultar
<b>DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)</b>			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
Medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	120,00	600,00	1200,00
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar	A consultar	A consultar
<b>TRATAMIENTO DE MUESTRAS</b>			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	1,25	6,25	12,50
Preparación de perlas para FRX	4,00	20,00	40,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Preparación de muestras para DRX (en forma de polvo)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Reserva de molino	2,50	12,50	25,00
<b>MATERIAL</b>			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocristal de 100 $\mu$ m, 50 $\mu$ m y 20 $\mu$ m (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00

## 2.7 RADIOISÓTOPOS

Tarifa aplicable por muestra. Consultar descuentos aplicables en función del número de muestras.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<b>Por análisis y preparación de la muestra</b>			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta resto	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (electrolisis)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (LSC y destilación)	75,00	95,00	160,00
Tritio (LSC sin destilación)	35,00	50,00	80,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico	116,00	190,00	274,00
Po-210	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos +Po-210	266,00	413,00	633,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Cs-137 con AMP	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Radón (por canister)	65,00	65,00	65,00
<b>Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)</b>			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas	14,00	14,00	35,00
Filtración + acidificación (para ICP-MS)	4,00	4,00	4,00
<b>Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento)</b>			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSC (por ciclo de 10 h)	25,00	25,00	50,00
LSC (por minuto)	0,04	0,04	0,10
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
<b>Aerosoles (Contenido en las tarifas anteriores)</b>			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Espectrometría gamma	No aplicable	No aplicable	No aplicable
I-131 (cartucho carbón)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>Preparación de la Muestra (Contenido en las tarifas anteriores)</b>			
Digestión por microondas	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Filtración y acidulación	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>Análisis por ICP-MS</b>			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00
<b>Análisis cuantitativo (EPA 200.8)</b>			
15 elementos en 50 muestras de agua, modo He (1)	25,00	25,00	46,50
1 elemento en 1 muestra de agua	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>Cocientes isotópicos por ICP-MS (2)</b>			
<sup>206</sup> Pb/ <sup>207</sup> Pb/ <sup>208</sup> Pb (sin preconcentración)	20,00	26,00	43,00
<sup>234</sup> U/ <sup>235</sup> U/ <sup>238</sup> U (con separación previa)	95,00	117,00	192,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<sup>230</sup> Th/ <sup>232</sup> Th (con separación previa)	95,00	117,00,	192,00
<b>V. Otros servicios</b>			
Datación por <sup>210</sup> Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

(1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.

(2) La tarifa se refiere exclusivamente al análisis del cociente isotópico y no incluye la determinación de la concentración del elemento. Si ésta se requiere, se factura aparte como análisis cuantitativo convencional, salvo suministro del trazador o información sobre la concentración en muestra de dicho elemento.

## 2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	9,20	13,80	18,40
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	6,90	10,40	13,80
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	A convenir		
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	78,00	117,00	156,00
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	16,90	25,40	33,80
PCR Convencional	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	13,50	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	34,50	46,00
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,80	37,20	49,60
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	26,70	40,10	53,40
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	6,00
Medidas en el Nanodropo (10 muestras)	2,30	3,45	4,60
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir	A convenir	A convenir
Escáner de Microarrays	A convenir	A convenir	A convenir
Lector de placas (Abs, Fluo. y Lum.) (tarifa trimestral)	50,00	75,00	100,00
Biolistic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Bio-Plex Workstation and Software	A convenir	A convenir	A convenir
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrífuga Allegra x-12, 1 h.	3,90	5,90	7,80
Centrífuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	13,50	18,00
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	64,00
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,30	9,50	12,60
Centrífuga Avanti J-26 XP (tarifa mensual)	20,00	30,00	40,00
Conservación en frigorífico	A Convenir		
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,00	1,50	2,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1,00	1,50	2,00
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,125	0,188	0,250
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (tarifa trimestral)	60,00	90,00	120,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	100,00	A convenir	A convenir
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	150,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	150,00
Microbiorreactor 24	A convenir	A convenir	A convenir
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir	A convenir	A convenir
Sistema de filtración escala laboratorio	A convenir	A convenir	A convenir
Laboratorio Cultivos Celulares (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Biología Molecular (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Unidad de Bioinformática	A convenir	A convenir	A convenir
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,00	0,00	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q)	0,00	0,00	2,64
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) A los **nuevos usuarios** se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los **usuarios experimentados** y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La **utilización del ordenador** para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio **NO** va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 6 €.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 4,75 € y la placa de 384 pocillos 10,5 €.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6 euros/semana
- (5) No incluye fungible ni operador.

## 2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS <sup>a)</sup></b>			
<b>Preparación de muestras</b>			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,20	136,50	163,80
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra.	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
<b>Cursos de formación para usuarios</b>			
Cursos de formación para usuarios	Según diseño		
<b>Medida de muestras</b>			
Primera programación y grabación de experimento	262,08	327,60	393,12
Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	131,04	163,8	196,56
Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	32,76	40,95	49,14
<b>Por cada 10 lecturas o fracción</b>			
(muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	26,21		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>Unidad de calidad agroalimentaria</b>			
Hora de trabajo en vía húmeda	6,60	13,21	19,87
<b>Tasas por tiempo de uso de equipos</b>			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	1,85	3,71	5,73
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
<b>Unidad de Biotecnología</b>			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	13,10	21,84	43,68
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
<b>Cromatógrafo de Gases</b>			
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en pienso	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en carne/grasa	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en leche/derivados	22,00	23,00	25,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Cromatógrafo HPLC</b>			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	8,00	10,00	12,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>INFRARROJO</b>			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00
Otros usos	A convenir		
Medidas de antioxidantes método FRAP	8,00	10,00	12,00
<b>Analizador elemental CNS de macromuestras <sup>b)</sup></b>			
Muestras sólidas	11,40	17,10	28,50
Muestras líquidas	17,10	28,50	42,75
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Fitotrón <sup>c)</sup></b>			
Por m <sup>2</sup> y día	0,10	0,18	0,36
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	2,60
Por módulo completo y día	8,00	15,00	30,00
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	720,00
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	7.200,00
Fotoperiodo	0,20	0,20	0,20
Forzado	0,20	0,20	0,20
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	0,20
Incremento por aplicación de calefacción (por m <sup>2</sup> y día)	0,12	0,12	0,12
Otros	A convenir		
<b>Determinaciones de suelos</b>			
Secado, molienda y tamizado	4,20	6,30	10,50
Textura (densímetro)	14,10	21,15	35,25
Textura (torre de tamices)	16,80	25,20	42,00
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	6,30	10,50
Caliza activa	7,10	10,65	17,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Materia orgánica oxidable	7,10	10,65	17,75
Materia orgánica por calcinación	4,20	6,30	10,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N,C, S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	12,75	21,25
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	10,95	18,25
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Cationes de cambio (Ca, Mg, Na, K) (meg/100 g)	7,60	11,40	19,00
Al (colorimetría)	7,30	10,95	18,25
Extracción de CIC	7,50	11,25	18,75
Determinación CIC	4,40	6,60	11,00
Extracción de oligoelementos	7,50	11,25	18,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de oligoelementos (Fe/Cu/Mn/Zn)	7,60	17,10	28,50
Extracción de Boro	4,20	6,30	10,50
Boro (colorimetría)	5,70	8,55	14,25
Extracción de NH <sub>4</sub> <sup>+</sup>	4,50	6,75	11,25
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Determinación de humedad	4,20	6,30	10,50
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	134,60	201,90	269,20
Coste análisis completo de suelo 10 % descuento	121,14	181,71	242,28
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	72,68	109,03	181,71
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	54,51	81,77	136,28
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	48,46	72,68	121,14
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
<b>Determinaciones en pasta saturada de suelos</b>			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	14,00	21,00	35,00
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	7,50	12,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (mg/L)	4,30	6,45	10,75
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (mg/L)	4,30	6,45	10,75
Cl <sup>-</sup> (mg/L)	7,10	10,65	17,75
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> /HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	7,10	10,65	17,75
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	22,80	34,20	57,00
Ca (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Mg (mg/L)	1,90	2,85	4,75
K (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Na (mg/L)	1,90	2,85	4,75
Cationes mayoritarios en el extracto de saturación (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Análisis completo en pasta saturada	49,40	74,10	123,50
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	29,64	44,46	74,10

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	22,23	33,35	55,58
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	19,76	29,64	49,40
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
<b>Análisis foliares</b>			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	28,50	47,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	28,00	48,00
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de macronutrientes (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
Coste análisis foliar completo con calcinación	60,00	90,00	150,00
Coste 5-9 muestras (por muestra)	44,5	66,75	111,25
Coste 10-20	36,5	54,75	91,25
Coste > 20	33,5	50,25	83,75
<b>Análisis de sustratos de cultivo y mejorados orgánicos de suelos</b>			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	28,00	48,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 um	5,00	7,50	12,50
Determinación de macronutrientes totales (AA)	7,60	11,40	19,00
Determinación de micronutrientes totales (AA)	7,60	11,40	19,00
Determinación de P total	4,20	6,30	10,50
Extracción de macronutrientes en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,30	10,95	18,25
Determinación de macronutrientes solubles en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Extracción de micronutrientes en CaCl <sub>2</sub> /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,50	11,25	18,75
Determinación de micronutrientes solubles en CaCl <sub>2</sub> -DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,60	11,40	19,00
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Determinación de humedad	4,20	6,30	10,50
Determinación de cenizas	4,20	6,30	10,50

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,5
Coste análisis completo (10% descuento)	120,00	180,00	240,00
<b>Análisis de aguas</b>			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Filtrado por 0,22 o 0,45 micras	5,00	7,50	12,50
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de cationes mayoritarios (Ca, Mg, Na, K)	7,60	11,40	19,00
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Determinación de Fe, Cu, Mn y Zn	7,60	11,40	19,00
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (colorimetría)	5,00	7,50	12,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (turbidimetría)	4,30	6,45	10,75
Cl <sup>-</sup> (volumetría)	7,10	10,65	17,75
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> /HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (volumetría)	7,10	10,65	17,75
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	27,80	41,70	69,50
Coste total	114,10	171,00	285,00
Coste total sin digestión	80,10	120,00	200,00
Coste sin digestión y sin CNS	68,70	102,90	171,50
<i>Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares</i>			
<b>Análisis Enzimáticos</b>			
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo</b>			
Beta-glucosidasa	47,00	70,50	94,00
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	47,00	70,50	94,00
Ureasa	47,00	70,50	94,00
Arilsulfatasa	47,00	70,50	94,00
Deshidrogenasa	47,00	70,50	94,00
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	211,50	317,25	423,00
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en planta</b>			
Catalasa	47,00	70,50	94,00
Peroxidasa	47,00	70,50	94,00
Otros servicios	A convenir		
<b>Analizador de Imagen</b>			
Uso por día	20,00	24,00	29,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Otros servicios	A convenir		
<b>Colorimetría</b>			
Análisis por muestra	0,50	0,70	1,00
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

## 2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<b>Por análisis</b>			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6,60	18,60	37,20
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	13,75	37,656	112,80
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	27,50	75,00	150,00
Por cada zona adicional	3,30	9,60	18,60
<b>Por tiempo</b>			
Por hora de uso	20,35	55,20	111,60
Por día (6h/día)	114,40	312,00	624,00
Otros servicios	A convenir		

## 2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Invernadero	S/P	S/P	S/P
Exterior	S/P	S/P	S/P

Tarifas por día y metro cuadrado  
S/P = Según presupuesto

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cámara germinación	S/P	S/P	S/P
Fitotrón	S/P	S/P	S/P
Cámara de alto CO2	S/P	S/P	S/P

Tarifas por día y espacio utilizado  
S/P = Según presupuesto

## 2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química)	0,84	0,00	0,00

Precio por litro  
En otros servicios se aplicarán los costes del suministrador

## 2.13 HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV	
<b>Petición y devolución de materiales a otros Herbarios</b>				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,4	18,8	37,59

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
<b>Préstamo de materiales del Herbario *</b>				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
<b>Préstamo de materiales del Herbario para exposición **</b>				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
<b>Consulta del Herbario Histórico</b>				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
<b>Consulta del Herbario General</b>				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
<b>Identificación de plantas</b>				
Precio por especie identificada		Gratuito	60,00	250,00

\* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

\*\* El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

## 2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital	4,40	9,00	32,00
Otros Servicios	A convenir		

## 2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2,00	2,40	6,00
3 semanas	2,40	2,88	7,20

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
4 semanas	2,60	3,12	7,80
5 semanas	3,00	3,60	9,00
6 semanas	3,20	3,86	9,60
7 semanas	3,40	4,08	10,20
8 semanas	3,80	4,56	11,40
9 semanas	4,20	5,04	12,60
10 semanas	4,80	6,00	14,40
11 semanas	5,60	6,72	16,80
12 semanas	6,00	7,20	18,00
Gestante	15,00	18,00	45,00
Con fecha de gestación	17,00	20,40	51,00
Lactante	20,00	24,00	60,00
<b>Rata Wistar envejecida :</b>			
3 meses	6,00	7,20	18,00
3 a 12 meses	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes
12 meses en adelante	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes
<b>Ratón no cosanguíneo</b>			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
<b>Ratón cosanguíneo</b>			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
3 meses en adelante	+1,00/ mes	+1,00 /mes	+1,00 /mes
Ratona gestante	7,00	8,40	21,00
Con fecha de gestación	10,00	12,00	30,00
Lactante	12,00	14,40	36,00
*Sexo especificado	12%	12%	12%
* Se recogen en el centro	-12%		
Embalaje de animales (grande)	8,00	10,00	10,00
Embalaje de animales (pequeño)	4,00	5,00	5,00
Portes	+6% del precio total	Empresa de transporte	Empresa de transporte
<b>Mantenimiento animales de laboratorio</b>			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,30	0,40	2,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,25	0,35	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,60	1,00	4,00
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,50	0,80	3,00
Conejo/semana	9,00	11,00	27,00
<b>Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio</b>			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes standard Protocolos personalizados Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar Por inmunización o extracción adicionales ..... 6,00 €.	10,00	12,00	27,00
<b>Producción de ratones transgénicos</b>			

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos	Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar		

Fenotipaje de ratones de laboratorio

Precio por hora de utilización del servicio	10,00	15,00	40,00
---	-------	-------	-------

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas disponibles	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Test olfativo	Función sensorial olfativa
	Tail suspension	Depresión
	Aprendizaje y memoria	Elevated plus maze
0- Maze		Ansiedad, aprendizaje espacial
Reconocimiento de objetos (memoria)		Reconocimiento espacial y memoria

*Presentación de resultados en hoja Excel*

*Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar*

*Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar*

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DSC – Día de uso del equipo	67,00	134,00	269,00
DSC – Día de uso del equipo (24h) con uso de N2 liq.	87,00	174,00	348,00
DSC – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	35,00	70,00	140,00
DSC – Media jornada en el horario técnico 8h) con uso de N2 liq.	45,00	90,00	180,00
DSC- Hora de uso	10,00	20,00	40,00
DSC – Cazoleta	4,00	7,00	14,00
Fisorción – Día de uso del equipo	79,00	159,00	317,00
Fisorción – Día de uso de un puerto	18,00	36,00	72,00
Fisorción – Tubo portamuestra	240,00	300,00	400,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Seca	16,00	31,00	62,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	15,00	30,00	60,00
Nabertherm – Día de uso en vacío	81,00	162,00	325,00
Nabertherm – Día de uso de Ar o N2	82,00	163,00	327,00
Nabertherm – Uso de crisoles de grafito	3,00	6,00	12,00
Nabertherm – Uso de crisoles de alúmina	1,00	2,00	4,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1200°C	40,00	80,00	160,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) en atmósfera controlada con uso de gases. Temperatura máxima = 1200°C	50,00	100,00	200,00
Picnómetro – Hora de uso del picnómetro en cálculo de densidad	11,00	17,00	33,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Porosímetro – Hora de uso del porosímetro de mercurio	24,00	48,00	96,00
Quimisorción – Día de uso del equipo	79,00	158,00	316,00
Quimisorción – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	40,00	80,00	160,00
Quimisorción – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Quimisorción. Tubo portamuestra	200,00	250,00	300,00
Scras – Hora de uso del Scras en Identación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
Scras – Indentor	400,00	600,00	800,00
SDT – Día de uso del equipo	75,00	151,00	302,00
SDT – Media jornada (en el horario técnico 8h)	38,00	76,00	152,00
SDT – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
SDT – Cazoleta de Platino	133,00	200,00	267,00
SDT – Cazoleta Alúmina 1	50,00	75,00	100,00
SDT – Cazoleta Alúmina 2	12,00	17,00	23,00
Tribómetro – Hora de uso del Tribómetro en ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer – Hora de uso del equipo Zetasizer	12,00	19,00	39,00
Zetasizer – Células para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Zetasizer – Cubeta	1,00	2,00	4,00
Otros	A convenir	A convenir	A convenir
Horno de cámara. Temperatura máxima = 1450°C	50,00	100,00	200,00

## 2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

#### 2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He <sup>++</sup>	33,00	55,00	110,00
PIXE con H <sup>+</sup>	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	700,00

#### NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
  - Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
  - Prensado: 10 € / muestra
  - Pulido: 10 € / muestra
  - Calcificación: 10 € / muestra
- I.V.A. no incluido.

### 2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

### 2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	110,00	165,00
Grafitización	40,00	65,00	100,00
Medida y análisis de resultados	60,00	100,00	150,00
Proceso completo	165,00	275,00	415,00
Extra por tratamiento de huesos	25,00	25,00	25,00

**NOTAS:**

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico  $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$  mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- En las solicitudes con 10 o más muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C14" que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

### 2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, $^{239}\text{Pu}$ Y $^{240}\text{Pu}$ , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE $^{239}\text{Pu}$ Y $^{240}\text{Pu}$ POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra <sup>1</sup>	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo <sup>2</sup>	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de $^{239}\text{Pu}$ <sup>3</sup>	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de $^{239}\text{Pu}$ y $^{240}\text{Pu}$ <sup>3</sup>	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo <sup>5</sup>	262,08	436,80	665,60

<sup>1</sup> Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

<sup>2</sup> Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

<sup>3</sup> Incluyen el análisis de datos.

<sup>5</sup> Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

**NOTAS:**

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de  $^{239}\text{Pu}$  y  $^{240}\text{Pu}$  obtenidas.

- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con 242Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de 239Pu y 240Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET Y TAC

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos <sup>11</sup> C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

**3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3 €

**DUPLICACIÓN VÍDEO:**

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

**DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:**

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2 € (incluye DVD y bolsa) 3 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

**PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):**

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120 €/jornada
Suplemento STEADY-CAM	100 €/jornada

Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.

No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

**POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO**

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120 €

Incluye operador

**GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada que será abonada por el solicitante.

**INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50 €/jornada

**PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)**

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120 €/jornadas

**DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB**

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400 €

**AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100 €

**PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360 €/día
Otros usos	200 €/día

**AULA DE INFORMÁTICA:**

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos	200 €

**AULA DE POLIMEDIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0 €
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos (mañana o tarde)	100 €

**PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500 €/Día

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

#### 4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2014/2015)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo <sup>1</sup> y <sup>2</sup>	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo <sup>1</sup>	6,00 €/hora
<b>Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)</b>	
Cursos de Formación Continua/Experto	20,00 €
Diplomas de Especialización	55,00 €
Máster Propio	87,00 €
<b>Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)</b>	
Diploma de Formación Continua/Experto	14,00 €
Diploma de Especialización	33,00 €
Título de Máster Propio	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas <sup>3</sup>	26,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.
2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito.
3. Este precio se aplica desde enero de 2014.

#### 5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2014/2015)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 25% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad	5,70 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas <sup>1</sup>	52,09 €

1. En caso de superación de la Prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita

**6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2014/2015)**

**6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.**

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos <sup>(1)</sup>	30,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

**6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

**7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2014/2015)**

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	180,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	25,00 €
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,30 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Actividad	70,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	80,00 €
Programa de Diseño Personal (Talleres)   1 Hora de Taller	4,00 €

**8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
<b>RECEPCION DE PACIENTES</b>	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISION (EXCLUIDAS ORTODONCIA Y PERIODONCIA)	13,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	96,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
<b>MEDICINA BUCAL</b>	
CONSULTA DE MEDICINA BUCAL	33,00 €
SIALOMETRIA	12,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA	120,00 €
<b>ODONTOLOGÍA PREVENTIVA</b>	
EDUCACION SANITARIA	15,00 €
FLUOR (POR SESIONES)	6,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	6,00 €
TARTRECTOMIA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL	15,00 €
<b>CIRUGÍA</b>	
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €
EXODONCIA DIENTE NO INCLUIDO	0,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES NO INCLUIDOS	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	52,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	78,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	47,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	25,00 €
FRENILLECTOMÍA	43,00 €
QUISTECTOMÍA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	47,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	314,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	314,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESINTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	157,00 €
<b>PERIODONCIA</b>	
EXPLORACION PERIODONTAL	38,00 €
EXPLORACION PERIODONTAL AVANZADA	55,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISION PERIODONTAL	27,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	97,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
<b>ODONTOLOGÍA CONSERVADORA</b>	
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION	28,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES	16,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPLEJO)	23,00 €
COMPOSITE	29,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00 €
GRAN RECONSTRUCCION SIMPLE NO ESTRATIFICADA	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00 €
GRAN RECONSTRUCCION ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	120,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	90,00 €
IONOMERO DE VIDRIO	29,00 €
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00 €
IRM	16,00 €
IRM (COMPLEJO)	19,00 €
PINS (UNIDAD)	13,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	16,00 €
PERNO DIRECTO METALICO	10,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
<b>ENDODONCIA</b>	
APERTURA DE CAMARA	16,00 €
APERTURA DE CAMARA COMPLEJA	22,00 €
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00 €
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00 €
ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
SUPLEMENTO DE COMPLEJIDAD POR CONDUCTO	22,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00 €
DESOBTURACION ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
<b>ODONTOPEDIATRÍA</b>	
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES	40,00 €
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES	50,00 €
PULPECTOMIA	48,00 €
PULPOTOMIA	24,00 €
APICOFORMACION (SESION)	27,00 €
REVASCLARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCLARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	150,00 €
<b>ORTODONCIA</b>	
ESTUDIO ORTODONCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	53,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	113,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	56,00 €
ENTRADA TTO. ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO. ORTODONCIA INTERC (24 REC) - COMPLEJA	60,00 €
RETENCION TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1º FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PLACA RETENCION MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	64,00 €
ENTRADA 2º FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2º FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	70,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €
REVISION 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	52,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
<b>PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO</b>	
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCIA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00 €
FERULA BLANDA O FERULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FERULA QUIRURGICA POR MAXILAR	157,00 €
FERULA RADIOLOGICA POR MAXILAR	75,00 €
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCION	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGIA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	86,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	172,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PERDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 1 A 3 PIEZAS	212,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 4 A 6 PIEZAS	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00 €
ESQUELETICO DE 1 A 3 PIEZAS	297,00 €
ESQUELETICO DE 4 A 6 PIEZAS	332,00 €
ESQUELETICO DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	42,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	14,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	42,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
REFUERZO METALICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	34,00 €
CARA OCLUSAL METALICA MODELADA EN ESQUELETICO	40,00 €
MALLA METALICA COLADA	105,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELETICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELETICO	45,00 €
SOLDADURA LASER DE ESQUELETICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METALICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELETICO (NO INCL ATACHE	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PROTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PROTESIS MIXTA	21,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA COLADO	300,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	150,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERAMICA	193,00 €
CORONA CERAMICA O JACKET	198,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (CR - CO)	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL SEMIPRECIOSO)	230,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE ZIRCONIO CERAMICA	203,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL PRECIOSO)	250,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL RESINA	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METALICA	75,00 €
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CR-CO	76,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CERAMICA	80,00 €
ONLAY CERAMICO	80,00 €
MUÑON COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑON COLADO INDIRECTO SIMPLE	74,00 €
MUÑON COLADO COMPUESTO	144,00 €
MUÑON COLADO CERAMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	194,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO	24,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HIBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	63,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
<b>REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL – BIOMATERIALES</b>	
BIOMATERIAL MEMBRANA COLAGENO	157,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	209,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	78,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	157,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00 €
IMPLANTE	535,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €
EMDOGAIN	183,00 €
EMDOGAIN PLUS	261,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
USO DE MTA	105,00 €
<b>ESTUDIOS RADIOLÓGICOS</b>	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRAFIA	22,00 €
RADIOGRAFIA APICAL	6,00 €
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00 €
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00 €
SERIE APICAL	38,00 €
TELERADIOGRAFIA O LATERAL DE CRANEO	27,00 €
LAMINOGRAFIA O HIRZT	27,00 €

**DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)**

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante ó matrícula actualizadas.

## 9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

### 9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta básica podología		18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)		
	Rehabilitación (sesión)		
	Vendajes (sesión)	Funcional	10,00 €
		Neuromuscular	12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	

### 9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (quanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

### 9.3 QUIROPODOLOGÍA / CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO		PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €	
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €	
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €	
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €	
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €	
	Condilectomías (Exostectomías)		200,00 €
	Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
Artroplastias 2 dedos		300,00 €	
Artrodesis 1 dedo		300,00 €	
Artrodesis 2 dedos		400,00 €	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00€	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00€	
	Osteotomía proximal	1.500,00€	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00€	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal		1.800,00 €
	Cirugía 5º radio	Osteotomía capital	1.000,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO
(Juanete de sastre)	Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos		
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento		
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €
	Neuromas, quistes...	400,00 €

#### 9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

#### 9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

### 10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2014/2015)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	700,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	36,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	49,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	51,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	77,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	39,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	63,00 €

### 11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS:

#### A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de experto universitario y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Becarios FPI.

#### B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y otros Cursos Propios. Becarios de proyectos de

investigación propios. Poseedores de la Tarjeta A6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla)

**11.1 INSCRIPCIONES**

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria	2,80 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios	3,80 €
Pase de día Abonados. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano menor de 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano menor de 14 años. Otros usuarios	7,00 €
<i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MIFare (carné universitario, bonometro, etc.) Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable.</i>	
Tarjeta MIFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, circuito natural, sala estudio, etc.)	12,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	50,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios	40,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	10,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	80,00 €
<i>Para la inscripción en Competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado (con acceso en el horario de las mismas) y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i>	

**11.2 ABONOS DEPORTE**

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas)	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas)	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	32,00 €	320,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años	12,00 €	80,00 € (8 meses)
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años	17,00 €	120,00 € (8 meses)
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13:30 a 17 horas)	25,00 €	250,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes	34,00 €	340,00 €
Otros usuarios. Completo	46,00 €	460,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años	18,00 €	130,00 € (8 meses)
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años	25,50 €	170,00 € (8 meses)
Abono mensual verano OTROS usuarios horario completo	46,00 €	
<i>Para el abono mensual de verano no es necesario obtener la matrícula y pueden adquirirlo familiares directos de abonados</i>		
Menores de 2 años y medio acompañados	Gratis (sólo temporada de verano)	

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito sólo paga matrícula. Gratis abono de menor precio.

Otros usuarios adultos poseedores de la **Tarjeta a6** disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios.

Los menores de 2 años y medio (bebés) en temporada de verano (piscina descubierta) tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado o con pase de día de abonado. En temporada de invierno para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el padre/tutor abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (además del abono correspondiente), no caducando dentro del mismo curso.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo (no funciona el área de *Salud por Agua* julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales).

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

### 11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA.

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados	20% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	160,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales sala fitness promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes	5 a 25 €
<i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% descuento
Llave Wellness (club 2.0) Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
Llave Wellness (club 2.0) Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €

### 11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de estudio (según disponibilidad)	Gratis

**11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA**

Los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos a continuación (no incluye bonos ni luz).

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	12,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	12,00 €	18,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	7,50 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	60,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	96,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	96,00 €	144,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	18,00 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	50,00 €	75,00 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Pabellón cubierto otros. Pista central.	32,00 €	48,00 €
Pabellón cubierto otros. Sala transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Circuito Educ. Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	49,50 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Grandes campos (2 horas, incluido pases de día)	90,00 €	150,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	81,00 €
Calle en piscina de 25 m.(1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	33,00 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	33,00 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	22,50 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	45,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	50% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

**11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA**

Las actividades de naturaleza (senderismo, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS y a través de correos electrónicos y anuncios en prensa.

**11.7 LUDOTECA**

Precios para hijos de abonados mientras sus padres/tutores/responsables se hayan en el CDU los Bermejales.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Precio hora	3,50 €	3,50 €
Bono de 10 horas	22,00 €	22,00 €
Bono de 20 horas	40,00 €	40,00 €
Bono de 30 horas	50,00 €	50,00 €

**11.8 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO**

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana primer o 2º hijo	55,00 €	70,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	27,50 €	35,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas primer o segundo hijo	220,00 €	280,00 €
Campus de verano. 5 semanas tercer hijo	110,00 €	140,00 €
Campus de verano. 5 semanas cuarto hijo y siguientes	0,00 €	0,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €

Las semanas de Campus Deportivo menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Es posible que se programen Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano con el mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no para cada una de las semanas.

### 11.9 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos ( 3 actividades a elegir)	9,50 €

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

**Nota General:** En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en horas de baja demanda.

**Nota:** C.U. = Comunidad Universitaria

## 12.- DERECHOS DE EXAMEN

### 12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

### 12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

### 13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m <sup>2</sup>
Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	800,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	30,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles petitionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

## 14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

### 14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2013-14	1.310,00 €
1º cuatrimestre 2014-15	
Cursos de junio y julio <sup>1</sup>	629,00 €

1. En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

### 14.2 CURSOS DE OTOÑO

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios <sup>1</sup> :	
- 20 horas lectivas	58,50 €
- 10 horas lectivas	29,25 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo <sup>2</sup>	603,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas <sup>3</sup>	301,50 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas <sup>3</sup>	301,50 €

1. Para alumnos de la Experiencia 29,25 € (20 h. lectivas) y 14,63 € (10 horas lectivas)

2. Para alumnos Erasmus 493,00 €

3. Para alumnos Erasmus 246,50 €

### 14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Curso	2,90 €/hora
Tándem	16,00 €

## 15. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

CANON DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la US, se deriva la prestación de servicio a entidades externas públicas o privadas por la gestión de las prácticas externas curriculares y extracurriculares.

La Universidad de Sevilla aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, existiendo la posibilidad de que, sujeto al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue, este canon sea menor o nulo.

Los gastos generados por las prácticas del Centro de Formación Permanente se gestionarán según queda estipulado en los convenios tipo suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras.

Desde el 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, es facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Especifico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2014 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

CONCEPTO	PRECIO	
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2014	Se aplicará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan	
Períodos de prácticas cuya fecha de inicio sea igual o posterior a 01/01/2014	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante > 0,00€ con un mínimo de 250,00 €	Al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total de la bolsa a ayuda al estudio que la empresa o institución conceda al estudiante universitario
	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante = 0,00€	30,00€ por el número total de meses, redondeando al entero más cercano, de realización de prácticas del estudiante universitario

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

**16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2014 / 2015)**

NOMBRE CURSO	PRECIO
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias (VII Edición)	533,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias Sociales (VII Edición)	533,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (semipresencial). Área Ciencias (VII Edición)	418,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (semipresencial). Área Ciencias Sociales (VII Edición)	418,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años (presencial) (IV Edición)	215,00 €
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años (semipresencial) (IV Edición)	170,00 €

**17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (E.T.S. ARQUITECTURA)**

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora	22,00 €/hora	32,00 €/hora
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,30 €/gramo	0,75 €/gramo	1,20 €/gramo
Fresadora	15,00 €/hora	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 ( más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65€/unidad

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,10 €	0,05 €
Impresora Láser Color (cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Plotter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Plotter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €
Escáner planos (digitalización)	0,80 €	0,60 €	0,40 €	0,30 €	0,20 €

Los planos en papel fotográfico incrementarán el precio en un 70,00 %

### **18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

El precio de mantenimiento de las jaulas de animales son los siguientes:

JAULA/ MES	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €	6,00 €
Jaula de ratón	2,00 €	4,00 €

### **19.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2014/2015)**

Cuatrimestre de Otoño y Primavera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	300 Horas	2.420,00 €
Curso de Lengua Española	500 Horas	3.300,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad (Sólo semestre de primavera)	500 Horas 3 Horas/semana	3.300,00 € 220,00 €/mes

Curso intensivo para alumnos que cursen Filología Hispánica o un Máster de español como lengua extranjera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso intensivo de español (primer semestre)	300 Horas	3.000,00 € + precio crédito
Curso de español + asignaturas regladas (segundo semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	
Curso de español + asignaturas regladas (Un semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	550,00 € + precio crédito

Curso Completo		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	700 Horas	4.620,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad	700 Horas 3 Horas/semana	4.620,00 € 200,00 €/mes por asignatura

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	80 Horas	800,00 €

Actividades Formativas a demanda			
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA	GASTOS INSCRIPCIÓN
Cursos, seminarios, visitas tutorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	135,00 €	25,00 € asistente

La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Los sistemas de descuento para agencias durante el curso 2014-2015 son los siguientes:

- 15 – 29 alumnos 10%
- 30 – 44 alumnos 15%
- 45–59 alumnos 20%
- + 60 alumnos 25%

Estos descuentos se aplicarán sobre la segunda factura para aquellas agencias que envíen estudiantes en los dos semestres.

**20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA *
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

*(\*) Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.*

Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:

- A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
- A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
- En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.





# **ANEXO VI**

**FIUS**

*Fundación de Investigación  
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Nº DE REGISTRO SE/1059**

***PLAN DE ACTUACIÓN***

**EJERCICIO 2014**

*Aprobado en sesión de Patronato de la FIUS el 25 de Noviembre de 2013*

Sevilla, Noviembre 2013

## Contenido del documento

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS.....	3
3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. PRESUPUESTO.....	11

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad es regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja.

Tras más de 5 años de actividad de la Fundación en los cuales se han ido consolidando los principales objetivos plasmados en planes de actuación anteriores, el año 2013 ha supuesto un año de importantes acciones de mejora entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Facilitar y simplificar la gestión de la investigación (en contratos 68/83, proyectos europeos...)

- Consolidación del procedimiento de instrucciones de contratación laboral que complementan la normativa de regulación de becarios que se lanzó en el ejercicio pasado.
- Desarrollo de las instrucciones internas para la contratación y adjudicación de contratos de obra, servicios y suministros.
- Implementar y poner en marcha las nuevas actividades encomendadas a la Fundación:
  - o Participación en proyectos europeos bajo la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla.
  - o Gestión económica de las becas del Servicio de Prácticas de Empresas de la US.
  - o Gestión económica de varios programas en materia de gestión de empleo de la US.
  - o Promoción de las empresas de base tecnológica de la US.

El foco principal de nuestra actividad sigue siendo la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U.. Desde el comienzo de su actividad la Fundación ha hecho y hace frente a más de 1.900 proyectos pertenecientes a ramas del saber tan diferentes como útiles científica y socialmente, que abarcan todas las áreas del conocimiento a las que acoge una entidad como la Universidad de Sevilla, con más de 500 años de antigüedad. A este crecimiento contribuyen los profesionales que conforman el equipo de trabajo de FIUS, así como a la confianza que la Universidad pone en la buena gestión de los proyectos de investigación que la Fundación dirige y organiza.

## **2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS**

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

Los objetivos específicos propuestos para su consecución en el ejercicio 2014 estarán centrados en la consolidación de los objetivos implementados en años anteriores y se concentran en las siguientes acciones:

1. Mejora en la gestión de proyectos de transferencia tecnológica:
  - 1.1.Consolidación de procedimientos puestos en marcha en el ejercicio anterior
  - 1.2.Digitalización de procesos
  - 1.3.Mejora en los recursos internos
  
2. Actividades en colaboración con la US para la Promoción del empleo de sus egresados, docencia no reglada y transferencia de tecnología al tejido productivo.
  - 2.1.Promoción Cátedras financiadas por instituciones de diferentes sectores económicos.
  - 2.2.Difusión FIUS por centros de la US
  - 2.3.Colaboración con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción empleo, promoción EBT...).
  - 2.4.Mantener una actitud proactiva para el desarrollo del convenio, firmado el 26 de noviembre de 2008, entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para la gestión económica de las enseñanzas no regladas gestionadas por el Centro de Formación Permanente.

### 3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de mejora para el ejercicio 2014, se definen dos objetivos:

1. Mejora en la gestión de proyectos de transferencia tecnológica.
2. Actividades en colaboración con la US para la Promoción del empleo de sus egresados, docencia no reglada y transferencia de tecnología al tejido productivo.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

<b>AÑO:</b>	2014	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.01
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

***Mejora en la gestión de proyectos de transferencia tecnológica.***

***1.1. Consolidación de procedimientos puestos en marcha en el ejercicio anterior.***

La consolidación de la gestión de proyectos de transferencia tecnológica como principal actividad de la Fundación, así como la consolidación y puesta en marcha de actividades encomendadas a la Fundación exige una mejora continua en la gestión de las mismas.

Los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. son la principal actividad de la Fundación, moviendo un 76% de los ingresos anuales de la misma. En este sentido, hay que seguir trabajando en dar una atención eficiente y efectiva simplificando y facilitando el acceso a la información y a la realización de trámites a los investigadores de la Universidad de Sevilla que gestionan los proyectos por la Fundación y con el compromiso de la organización para cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Satisfacer las necesidades de los investigadores de la Universidad de Sevilla a través de un servicio personalizado, en la que aspectos tales como la seriedad, el compromiso, y la eficacia, se conviertan en los valores fundamentales y evidentes de nuestro trabajo. Por tanto, en 2013 se ha realizado un análisis pormenorizado de las encuestas de satisfacción prestando especial atención a los comentarios que realizan nuestros investigadores con el objetivo de simplificar y mejorar el servicio, y se irán implementando a lo largo de 2014.

En 2011 que se modificaron los estatutos de la Fundación, pasando a ser esta servicio técnico y medio propio de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad. Se plantea establecer un responsable de encomiendas de gestión que pueda atender las peticiones de la Universidad de Sevilla y simplifique y aclare la gestión de las mismas y sirva de contacto único con la Universidad para la gestión de este tipo de actividad.

Una vez está en marcha la gestión de Proyectos Europeos por parte de la FIUS como Third Party de la Universidad de Sevilla y se han realizado las primeras justificaciones, se estima conveniente mantener reuniones con la OTRI de la US para ir implementando mejoras en la gestión que faciliten el seguimiento de los proyectos a los investigadores responsables. En este sentido, se intentará establecer un procedimiento de previsión de ingresos que permitan un estudio de la previsión de tesorería, así como se establecerá un formato único para presentar la justificaciones a la OTRI.

Con el objeto de seguir colaborando con el SPE de la US en el fomento del empleo entre los egresados de la US, y una vez se encuentra en funcionamiento la gestión del pago del canon de prácticas de empresas a la US, en este ejercicio se pondrá en marcha un procedimiento por el cual, la empresas puedan solicitar a FIUS que se encargue del abono de la bolsa de ayuda al becario.

***1.2. Digitalización de procesos***

Como continuación de uno de los grandes objetivos de la Fundación a medio plazo es la digitalización de la mayor parte de los procesos. A día de hoy, la FIUS cuenta con una intranet que permite a los responsables de proyectos realizar un seguimiento de los mismos. Para completar la funcionalidad de la misma, es un objetivo estratégico definir e implementar procedimientos para poder interactuar de forma telemática con la aplicación, simplificando la burocracia y eliminando envíos en papel. Se propone para este ejercicio fomentar el uso de la solicitud de formalización online así como implementar el procedimiento de solicitud de emisión de factura por parte del responsable de proyecto.

**1.3. Mejora en los recursos internos**

Es importante hacer constar a todo el personal de la organización la responsabilidad que tiene en su puesto de trabajo, como parte fundamental e indispensable de nuestro desempeño. Como acción de mejora se propone en este ejercicio plantear reuniones de equipo mensuales donde se presente el estado y avance de la Fundación a medida que avanza el ejercicio económico, así como un detalle de los proyectos o actividades más relevante que se están gestionando por la Fundación, esto nos servirán para seguir progresando y creciendo como equipo. A esta actividad le complementará la ejecución del plan formativo enfocado a la profesionalización del personal. Por otro lado, se estudiará la posibilidad de definir un plan de acción social enfocado a las necesidades de nuestros empleados.

**JUSTIFICACIÓN:**

Los estatutos de la FIUS fijan como objetivo general el "cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla", lo que define el marco de actuación, a través de los convenios específicos firmados con la Universidad, y obliga a interesarnos por los procesos internos de nuestra organización para procurar una mejora significativa de nuestros procesos.

En este sentido, nuestra actividad principal es la gestión de proyectos de transferencia tecnológica, así como la puesta en marcha de encomiendas de gestión específicas de la Universidad de Sevilla, como la actuación como Thirt Party de la US en Proyectos Europeos, y la gestión económicas de las prácticas de empresa de la Universidad de Sevilla. Para consolidar esta actividades dentro de la Fundación se requiere de una mejora continua de los procesos, aumentando la productividad del personal de administración de FIUS y que esto también repercuta en la percepción de la propia Universidad en la imagen de la Fundación.

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6
Personal con contrato de servicios	-	-
Personal voluntario	-	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	2.100.000,00
Gastos de personal	4.980.000,00
Otros gastos de explotación	3.628.000,00
Amortización del inmovilizado	140.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>10.848.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.848.000,00</b>

<b>AÑO:</b>	2014	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.02
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

***Actividades en colaboración con la US para la Promoción del empleo de sus egresados, docencia no reglada y transferencia de tecnología al tejido productivo.***

***2.1.Promoción Cátedras financiadas por instituciones de diferentes sectores económicos.***

Durante 2012 se seguirán potenciando los convenios de colaboración con empresas y otras instituciones encaminadas a la constitución y financiación de cátedras centradas en el análisis de la especial significación y relevancia estratégica de los temas a los que se orienta la creación de la cátedra, promoción de actividades docentes y de investigación interdisciplinar que estudien la realidad, problemática y perspectiva de la temática de la Cátedra. La gestión de esta actividad se realiza en coordinación con la Universidad de Sevilla, quien encomienda a la FIUS la gestión económica de aquellos convenios que suscribe.

***2.2.Difusión FIUS por centros de la US***

Con el objetivo de difundir las actividades que realiza la Fundación se realizarán jornadas de difusión por las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad de Sevilla. Estas sesiones serán un punto de encuentro con los investigadores para la exposición de actividades que desarrolla la Fundación y como pueden completar la calidad de la gestión de sus investigaciones, resolución de dudas y planteamiento de cuestiones y posibles áreas de mejora de la Fundación.

***2.3.Colaboración con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS, en relación con la promoción de empresas de basadas en el conocimiento.***

Según el convenio marco firmado en 2007 entre la Universidad de Sevilla y la propia Fundación, se establecía como línea estratégica “la creación y promoción de empresas de base tecnológica y spin-off surgidas de la Universidad”. En este sentido, en el año 2011 se han establecido los pilares para llevar a cabo esta actividad, con la cláusula cuarta del convenio firmado el 13 de Julio de 2011 entre la US y FIUS para la “Promoción de las empresas de base tecnológica de la US”.

A lo largo de 2013 la Fundación tendrá una actitud proactiva con la Universidad de Sevilla con el objetivo de emprender nuevas actividades orientadas al fomento y promoción de empresas basadas en el conocimiento generado por la actividad investigadora de la Universidad de Sevilla.

***2.1.Mantener una actitud proactiva para el desarrollo del convenio, firmado el 26 de noviembre de 2008, entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para la gestión económica de las enseñanzas no regladas gestionadas por el Centro de Formación Permanente.***

**JUSTIFICACIÓN:**

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Actualmente, se han firmado un convenio marco y 3 convenios específicos entre FIUS y la Universidad de Sevilla para poner en marcha diversas actividades en común. La Fundación tiene una actitud proactiva para dar a conocer e impulsar diferentes actividades de promoción y difusión de la Fundación, así como estudiar posibles colaboraciones al respecto.

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos pro colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	20.000,00
Otros gastos de explotación	12.000,00
Amortización del inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>32.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.000,00</b>

#### 4. PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO GENERAL FIUS

INGRESOS - CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PREVISIÓN 2013
1. Contratos 68/83	8.500.000,00	7.591.003,69
2. Subvenciones especiales	120.000,00	370.000,00
3. Proyecto IMUS	60.000,00	61.150,00
4. Cátedras	300.000,00	250.000,00
5. Proyectos Europeos	1.500.000,00	1.000.000,00
6. Encomiendas gestión US	400.000,00	700.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.880.000,00</b>	<b>9.972.153,69</b>

GASTOS - CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PREVISIÓN 2013
1. Gastos de personal	5.000.000,00	4.900.000,00
2. Viajes y dietas	500.000,00	520.000,00
3. Servicios externos	1.000.000,00	1.000.000,00
4. Compras	550.000,00	550.000,00
5. Seguros	10.000,00	9.169,26
6. Amortizaciones	140.000,00	120.000,00
7. Otros gastos	50.000,00	60.000,00
8. Variaciones oper. Tráfico	3.010.200,00	2.227.593,41
9. Cesión Expl. Univ. De Sevilla	538.800,00	472.188,26
Excedentes ejercicio	81.000,00	113.202,76
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.880.000,00</b>	<b>9.972.153,69</b>

**PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS**

INGRESOS - CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PREVISIÓN 2013
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>400.000,00</b>	<b>424.202,76</b>

GASTOS - CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PREVISIÓN 2013
1. Gastos de personal	200.000,00	190.000,00
2. Viajes y dietas	4.000,00	4.000,00
3. Servicios externos	90.000,00	90.000,00
4. Compras	3.000,00	5.000,00
5. Seguros	10.000,00	10.000,00
7. Otros gastos	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>319.000,00</b>	<b>311.000,00</b>

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	81.000,00
-------------------------	-----------

# **ANEXO VII**



**EXPEDIENTES  
DE  
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO  
PARA  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Diciembre 2013**

**Sección de Planificación del Presupuesto  
Servicio de Presupuesto**



## **Expedientes de Transferencias de Crédito 2013**

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
45	04/06/2013	BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO AYUDAS VOCES DEL CORO UNIVERSITARIO	1.700,00
51	17/06/2013	PLAN PROPIO DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. BECAS DEL CENTRO INTERNACIONAL	23.000,00
57	21/06/2013	BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO AYUDAS VOCES DEL CORO UNIVERSITARIO	3.400,00
67	15/07/2013	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. EJECUCION PROGRAMA DINAMIZADORES	7.800,00
68	15/07/2013	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. DESARROLLO ENCOMIENDA CONSEJO SOCIAL	1.500,00
82	06/09/2013	UNIDAD PARA LA IGUALDAD	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. ABONO SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	10.000,00
88	23/09/2013	PLAN PROPIO DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AYUDAS A LA MOVILIDAD SICUE	98.000,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2013

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
101	02/10/2013	PLAN PROPIO DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. PAGO BECARIO INFORMACIÓN PÚBLICA	800,00
102	03/10/2013	BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO BECAS BUEN AIRE	609,44
103	07/10/2013	VDO.RR.II BECAS INTERNACIONALES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO AYUDAS DEL PROFESORADO MOVILIDAD INTERNACIONAL	3.800,00
111	10/10/2013	VICERRECTORADO DE PROFESORADO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. ABONO A BECARIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO	120.000,00
117	16/10/2013	IMPREVISTOS RECTORADO	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. PAGO CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS SANTANDER	30.498,04
121	21/10/2013	CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. ADQUISICIÓN EN MATERIAL BIBLIOGRAFICO	3.200,00
133	31/10/2013	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	4.500,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2013

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
134	31/10/2013	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI. RENOVACIÓN DE RECURSOS ELECTRÓNICOS. BASES DE DATOS Y REVISTAS	175.000,00
148	08/11/2013	BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	1.181,09
151	08/11/2013	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN PLAN ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL	8.039,56
155	11/11/2013	ACCIONSOCIAL	DEL CAPÍTULO I AL CAPÍTULO IV. SUBVENCIÓN GUARDERIAS CONCERTADAS	11.999,95
199	26/11/2013	UOIP. GASTOS BECAS Y SEGUROS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. GASTOS EN MATERIAL FUNGIBLE	880,00
228	05/12/2013	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. EJECUCIÓN PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL	18.000,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

# **ANEXO VIII**



## **DECLARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE**

En el actual mundo global, la economía es cada vez más interdependiente. La Universidad es consciente de que no todas las personas tienen igual acceso al comercio internacional ni las mismas posibilidades de beneficiarse del mismo.

El comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la lucha contra la pobreza. Fomentando el comercio justo y el comercio local se ayuda a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo desde planteamientos más equitativos y justos.

Sobre la base de la Resolución del Parlamento Europeo sobre «Comercio Justo y Desarrollo» (2005/2245(INI)) consideramos que el Comercio Justo es una relación de productores/as y trabajadores/as, especialmente en los países en desarrollo.

La Universidad de Sevilla muestra su acuerdo a que el desarrollo sostenible, hoy en día, debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo impulsar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo —económico, social y medioambiental— que aseguren a largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.

En este sentido, el Comercio Justo y el Consumo Responsable constituyen dos de los objetivos de la Universidad de Sevilla como parte fundamental de su responsabilidad social en materia de cooperación y educación para el desarrollo..

Así reconocemos como principios de Comercio Justo, los siguientes:

- La creación de oportunidades para grupos desfavorecidos.
- La transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de la sociedad en general.
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.
- Pago de un precio justo a productores/as.
- Lucha contra la explotación laboral infantil y por unas condiciones laborales dignas.
- Equidad en género.
- Construcción de capacidades y asistencia para los grupos productores desaventajados.
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
- Preservación del medio ambiente.

La Universidad de Sevilla, como institución pública que es, puede y debe contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible integrando los principios de Comercio Justo y Responsable en sus políticas, en el marco de la legislación vigente, en sus actividades de formación y sensibilización e incorporándolo dentro del proceso de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla.

DECLARAMOS QUE:

Promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo y Responsable tenemos una oportunidad de actuar como institución socialmente responsable vinculada con la sociedad y con el fomento de nuevos modelos de consumo más justos y sostenibles, contribuyendo así, a una cultura para el desarrollo humano sostenible y a la protección del medio ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A:

**Desarrollar una política de apoyo al Comercio Justo y al Consumo Responsable con el fin de promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza** a través de las siguientes acciones:

1. Integrar el Comercio Justo y Responsable y los criterios éticos en las políticas y prácticas de compra y contratación de la Universidad de Sevilla, siempre que sea posible.
2. Desarrollar estrategias para llegar a ser una referencia y un modelo de buenas prácticas para ciudadanos/as y consumidores/as, promoviendo activamente la producción y el consumo responsable, en particular, de productos de Comercio Justo y de productores locales o regionales.
3. Investigar, educar y sensibilizar sobre los impactos de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible, en concreto sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Formar un grupo de trabajo que promueva e impulse diferentes acciones de Comercio Justo y Responsable.
5. Desarrollar un Plan de transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en la Universidad de Sevilla.
6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

# **ANEXO IX**

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ÍNDICE

### 1. Introducción

- 1.1. Justificación
- 1.2. Normativa de Referencia
- 1.3. Declaración de principios

### 2. Definiciones, objeto y ámbito de Aplicación

- 2.1. Objeto
- 2.2. Ámbito de aplicación
- 2.3. Definiciones

### 3. Medidas de prevención

- 3.1. Desarrollo de un plan de comunicación
- 3.2. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas
- 3.3. Desarrollo de programas formativos
- 3.4. Estudios y evaluación

### 4. Procedimiento de actuación

- 4.1. Iniciación del procedimiento
  - 4.1.1. Solicitud
  - 4.1.2. Actuaciones preliminares
- 4.2. Tramitación del procedimiento
  - 4.2.1. Actuación previa a la instrucción
  - 4.2.2. Instrucción
- 4.3. Resolución
- 4.4. Seguimiento y control
- 4.5. Medidas de protección

### 5. Criterios a los que debe ajustarse la actuación y garantías del procedimiento

- 5.1. Criterios generales
- 5.2. Garantías que debe cumplir el procedimiento

### 6. Vigencia y revisión del Protocolo

### 7. Cláusula de género

### 8. Cláusula de Cargos

## Anexos

Anexo I. Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso

Anexo II. Relación de conductas y actitudes relativas a acoso laboral, sexual y por razón de sexo

Anexo II.1. Relación de conductas y actitudes relativas a acoso laboral

Anexo II.2. Relación de conductas y actitudes relativas a acoso sexual y acoso por razón de sexo

Anexo III. Régimen disciplinario

Anexo IV. Formularios

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## 1. Introducción

### 1.1. Justificación

La Universidad de Sevilla es una institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía y a la que le corresponde la prestación del servicio de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, el desarrollo y la difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía, y que se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo.

La Universidad de Sevilla, se plantea, como objetivo estratégico, trabajar por un entorno libre de cualquier tipo de acoso y ser referente para la sociedad. Para ello proclama, para toda persona, el derecho a ser tratada con dignidad y respeto; a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades y se posiciona de manera categórica contra cualquier práctica que pueda suponer acoso, acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Con el fin de procurar un entorno en el que la dignidad de la persona sea respetada, la Universidad de Sevilla aprueba el presente Protocolo, cuyo objeto es el establecimiento de compromisos en orden a la información, sensibilización, prevención, detección, mediación, en su caso, y eliminación de conductas en materia de acoso, así como el establecimiento de un procedimiento interno, sumario y con garantías de confidencialidad, con el fin de canalizar las denuncias que puedan producirse y propiciar su solución.

Este Protocolo se integra en el Plan de Igualdad de Género y en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

### 1.2. Normativa de referencia

#### 1.2.1. Normativa internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos: Art. 3 y Art. 5.

#### 1.2.2. Normativa europea

Directiva 76/207/CEE del Consejo de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato, y modificada por Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 23 de septiembre de 2002.

Declaración del Consejo de 19 de diciembre de 1991, relativa a la aplicación de la recomendación en la cual se incluye un «Código de Conducta» encaminado a combatir el acoso sexual en el trabajo de los países miembros de la CE.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## 1.2.3. Normativa estatal

Código Civil: Art. 1903.

Código Penal: Art. 184; Art. 191; Art. 173; Art. 443 y Art. 445.

Constitución de 1978: Art. 1.1; Art. 9.2; Art. 10.1; Art. 14; Art. 15; Art. 18.1; Art. 35.1 y Art. 53.2.

Estatuto de los Trabajadores: Art. 4.2.c), d) y e), Art. 50.1 a) y c); Art. 54.2.c).12; Art. 96.11; Art. 96.12; Art. 96.14 y Art. 97.

Ley 31/1995: Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, artículo 28 y siguientes.

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social: Art. 8.13.

## 1.2.4. Normativa autonómica

Acuerdo de Homologación para el Personal Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas.

Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato Laboral de las Universidades Públicas Andaluza.

IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Estatuto de la Universidad de Sevilla y su desarrollo Reglamentario

## 1.3. Declaración de Principios

La Universidad de Sevilla, con todos los medios a su alcance, tiene la responsabilidad de procurar un entorno en el que resulte inaceptable e inadmisibles que se generen conductas que puedan ser constitutivas de acoso laboral, sexual y por razón de sexo y, en base a ello, establece los siguientes compromisos:

1. Manifestar **Tolerancia Cero** ante cualquier tipo de acoso laboral, sexual, o por razón de sexo, sin atender a quién sea la presunta víctima o la persona presuntamente acosadora, ni cuál sea su nivel jerárquico en la Universidad. Actuar como referente frente a la violencia, especialmente sobre las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, hecho éste que esta institución académica rechaza firmemente.
2. Garantizar el derecho de todas las personas de la comunidad universitaria a un trato respetuoso y digno, así como el derecho a la intimidad y libertad sexual.
3. Procurar a toda persona el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y bajo la consideración de que todas las modalidades de acoso en el trabajo constituyen un riesgo psicosocial. La

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Universidad, en el ámbito de sus obligaciones preventivas, debe contribuir a identificarlas y eliminarlas.

4. Adoptar una actitud proactiva promoviendo medidas de prevención, detección, información y sensibilización para evitar que se desarrollen conductas que puedan ser constitutivas de acoso.
5. Denunciar, investigar, mediar y sancionar, en su caso, en aquellas situaciones que puedan ser constitutivas de acoso, estableciendo para ello un procedimiento de actuación.
6. Asesorar y asistir a las presuntas víctimas de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.
7. Nombrar una Comisión para atender, prevenir y en su caso investigar las reclamaciones presentadas.
8. Instar a todas las personas que realizan labores de gestión y dirección de equipos de trabajo, tanto si es personal docente e investigador como si es personal de administración y servicios, a aplicar todas las medidas a su alcance para prevenir conductas que den lugar a un ambiente de trabajo hostil. Fomentar la transparencia en la información y cooperación entre compañeros/as de trabajo así como políticas de trato justo.
9. Reconocer el papel fundamental de la Unidad de Igualdad y el Servicio de Prevención de Riesgos de la Universidad como servicios de información y asesoramiento dentro del ámbito de sus funciones en la materia, tanto para el personal afectado como en los procedimientos que se puedan iniciar.
10. Difundir y hacer llegar este Protocolo a toda la comunidad universitaria por todos los medios a su alcance.

## 2. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación

### 2.1. Definiciones

En lo que sigue hemos partido de las definiciones más frecuentes de la normativa vigente para los diferentes tipos de acoso.

**Acoso:** Toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo (Art. 28 Ley 62/2003).

**Acoso laboral:** la exposición a conductas de violencia psicológica intensas dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas por parte de otra u otras que actúan frente a aquellas desde una posición de poder –no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos–, con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima. Dicha violencia se da en el marco de una relación de trabajo, pero no responde a las necesidades de organización del mismo; suponiendo tanto un atentado a la dignidad de la persona, como un riesgo para su salud (Ley Orgánica 5/ 2010).

Un listado de conductas y actitudes que pueden ser constitutivas de acoso laboral así como otro listado de conductas que no lo son puede encontrarse en el Anexo II.1.1 y 2, respectivamente.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, define en su Artículo 7, el acoso sexual y acoso por razón de sexo:

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*Acoso sexual* es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

*Acoso por razón de sexo* es cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Todo trato desfavorable relacionado con el embarazo, la maternidad, paternidad o asunción de otros cuidados familiares también estará amparado por la aplicación de este Protocolo cuando se den los requisitos definidos en el apartado anterior.

En el Anexo II. se enumeran una serie de conductas que podrían incluirse dentro del acoso sexual y por razón de sexo.

## 2.2. Objeto

El objeto de la elaboración del presente Protocolo es el de establecer las acciones y procedimientos a seguir para prevenir o evitar y erradicar en lo posible las conductas de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Universidad de Sevilla, dando a conocer el mismo a toda la comunidad universitaria e incluyendo pautas para identificar dichas situaciones. Así mismo es objeto del presente Protocolo establecer los procedimientos para investigar y resolver las reclamaciones que puedan presentarse de una forma rápida, ágil y eficaz, garantizando durante todo el proceso la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

## 2.3. Ámbito de aplicación

El presente Protocolo es aplicable a las actuaciones que desarrollen los miembros de la comunidad universitaria frente a otros miembros de ésta o frente a cualquier persona que colabore en cualquier forma con la Universidad de Sevilla.

Concretamente, su ámbito de aplicación es el siguiente:

- a) Personal docente e investigador.
- b) Personal de administración y servicios.
- c) Becarios/as, personal en formación y personal contratado en proyectos de investigación vinculados a la Universidad, siempre que desarrollen su actividad en la Universidad.
- d) Estudiantes.
- e) Cualquier persona que preste en esta Universidad sus servicios sea cual sea el carácter o la naturaleza jurídica de su relación con la misma. Se aplicará también al personal afecto a contratos o subcontratos y/o puestos a disposición por las ETTs y a las personas trabajadoras autónomas relacionadas con la US por un contrato de prestación de obra o servicio.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Se dará a conocer a las empresas colaboradoras, a las entidades suministradoras y a las empresas o entidades en las que los/as estudiantes realicen sus prácticas con indicación de la necesidad de su cumplimiento estricto.

En todo caso en materia de coordinación de actividades empresariales será de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la ley 31/1995, 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del presente Protocolo deberá respetar la dignidad de las personas, evitando cometer conductas constitutivas de acoso.

### **3. Medidas de prevención frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo.**

La Universidad de Sevilla, a través de los diferentes órganos colegiados y unipersonales, impulsará actuaciones de prevención, información, formación, detección y sensibilización frente a cualquier tipo de acoso con el objeto de erradicar del entorno universitario este tipo de comportamientos. Para ello se plantean las siguientes medidas:

3.1. Desarrollo de un plan de comunicación, con el objeto de que este Protocolo sea conocido por todos miembros de la comunidad universitaria.

Los canales que se arbitran para la difusión del mismo son:

- a. Página Web de la Universidad con enlace en todas las páginas de los Centros, Departamentos y Servicios.
- b. Intranet y listas de correos electrónicos.
- c. Boletín interno de noticias de la Universidad de Sevilla (BINUS).
- d. Manual de Acogida de los empleados públicos.
- e. Guía de Estudiantes.

3.2. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas profesionales, la realización de campañas informativas y de sensibilización periódicas, dirigidas a toda la comunidad universitaria:

- a. Elaboración de documentos divulgativos sobre: acciones preventivas, códigos de conductas, derechos y deberes, responsabilidades y efectos del incumplimiento del Protocolo.
- b. Jornadas, campañas anuales.
- c. Divulgación de herramientas que puedan ser utilizadas como guías para dejar constancia de las situaciones concretas del presunto acoso.

3.3. Desarrollo de programas formativos:

3.3 a) Dentro de sus planes de formación para el PAS y el PDI.

- a.1) Se incluirán en todos los cursos de formación el compromiso de la Universidad por un campus libre de acoso, los códigos éticos de conducta e información general.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

a.2) Se elaborará un programa de cursos y seminarios específicos sobre medidas de prevención y actuación ante el acoso.

a.3) Se desarrollarán cursos específicos sobre prevención, detección y actuación ante el acoso para todas las personas que realizan labores de gestión y dirección de equipos de trabajo, tanto si es personal docente e investigador como personal de administración y servicios. En estos cursos se incluirán contenidos relativos a igualdad de mujeres y hombres y no discriminación.

a.4) Se impartirán cursos específicos sobre prevención, detección y actuación ante el acoso para todos los representantes de los/as trabajadores/as.

a.5) Formación a todas las personas que se incorporen a la universidad tanto en el colectivo del PAS como en el PDI.

## 3.3 b) Formación del alumnado:

b.1) Se realizarán programas formativos en esta materia, a través de las actividades con reconocimiento de créditos.

b.2) Se desarrollarán cursos específicos sobre prevención, detección y actuación ante el acoso para todos los alumnos y alumnas que realizan labores de representación en el CADUS, así como en las delegaciones de todos los Centros de la Universidad.

## 3.3 c) Formación para los integrantes de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión recibirán una formación específica sobre procedimientos de actuación y resolución ante situaciones de acoso. Se incluirá formación específica sobre género, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación por razón de sexo.

## 3.3.d) Formación de empresas externas que trabajen en la Universidad de Sevilla.

A todas las empresas que trabajen en las instalaciones de la Universidad de Sevilla y se relacionen con la comunidad universitaria de la misma se le solicitará que sus trabajadores acrediten información y formación en materia de acoso, pudiendo ser esta práctica valorada positivamente dentro de los criterios de adjudicación a considerar por el órgano de contratación en los pliegos que rijan en el procedimiento administrativo que se tramite para la adjudicación de un contrato de servicio.

## 3.4. Estudios y evaluación:

3.4.a) Desarrollo de evaluación de riesgos psicosociales que permitan detectar posibles situaciones o conductas de acoso y poder con ello prevenirlas.

3.4.b) Realización de encuestas de clima laboral para prevenir situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3.4.c) Elaboración y publicación de informes sobre número de intervenciones y consecuencias de las mismas.

3.4.d) Realización de estudios para conocer la incidencia de las situaciones o conductos de acoso en la organización y características que presenta y buscar identificadores de la problemática y su impacto en la salud de las personas y en la eficacia de la organización.

## **4. Procedimiento de actuación**

### 4.1. Iniciación del procedimiento

#### 4.1.1. Solicitud

Cualquier persona incluida en el ámbito de aplicación del presente Protocolo, que se considere receptora, perciba o sea concedora de actuaciones que pudieran constituir situaciones de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, lo pondrá en conocimiento del Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso (en adelante CPEIA).

Si la formulación de la denuncia se realiza verbalmente a cualquier miembro del CPEIA será necesaria su ratificación posterior por escrito.

En el caso de la formulación por escrito, en el Anexo 4 de este Protocolo se incluye un Formulario de denuncia. Este modelo estará disponible en la web de la Universidad. El formulario, junto con la información adicional que se considere útil, se introducirá en un sobre cerrado y se dirigirá a la atención del/la Presidente/Presidenta del CPEIA y se presentará en el Registro de la Universidad. Este sobre, sin abrir para respetar la confidencialidad, se enviará desde el Registro de la Universidad al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En ningún caso, serán objeto de tramitación denuncias anónimas.

Se asignará un código numérico a la denuncia como garantía de intimidad y confidencialidad.

El procedimiento de actuación es voluntario, no siendo necesario acogerse al mismo para poder iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes en sede administrativa o judicial. El inicio del procedimiento establecido en el presente protocolo no interrumpe ni amplía los plazos para la interposición de los recursos y/o el ejercicio de las acciones establecidos en la normativa vigente. La apertura de procedimientos administrativos disciplinarios, demandas o querellas ante la jurisdicción competente determinará de inmediato el archivo de cualquiera de los procedimientos articulados en el presente protocolo.

La Universidad podrá adoptar las medidas que considere oportunas en el caso de que haya existido una utilización manifiestamente maliciosa de este procedimiento, dado que las falsas denuncias de acoso son una manifestación de intimidación intolerable, pudiendo determinar la incoación de un procedimiento disciplinario.

Toda la Comunidad Universitaria está obligada a colaborar en la investigación y en los procesos que se desarrollen en relación con las actuaciones contempladas en

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

el presente protocolo.

## 4.1.2. Indagación y valoración inicial

Recibido el escrito, se reunirán las personas que determine el CPEIA que resolverán, en un plazo máximo de 10 días hábiles, sobre la admisión a trámite de la denuncia. Cuando la persona que presenta la denuncia no sea la afectada se solicitará la ratificación de esta última y una vez confirmada, se iniciarán las actuaciones previstas en este Protocolo.

En esta fase se podrá solicitar asesoramiento especializado.

Tras realizar un primer análisis de la información disponible se podrá proceder también, en su caso, a entrevistar a la persona que presenta la denuncia, tras lo cual se procederá a adoptar una de las siguientes decisiones:

1. No admitir a trámite la denuncia cuando resulte evidente que los hechos denunciados no pueden encuadrarse en la materia objeto de este Protocolo.
2. En el caso de que la situación aún no fuera constitutiva de ser calificada como acoso laboral, sexual o acoso por razón de sexo, pero que si no se actuase podrían acabar deteriorando el clima laboral, podrá intervenir con objeto de proporcionar pautas de actuación y propuestas que pongan fin a la situación y eviten que vuelva a producirse en el futuro. Entre estas acciones podrá incluirse la actuación de una persona mediadora admitida por las partes.
3. Admitir la denuncia y continuar la tramitación del procedimiento, según lo previsto en este Protocolo.

## 4.2. Tramitación del procedimiento.

Durante todo el procedimiento, tanto la persona que presenta la denuncia como la persona presuntamente acosadora pueden ser acompañadas, si así lo solicitan expresamente, por un/a Delegado/a de Prevención (se le facilitará la relación de Delegados/as de Prevención) u otro/a acompañante a su elección.

El CPEIA iniciará el procedimiento teniendo en cuenta las siguientes fases:

### 4.2.1. Actuación previa a la instrucción

El CPEIA valorará la documentación existente y propiciará reuniones por separado con las partes implicadas. Podrá realizar también consultas con los/as responsables de los Centros, Departamentos o Servicios afectados y con las personas expertas que se consideren oportunas.

### 4.2.2. Instrucción

El CPEIA recabará la máxima información posible para poder efectuar una valoración de la situación. En este proceso podría ser necesario realizar nuevas entrevistas a las personas afectadas y, posiblemente, algunos testigos u otro personal de interés si los hubiere. Se citará a las entrevistas con un oficio donde se indicará la

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

naturaleza de la misma, con acuse de recibo y concediendo un plazo para contestar a la misma. La comparecencia de los testigos es obligatoria y en caso de negativa se dará traslado a la autoridad académica o administrativa correspondiente. Dichos testigos están obligados al deber de veracidad en su declaración y de sigilo. El CPEIA analizará la conveniencia, o no, de comunicar al responsable inmediato superior la tramitación de este procedimiento.

Todo el proceso de investigación se realizará con la máxima sensibilidad y respeto a los derechos de cada una de las partes afectadas así como garantizando la confidencialidad de todas las personas que intervienen.

El CPEIA determinará quiénes de sus integrantes llevarán a cabo las entrevistas y, si es necesario, se contará con la participación de expertos/as en el proceso.

Se procurará que la fase de tramitación del procedimiento, desde que se constituye el CPEIA, se desarrolle en torno a 20 días hábiles, en función de las características del caso y si el desarrollo del mismo se produce de modo simultáneo con el de otras denuncias en curso.

## 4. 3. Resolución

En un plazo de 15 días hábiles desde que se termina la instrucción, el CPEIA elaborará un informe, que será objeto de acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los componentes del mismo.

El CPEIA citará a las partes por separado para comunicarles la resolución y se les facilitará una copia de la misma que firmarán para constatar que han recibido la resolución, sin que esta firma suponga conformidad con lo escrito. Dispondrán de un plazo de 7 días hábiles para presentar cualquier tipo de alegación a la resolución. Una vez analizadas las mismas, la Presidencia del CPEIA elevará el informe definitivo al Rector.

En este informe, el CPEIA recogerá, al menos, la siguiente información: origen de las actuaciones, principales hechos, resumen de los argumentos planteados por las partes y las conclusiones que se estimen convenientes. Entre las posibles conclusiones se encuentran:

- a. No se acreditan evidencias de acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo. El CPEIA puede proponer medidas que mejoren la situación existente.
- b. Se detecta alguna otra falta distinta al acoso por lo que se promoverán las acciones correctoras que pongan fin a la situación producida.
- c. Se detectan indicios de acoso por lo que se propone el inicio de un expediente disciplinario de acuerdo con la normativa aplicable si se trata de PDI, PAS o estudiantes. Si se estima que se trata de hechos constitutivos de delito o falta, contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes, se dará traslado al órgano competente.

## 4.4. Seguimiento y control

El CPEIA registrará los informes de conclusiones y realizará un seguimiento periódico de la ejecución y cumplimiento de las medidas correctoras propuestas. Para

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ello contará con el apoyo de los órganos de la Universidad colegiados y unipersonales, así como de los/as responsables de los Centros, Departamentos y Servicios que tengan competencias para aplicar las medidas que se hayan establecido en los informes de conclusiones.

Se deberá prestar especial atención a las posibles situaciones de hostilidad en el entorno de trabajo cuando se produzca la reincorporación a su lugar de trabajo o estudio de las personas implicadas en una denuncia, así como en los casos en que haya podido haber afectación en la salud de las personas implicadas. Se pondrá especial atención a la continuidad de la trayectoria académica y profesional de las personas afectadas.

Dadas las consecuencias psicológicas y laborales del acoso para las personas que lo sufren, la universidad facilitará los medios psicológicos y sociales que estén a su alcance. Se derivará, si es necesario, a los recursos especializados existentes.

## 4.5. Medidas de protección

Para garantizar la protección de las personas afectadas por conductas que pudieran ser constitutivas de acoso, de oficio o a instancia de las mencionadas personas, y previa audiencia a las mismas, el CPEIA podrá proponer con carácter preventivo y debidamente motivadas cuantas medidas cautelares estime adecuadas dirigidas a la seguridad de las víctimas así como su revisión, con el fin de evitarles mayores perjuicios, en cualquier fase de este Protocolo. Entre estas medidas, podría proponerse la movilidad de las personas implicadas de Centro, grupo o turno de trabajo y tendrá la preferencia de elección la presunta víctima.

Si terminado el procedimiento la propuesta recomendara cambio de puesto de trabajo o de Centro de trabajo, en la propuesta se especificarán las medidas para que el acosador/a y el acosado/a no convivan en el mismo ambiente laboral o de trabajo, teniendo el acosado/a la opción de permanecer en el puesto o Centro o la posibilidad de solicitar un traslado.

## 5. Criterios generales a los que debe ajustarse la actuación y garantías del procedimiento

En el contexto de este Protocolo deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Todas las personas implicadas en el procedimiento han de buscar de buena fe el esclarecimiento de los hechos denunciados.
- Debe garantizarse la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad a lo largo de todo el procedimiento, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Se garantizará el tratamiento reservado de la información relativa a las situaciones que pudieran ser constitutivas de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de régimen disciplinario.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Respecto a las garantías que debe cumplir el procedimiento, deben señalarse las siguientes:

- *Respeto y protección a las personas:* Es necesario proceder con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas. Las actuaciones o diligencias deben realizarse con la mayor prudencia y con el debido respeto a todas las personas implicadas, que en ningún caso podrán recibir un trato desfavorable por este motivo.
- *Confidencialidad:* Las personas que intervengan en el procedimiento tienen obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva y no deben transmitir ni divulgar información sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tengan conocimiento.
- *Diligencia y celeridad:* La investigación y la resolución sobre la denuncia presentada deben ser realizadas con las garantías debidas, profesionalidad, diligencia y sin demoras injustificadas, de forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible.
- *Imparcialidad:* El procedimiento debe garantizar una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe para el esclarecimiento de los hechos denunciados.
- *Protección de la dignidad de las personas afectadas:* La organización deberá adoptar las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad de las personas afectadas, incluyendo a las personas presuntamente acosadas y acosadoras.
- *Protección y garantía de indemnidad:* La Universidad de Sevilla se asegurará de que las personas que presentan una denuncia porque consideren que han sido objeto de acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo, las que presten asistencia en cualquier momento del proceso de acuerdo con el presente Protocolo, las que formen parte del comité CPEIA, no sean objeto de intimidación, amenaza, violencia, trato injusto o desfavorable, persecución, discriminación o represalia de ningún tipo. Cualquier acción en este sentido tendrá efectos disciplinarios de acuerdo con la normativa aplicable y su investigación corresponderá, igualmente, al CPEIA, sin perjuicio del ejercicio, para la persona afectada y/o para la propia Universidad, de las acciones que, en depuración de una eventual responsabilidad criminal y/o civil, resultasen oportunas.
- *Los datos de carácter personal que se generen en la aplicación de este protocolo se regirán por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

## 6. Vigencia y revisión del Protocolo

El Presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla y estará vigente hasta su eventual modificación o derogación por resolución expresa.

## 7. Clausula de Género

Las referencias a personas o cargos académicos que aparezcan en el presente Protocolo en género masculino, hacen referencia al género gramatical neutro, incluyendo por ello, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## **8. Cláusula de Cargos Unipersonales**

El nombre de los cargos unipersonales que aparecen en este documento se refieren a los que están en vigor a la firma de mismo, serán sustituidos de forma automática por aquello que adquieran sus competencias en caso de relevos, cambios en los nombres o cese de actividad.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## **Anexo I. Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso (CPEIA).**

### 1. Definición

El Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso (en adelante CPEIA) es un órgano colegiado de carácter técnico y especializado en prevención, investigación, arbitraje, propuesta de soluciones y seguimiento de las reclamaciones por acoso que se produzcan en el ámbito de la Universidad de Sevilla.

### 2. Composición del Comité CPEIA

2.1. El CPEIA estará integrado por personas con formación en materia de acoso, igualdad y mediación. Para ello el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la Unidad de Igualdad diseñarán los cursos de formación necesarios para aquellas personas que pudieran actuar en la tramitación de denuncias.

En la composición del CPEIA se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

2.2. El CPEIA estará formado por:

- Delegado/a del Rector para la Prevención.
- Delegado/a del Rector para la Igualdad.
- Director/a de Servicios Sociales y Comunitarios o persona en quien delegue.
- Defensor/a Universitario/a.
- Director/a del Servicio de Prevención o persona en quien delegue.
- Un/a experto/a en Riesgos Psicosociales de la Universidad de Sevilla.
- Un/a experto en materia jurídica.
- Un/a representante del PDI o del PAS que ostente el nombramiento de Delegado de Prevención o representante del alumnado, en función del caso.

Presidirá el CPEIA la Persona Delegada del Rector para la materia objeto de denuncia.

El CPEIA podrá recurrir a cuantas personas expertas consideren oportunas para la resolución de los casos.

2.3. En lo no previsto por este Protocolo, el CPEIA se regulará en su funcionamiento por lo establecido en la Ley 30/1992.

2.4. Será de aplicación a los miembros del CPEIA las normas relativas a la abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, 26 de Noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). En el caso de que algún integrante del CPEIA no pudiese intervenir por alguno de los supuestos anteriormente establecidos, será sustituido por una persona nombrada por el Rector o persona en quien delegue.

2.5. Los miembros del CPEIA deben guardar sigilo profesional sobre los asuntos que conozcan por razón de su cargo y actuar con el debido respeto al derecho a la intimidad y demás derechos de la persona.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## 3. Funciones

- a) Promover medidas concretas con la voluntad de solucionar el problema, asegurando un trabajo de prevención, información, sensibilización y formación, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres.
- b) Recibir todas las denuncias que se presenten por acoso.
- c) Investigar los hechos que han dado lugar a la denuncia por situación de acoso, recabando los documentos necesarios, realizar las oportunas entrevistas personales, así como practicar cuantas pruebas se consideren pertinentes para conformar el diagnóstico de la situación.
- d) Recabar la documentación necesaria de los Servicios Universitarios correspondientes, que estarán obligados a auxiliar al CPEIA.
- e) Arbitrar las medidas necesarias para resolver el conflicto mediante la conciliación, en aquellos casos en que se considere posible y siempre que estén de acuerdo las partes implicadas. Para ello, el CPEIA designará, de entre sus miembros, a dos personas que ejercerán de mediadoras.
- g) Solicitar a los Órganos de Gobierno y autoridades administrativas la adopción de medidas de protección y prevención, ante las situaciones de riesgo que afecten a la salud de las personas.
- h) Elaborar un informe con las conclusiones sobre el supuesto acoso investigado.
- i) Supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas.
- j) Elaborar una memoria anual de actuaciones y darle traslado a los órganos competentes.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anexo II.

## 1. Relación de conductas y actitudes relativas a acoso laboral

### II.1.1. Acoso laboral

Las siguientes son ejemplos de conductas que ejercidas de manera sistemática y recurrente pudieran ser consideradas como acoso laboral<sup>1</sup>.

#### Abuso de Autoridad

- Dejar al trabajador o trabajadora de forma continuada sin ocupación efectiva sin causa alguna que lo justifique.
- Asignar a una persona tareas muy por debajo de sus capacidades.
- Ocupar a una persona en tareas inútiles o que no tienen valor productivo.
- Actuaciones de represalia frente a trabajadores que han planteado quejas, denuncias o demandas frente a la organización, o frente a los que han colaborado con quienes han presentado denuncia.
- Dejar a la persona incomunicada de manera continuada sin causa que lo justifique:
  - o Impedir las relaciones personales con otros compañeros o compañeras de trabajo, con el exterior.
  - o Cambiar la ubicación de la persona separándola de sus compañeros (aislamiento).
  - o No dirigir la palabra a la persona.
  - o Restringir a los compañeros la posibilidad de hablar con la persona.
  - o No permitir que la persona se exprese.
  - o Evitar todo contacto visual.
  - o Eliminar o restringir los medios de comunicación disponibles para la persona (teléfono, correo electrónico, etc.)
  - o Manipulación, ocultamiento, devolución de la correspondencia, las llamadas, los mensajes, etc., de la persona.
- Negar o dificultar el acceso a permisos, cursos, actividades, etc. de manera injustificada.
- Ocasionar destrozos en el puesto de trabajo o en sus pertenencias de manera intencionada.
- Amenazar o presionar a las personas que apoyan a quien reclama.
- Manipular las herramientas de trabajo (por ejemplo, borrar archivos del ordenador).
- Dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que a la persona trabajadora se le asignan.
- Negar u ocultar los medios para realizar el trabajo o facilitar datos erróneos.

#### Trato Vejatorio

---

<sup>1</sup>Elaborado tomando como referencia el Criterio Técnico 69/2009 sobre las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de acoso y violencia en el trabajo pero con inclusión de un mayor número y tipología de conductas.

cve: BOEA- 201 1- 9529. Esta lista estará sujeta a modificación en función de nuevas formas reconocidas de acoso utilizando las nuevas Tecnologías de la Información.

## PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Insultar o menospreciar repetidamente a un/a trabajador/a.
- Reprenderlo/a reiteradamente delante de otras personas.
- Difundir rumores falsos sobre su trabajo o vida privada.
- Agresiones físicas, gritos e insultos, amenazas verbales o por escrito.
- Conductas reiteradas de vigilancia y/o persecución que menoscaben gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima.
- Juzgar el ejercicio de una persona de manera ofensiva, ocultar sus esfuerzos y habilidades.
- Tratar a la persona como si no existiera, ignorar su presencia.
- Vejaciones, burlas, subestimaciones.
- Difundir que una persona tiene problemas psicológicos.

### **II.1.2. Conductas que no son acoso laboral** (sin perjuicio de que puedan ser constitutivas de otras infracciones):

- Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento legalmente establecido.
- Presiones para aumentar la jornada o realizar determinados trabajos.
- Conductas despóticas dirigidas indiscriminadamente a varios/as trabajadores/as.
- Conflictos durante las huelgas, protestas, etc.
- Ofensas puntuales y sucesivas dirigidas por varias persona sin coordinación entre ellas.
- Amonestaciones sin descalificar por no realizar bien el trabajo.
- Conflictos personales y sindicales.
- Un hecho violento singular y puntual (sin prolongación en el tiempo).
- Acciones irregulares organizativas que afecten al colectivo.
- La presión legítima de exigir lo que se pacta o las normas que existan.
- Un conflicto.
- Críticas constructivas y justificadas.
- La supervisión-control, así como el ejercicio de la autoridad, siempre con el debido respeto interpersonal, y ejercidos de manera proporcionada.
- Los comportamientos arbitrarios o excesivamente autoritarios realizados a la colectividad, en general.
- El estilo de mando autoritario por parte de los y de las superiores.
- La incorrecta organización del trabajo.
- La falta de comunicación.

Estas situaciones, a pesar de no constituir en sí mismas conductas de acoso laboral, han de tratarse, si procede, en el marco de la prevención de riesgos psicosociales, de la gestión de los recursos humanos y, si corresponde, en el ámbito disciplinario general.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## **Anexo II. Relación de conductas y actitudes relativas a acoso sexual y por razón de sexo**

A título de ejemplo y sin ánimo excluyente ni limitativo, podrían ser constitutivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo las conductas que se describen a continuación.

- Observaciones sugerentes, bromas, o comentarios sobre la apariencia o condición sexual del trabajador/a, o la/el alumna/o.
- El uso de gráficos, viñetas, dibujos, fotografías o imágenes de Internet de contenido sexualmente explícito con el objeto de intimidar a la víctima.
- Llamadas telefónicas, cartas o mensajes de correo electrónico de carácter ofensivo, de contenido sexual.
- El contacto físico deliberado y no solicitado, o un acercamiento físico excesivo o innecesario. Abrazos o besos no deseados.
- Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales lúdicas, pese a que la persona objeto de las mismas haya dejado claro que resultan no deseadas e inoportunas.
- Invitaciones impúdicas o comprometedoras y peticiones de favores sexuales, cuando las mismas asocien la aprobación o denegación de estos favores, por medio de actitudes, insinuaciones o directamente, a una mejora de las condiciones de trabajo, a la estabilidad en el empleo o a la carrera profesional.
- Flirteos ofensivos.
- Comentarios insinuantes, indirectas o comentarios obscenos.
- Cualquier otro comportamiento que tenga como causa o como objetivo la discriminación, el abuso, la vejación o la humillación de la trabajador/a por razón de su condición sexual.

El acoso sexual se distingue de las aproximaciones libremente aceptadas y recíprocas, en la medida en que no son deseadas por la persona que es objeto de ellas. Un único episodio no deseado puede ser constitutivo de acoso sexual.

Tipos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

a) *Chantaje sexual*. Se habla de chantaje sexual cuando la negativa o la sumisión de una persona a una conducta se utiliza, implícita o explícitamente, como fundamento de una decisión que repercute sobre el acceso de esta persona a la formación profesional, al trabajo, a la continuidad del trabajo, a la promoción profesional, el salario, entre otras.

Sólo son sujetos activos de este tipo de acoso aquellas personas que tengan poder de decidir sobre la relación laboral, es decir, la persona jerárquicamente superior.

b) *Acoso sexual ambiental*. Su característica principal es que los sujetos activos mantienen una conducta de naturaleza sexual, de cualquier tipo, que tiene como consecuencia, buscada o no, producir un contexto intimidatorio, hostil, ofensivo, humillante. La condición afectada es el entorno, el ambiente de trabajo.

## PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En este caso, también pueden ser sujetos activos los compañeros y compañeras de trabajo o terceras personas, relacionadas de alguna manera con la empresa.

Como ejemplo de este tipo de conductas, se pueden citar los comentarios, insinuaciones y chistes de naturaleza y contenido sexual, la decoración del entorno con motivos sexuales, la exhibición de revistas con contenido sexual, etc.

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Anexo III. Régimen disciplinario

III.1. En el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 2.4 se establece que los miembros de la comunidad universitaria están sujetos a la observancia de las leyes en orden a las exigencias de sus derechos y cumplimientos de sus obligaciones.

III.2. El acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo constituyen, según la normativa laboral y administrativa aplicable, infracciones muy graves. Asimismo, el acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, de acuerdo con la tipificación legal, constituyen delitos en el ámbito de la responsabilidad criminal.

III.3. Circunstancias agravantes.

A efectos de valorar la gravedad de los hechos y determinar las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse, se tendrán como circunstancias agravantes aquellas situaciones en las que:

- a) La persona denunciada sea reincidente en la comisión de actos de acoso.
- b) Existan dos o más víctimas.
- c) Se demuestren conductas intimidatorias o represalias por parte de la persona supuestamente acosadora.
- d) La persona supuestamente acosadora tenga poder de decisión sobre la relación laboral de la víctima.
- e) La víctima sufra algún tipo de discapacidad física o mental.
- f) El estado psicológico o físico de la víctima haya sufrido graves alteraciones, médicamente acreditadas.
- g) El contrato de la víctima sea no indefinido, o que su relación con la empresa no tenga carácter laboral.
- h) El acoso se produzca durante un proceso de selección o promoción de personal.
- i) Se ejerzan presiones o coacciones sobre la víctima, testigos o personas de su entorno laboral o familiar, con el objeto de evitar o entorpecer el buen fin de la investigación.
- j) Será siempre un agravante la situación de contratación temporal o en período de prueba e incluso como becario/a en prácticas de la víctima.

III.4 Las medidas disciplinarias podrán ser extendidas a aquellas personas de los servicios o unidades que siendo conocedoras de una situación potencial de acoso, no la denuncia o colaboran con ella, con el fin último de que la persona acosada abandone el puesto de trabajo.

III.5. Si se considera probado que los datos aportados o los testimonios son falsos y la existencia de mala fe en la parte reclamante, se propondrá incoar expedientes disciplinarios a las personas responsables de estos hechos.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anexo IV. Formulario

---

FORMULARIO DE DENUNCIA POR ACOSO

---

**SOLICITANTE**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Persona afectada    | <input type="checkbox"/> Dirección RRHH             | <input type="checkbox"/> Delegado/a Prevención |
| <input type="checkbox"/> Testigo             | <input type="checkbox"/> Vicerrectorado Profesorado | <input type="checkbox"/> Otros                 |
| <input type="checkbox"/> Responsable directo | <input type="checkbox"/> Vicerrectorado Estudiantes |  |

**TIPO DE ACOSO**

Según su opinión ¿qué tipo de acoso considera que se está produciendo?

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Acoso laboral | <input type="checkbox"/> Acoso por razón de sexo |
| <input type="checkbox"/> Acoso sexual  | <input type="checkbox"/> Otro                    |

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre y apellidos:
NIF:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:
Centro/ Departamento/ Servicio:

**VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD**

- |  |   |                                |
|--|---|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Funcionario/a | <input type="checkbox"/> Laboral fijo     | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Interino/a    | <input type="checkbox"/> Laboral interino |                                |
| <input type="checkbox"/> Becario/a     | <input type="checkbox"/> Estudiante       |                                |

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DATOS DE LA PERSONA AFECTADA**

En el caso de que no sea la solicitante

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Centro/ Departamento/ Servicio:

**VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA PERSONA AFECTADA**

Funcionario/a

Laboral fijo

Otros

Interino/a

Laboral interino

Becario/a

Estudiante

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.**

Se recomienda que en dicha descripción se incluya información sobre: Personas implicadas, tipos de conductas, incidentes críticos, fechas y lugares en que se produjeron las conductas, posibles testigos e identificación de la potencial víctima del acoso.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO MORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Sí

No

En caso afirmativo, especificar:

SOLICITUD

Solicito el inicio del Protocolo de actuación frente al acoso \_\_\_\_\_

LOCALIDAD Y FECHA

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

CODIGO ASIGNADO (a rellenar por el CPEIA)

CODIGO:
---------

# **ANEXO X**

**CONVENIO TIPO BASE DE COOPERACIÓN EDUCATIVA  
PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y  
(RAZÓN SOCIAL ENTIDAD COLABORADORA)**

En Sevilla, a        de        de 2013

**REUNIDOS**

De una parte, Don RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL, Vicerrector de Transferencia Tecnológica de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, en adelante **UNIVERSIDAD**, en nombre y representación de la misma para la firma de Convenios Tipo Base de Cooperación Educativa según Resolución de 30/10/2012, y con domicilio social en C/ San Fernando nº 4, 41004 Sevilla.

Y de otra parte, Don/Dña. (NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su calidad de (CARGO) de (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD COLABORADORA), con CIF/NIF nº (CIF/NIF), en adelante **ENTIDAD COLABORADORA**, en nombre y representación de la misma, y con domicilio social en (DOMICILIO SOCIAL).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

**EXPONEN**

1. Que es voluntad de las partes colaborar en la formación final de los estudiantes universitarios a través de realización de sus trabajos fin de grado y fin de máster, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y demostrar los conocimientos adquiridos en su formación académica. En el mismo se desarrollará y aplicará los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.

2. Que el presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación educativa en materia de trabajo fin de grado/máster que es una asignatura de carácter obligatorio dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), cumpliendo el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 por el que se modifica el R.D. 1393/2007, en el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El trabajo de fin de grado/máster debe tener entre 6 y 30 créditos, realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Además, se encuentra base jurídica en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en la Normativa de Trabajos Fin de Curso de la Universidad de Sevilla (aprobada en CG 21/12/2009), así como el Acuerdo único/CU 05/02/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (BOUS nº 2, de 10/02/2009), en el que se regulan las Enseñanzas Propias de la US, y el Acuerdo 7.1/CG 25/07/07 por el que se aprueba el Reglamento de Enseñanzas Propias del Centro de Formación Permanente.

Por todo ello, deciden suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**1ª. Ámbito de aplicación.** El presente convenio será de aplicación para la realización de trabajos fin de grado y máster en la ENTIDAD COLABORADORA por los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la UNIVERSIDAD, en los términos recogidos en la Normativa de Trabajo fin de Curso de la UNIVERSIDAD.

**2ª. Requisitos de la ENTIDAD COLABORADORA.** La ENTIDAD COLABORADORA para poder ser tutora de alumnos que realicen sus trabajos fin de grado/máster de la UNIVERSIDAD deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: estar debidamente constituida, no tener abierto un expediente de regulación de empleo, disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de dichos trabajos y de personal cualificado para la supervisión y tutorización de los mismos.  
Si firmado el presente convenio cambiara la situación legal de la ENTIDAD COLABORADORA, esta se compromete a informar a la UNIVERSIDAD.

**3ª. Proyecto formativo.** El proyecto formativo de los trabajos a realizar por los estudiantes deberá fijar el tema y título aproximado del trabajo, una breve descripción de los objetivos y las actividades a desarrollar y figurará en el anexo de este Convenio en cada una de las modalidades de trabajo. Así mismo el desarrollo del trabajo se definirá de forma que aseguren la relación directa con los contenidos adquiridos en los estudios cursados.  
En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

**4ª. Modalidades de Trabajos fin de Grado y Fin de Máster.** Los Trabajos de esta naturaleza podrán realizarse bajo diversas modalidades:

Modalidad 1: Autorización de la empresa para que los alumnos utilicen los datos obtenidos y experiencias adquiridas durante su periodo de prácticas previa autorización de las entidades colaboradoras.

Modalidad 2: Autorización de la empresa para que los alumnos realicen visitas programadas pero puntuales previstas en su plan formativo para la realización de dichos trabajos.

Modalidad 3: Autorización de la empresa para que los alumnos realicen dichos trabajos en la sede o instalaciones de la entidad colaboradora. En este caso, los requisitos deben ser los siguientes:

- La entidad colaboradora designará un tutor por parte de la empresa para realizar el seguimiento del programa del trabajo a realizar por el alumno.
- El tutor de la entidad colaboradora y el tutor académico de la Universidad deberán colaborar para que el trabajo llegue a término.
- El periodo de estancia del alumno en la entidad colaboradora no podrá ser superior a los dos tercios del resultado de multiplicar por 25 horas el número de créditos asignados a dicho trabajo.
- Con carácter general, los derechos de propiedad intelectual e industrial registrables que se puedan derivar de estos trabajos llevados a cabo por el alumno pertenecerán a la empresa, sin perjuicio de que los alumnos puedan utilizarlos siempre previa conformidad de la institución colaboradora. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno podrá negociar otras condiciones a priori con la mediación del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, lo que quedará recogido en el anexo correspondiente.

En dicho anexo, además, quedará detallada la modalidad a la que se acoge la institución colaboradora, el proyecto docente que seguirá el alumno y las condiciones de su estancia en la entidad colaboradora junto con la fecha de inicio y finalización de la estancia del alumno en la empresa.

**5ª. Oferta y demanda.** La oferta de este tipo de trabajos estará controlada por los distintos Centros de la Universidad de Sevilla.

El procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster será determinado por el Centro al que esté adscrita la titulación en la que esté matriculado el alumno.

**6ª. Adjudicación.** Por cada estudiante seleccionado se suscribirá un anexo al presente convenio, según modelo (Anexo I), donde se recogerán los datos referentes al estudiante, de la entidad colaboradora, la modalidad de trabajo, los datos identificadores de sus tutores, la modalidad a la que se acoge el alumno, el proyecto formativo, los datos de permanencia en la institución colaboradora del alumno (lugar, horario, periodo de realización, régimen de permisos) y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente.

**7ª. Régimen de asistencias.** El régimen de asistencias necesariamente tendrá que incluir la regulación que permita a los estudiantes cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, y a conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

**8ª. Duración y horario.** El horario de permanencia del alumno en la entidad colaboradora se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora, y quedarán reflejados en el Anexo I. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

**9ª. Cobertura de seguro.** Los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de del Centro previo al inicio de su estancia en la institución colaboradora. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la UNIVERSIDAD tiene suscrita a tales efectos. En el caso de los trabajos realizados en el extranjero, y con independencia de la modalidad, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica.

**10ª. Naturaleza y jurisdicción.** El presente convenio posee naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Sevilla. La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

**11ª. Vigencia.** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por periodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.

**12ª. Derogación.** La firma del presente convenio deroga los suscritos con anterioridad, siempre que los mismos se amparen en el desarrollo del Real Decreto 1497/81, de 19 de junio, modificado por el Real Decreto 1845/94, de 9 de septiembre, de Cooperación Educativa.

**13ª. Protección de datos de carácter personal.** Todos los afectados por el presente convenio y anexos, devendrán obligados por las disposiciones y exigencias de lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de normativa de desarrollo, y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

Por la UNIVERSIDAD

Por la ENTIDAD COLABORADORA

Fdo. Ramón González Carvajal

Fdo. (Representante legal)